

III

HISTORIA, MEMORIA Y POLÍTICA. RECUERDO Y ESTUDIO DE LA GUERRA CIVIL

Javier Cervera Gil

¿POR QUÉ SÓLO MEMORIA DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA Y DEL FRANQUISMO?

Entre 1984 y 1993, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución Francesa, el historiador francés Pierre Nora coordinó la obra colectiva *Les lieux de memoire (Los lugares de memoria)* en la cual se definía la memoria histórica como «el esfuerzo *consciente* de los grupos humanos por entroncar con su pasado, *sea este real o imaginado*, valorándolo y tratándolo con especial respeto». Nótese que se habla de «esfuerzo consciente», por tanto, se trata de un ejercicio de voluntad. Por otra parte, este equipo de historiadores franceses (casi cien) que dirigía Nora y que tenían la memoria como objeto de estudio, consideraban que esta puede ser «real o imaginaria». Es decir, no es la Verdad necesariamente lo que buscan los memorialistas.

Porque la memoria histórica sí es un relato sobre el pasado, pero este no se construye sobre el conocimiento o la búsqueda de la Verdad —como la Historia—, objetivo de cualquier investigación científica. La memoria histórica se elabora sobre el deseo —o sea, la voluntad— de honrar a una persona, a un grupo, proponer un modelo o reparar una injusticia de forma moral. Por tanto, la memoria histórica se fundamenta en lazos afectivos con aquello que se memoriza o recuerda. En suma, no estamos ante un acto de conocimiento, sino ante una actuación de la voluntad.

Es simplemente falso que la memoria histórica pretenda conocer la Verdad de los hechos del pasado. Lo que persigue es llenar de sentido el presente, el de uno o el de muchos. Por consiguiente, si queremos justificar nuestro momento actual es tan importante recordar, como olvidar. No hay memoria histórica sin olvidos voluntarios.

Queda clara la diferencia entre Memoria Histórica e Historia. Pero no podemos ignorar la realidad. Desde el acceso al poder del PSOE en España por segunda vez, el año 2004, la Memoria Histórica de la Guerra Civil y del Franquismo cobró mucho protagonismo en la sociedad y en la política españolas. O, tal vez, hay que precisar que determinados sectores sociales y políticos —que no la Academia, la Universidad o los investigadores— se empeñaron en que la sociedad española participara de algo —esta memoria histórica— que a la inmensa mayoría ni ocupaba ni, en el fondo,

preocupaba. Fue, desde instancias políticas de la izquierda, no sólo el gobierno, donde surgió un claro intento de confusión, de asimilar memoria a Historia y, en esa línea y con ese objetivo, se consideró necesario regular e intentar definir esa memoria histórica.

Y una de las cosas más llamativas de esta política, concretada, al final, en la llamada Ley de la memoria histórica (cuya génesis y contenido analizaremos más adelante) es la ausencia de preocupación alguna por el pasado de España anterior a 1931. ¿Por qué sólo se recupera la memoria histórica como mucho hasta 1931? ¿Es que antes de ese momento es *la nada* en la Historia de España? ¿Es que la República, aquel año 1931, llegó de forma casual, o sea, nada anterior explica su advenimiento? Para los autores y defensores de esta política memorística parecía que la proclamación republicana de aquel 14 de abril de 1931 hubiera sido un acto de generación espontánea y no se explicara en función de un pasado previo de largo alcance temporal.

La miopía histórica es una limitación grave para comprender la realidad siempre compleja del pasado. En Historia nada se inventa, todo se recrea. La Historia es sucesión de experiencias interrelacionadas, acumulación de estratos vitales.

Pero no; a quienes promovieron (y promueven) esas políticas de memoria, que más adelante conoceremos, no les interesaba el conocimiento de la Historia, sino la instrumentalización del pasado con fines políticos o electorales. Y limitar el pasado a 1931 posibilitaba explotar el sentimiento, el afecto hacia quienes consideraban que de ellos son herederos ideológicos. Pero una sociedad no se construye con recuerdos, sino con el conocimiento de la realidad, presente y pasada, para poner bases sólidas de convivencia para el futuro. Y la explicación científica del pasado no tiene más límite temporal que el presente, pero nunca lo tiene en el pasado.

UNA POLÍTICA DE MEMORIA HISTÓRICA EN ESPAÑA, ¿ES NECESARIA?

El liberalismo decimonónico, que es base fundamental de la democracia representativa habitual en nuestro entorno, debe mucho a John Locke¹. Este pensador aportaba un elemento fundamental: un concepto de ciudadanía en el que el objetivo era alcanzar la igualdad de derechos de los ciudadanos frente al Estado. Y esos derechos se entendían como el acceso a los derechos políticos. No obstante, eso significa una concepción de esos derechos como sólo aquellos que son públicos. Rousseau o Hobbes con el concepto de *contrato social* insistieron también en este planteamiento. Así, el valor político de la ciudadanía se vincula conceptualmente a la esfera pública y, por ende, limitado espacialmente. Alcanzar la ciudadanía significa participar, es decir, ganar acceso al sistema político a través de procedimientos como el voto.

¹ LOCKE 2006

Entendidas así las cosas, para estos teóricos del *contrato social*, considerados como figuras con las que hay que contar para entender nuestro actual modo de convivencia, la memoria que, como tal, pertenece a la esfera de lo privado, no podría conformar esa ciudadanía. En cambio, la Historia, que es una explicación, obviamente pública, del pasado, sí es parte necesaria en la conformación de una condición de ciudadano².

En este marco, compartir una historia común es parte de la definición de ciudadanía porque implica la pertenencia a una comunidad con un pasado compartido, y ello define la inclusión en él o la exclusión. Y la memoria nunca puede jugar ese papel de fomento de la cohesión en la sociedad, porque —reiteramos lo mencionado antes— la memoria va anexa a olvidos voluntarios.

Por tanto, si convenimos en que las notas más destacadas del concepto de ciudadanía son participación y la pertenencia a la comunidad, de lo que se derivan ciertos derechos, en concreto los derechos políticos, tenemos que considerar que un factor muy importante que contribuye a *la pertenencia* a la comunidad es, sin duda, la Historia común. Y, en ningún caso, lo sería una Memoria porque esta no es común, por tanto, tampoco es significativa para la configuración de una ciudadanía en una sociedad democrática.

Por otro lado, la realidad actual es la de España inmersa en un mundo hoy globalizado donde los ciudadanos ansían una representación efectiva, no sólo en las instituciones nacionales, sino también en las internacionales y que, además, no se reduzca a un ciudadano igual a un voto y esto sólo en convocatorias electorales. La ciudadanía exige nuevas formas de representación, dicho de otra forma, que no sólo se le escuche a través de una papeleta en una urna. Si se quiere responder a esta realidad, las instituciones deben ser verdaderamente representativas de la voluntad popular (ojo, en aquello que a esta le compete, que no es todo). Por tanto, como primera consideración, el legislador no debe empeñarse en tomar medidas que presenten un alto grado de contestación sin plantearse, al menos, escuchar a los discrepantes. Es decir, el puesto o cargo otorgado por un voto en un momento, no legitima al gobernante o legislador para adoptar cualquier disposición en cualquier momento de su mandato sin atender las legítimas reclamaciones o enmiendas propuestas por la ciudadanía.

Porque, además, hay un punto clave en la configuración del concepto de ciudadanía y que es muy racional: una sociedad debe ser justa para que sus miembros perciban su legitimidad. Y la ciudadanía se basa, por un lado, en que se reconoce esa legitimidad al Estado, lo que significa que se parte del supuesto de que los ciudadanos comparten unos valores y unas pautas de comportamiento que permiten la convivencia entre ellos y les dota de una identidad colectiva específica, que ese Estado reconoce, o debe reconocer.

² Un mayor desarrollo de estas ideas, la relación entre el pasado y la condición de ciudadano o la ciudadanía, se puede consultar en CERVERA GIL 2008: 70-a 93.

Por consiguiente, en ningún caso, debería el legislador adoptar disposiciones claramente destinadas a la división o a la ruptura de esa unidad en la sociedad las cuales pongan en peligro esa necesaria identidad colectiva que sirve de aglutinante a toda una comunidad en una misma ciudadanía. Imponer una visión del pasado, fundamentado en un planteamiento ideológico — respetable pero no único ni aun dominante—, no necesariamente aceptado por una comunidad científica y rechazado por un conjunto significativo de ciudadanos no es coadyuvar al desarrollo de esa ciudadanía que asegura una buena convivencia en la sociedad. Y una ley que pretenda la configuración como pasado oficial de lo que es una memoria histórica, necesariamente subjetiva, incurre en este error.

Y, en segundo lugar, en la actual democracia representativa, el pueblo es algo más que los que tienen derecho a voto en una comunidad; es un conjunto social más heterogéneo. No hemos de olvidar que, cada vez más, convivimos con ciudadanos de otra nacionalidad y esta, la nacionalidad, no debe ser un elemento de exclusión de estos de los asuntos públicos. Por otra parte, estos llegados de fuera deben ser conscientes de la Historia de la sociedad a la que se incorporan y de los valores que esa Historia ha conformado y de los que se ha dotado a lo largo del tiempo. Difícilmente esos nuevos ciudadanos que proceden de fuera podrán integrarse en una comunidad como unos ciudadanos más, si el presente de esa sociedad lo conforma una interpretación del pasado fundamentado en una subjetiva —por tanto diversa, individual e incluso enfrentada— memoria. La sociedad que les acoge y que quiere incorporarlos a su ciudadanía se ha construido en torno a un pasado que es común, conocido de forma científica y expuesto después para general conocimiento de los que ya estaban y de los nuevos, y no impuesto por el Estado, sino elaborado por la misma sociedad a través de sus historiadores, de su comunidad científica competente para ello.

Está claro que el hecho de saberse y sentirse ciudadano de una comunidad contribuye a fomentar entre los individuos la voluntad de trabajar por esa sociedad. Y esos individuos deben tener muy clara la procedencia de su realidad actual para conocerla adecuadamente. Y ese pasado no puede ser producto de los recuerdos, siempre individuales y —por qué no decirlo— caprichosos, de la memoria de los ciudadanos. Más bien ha de ser consecuencia del estudio científico, por tanto sistemático, del devenir histórico que ha conducido a la sociedad a ser cómo es. Obviamente, un producto particular como es la memoria de cada individuo no puede ser la base para construir esa identidad nacional. Por tanto, estamos ante una de las cuestiones clave. Para reforzar los lazos de pertenencia o de identidad está la Historia, que es común, no la memoria que es individual y subjetiva.

Más aún, es general coincidencia que el legislador tiene la obligación de atender las necesidades de la sociedad con el objetivo de alcanzar un bien común y que para acometer un problema lo primero que hay que hacer es identificarlo. En ese sentido, nos debemos cuestionar si

realmente los españoles consideran el recuerdo del pasado un problema que hay que resolver hoy en España hasta el punto de que merezca la atención de un parlamento. Como los empeñados en legislar esta materia responden afirmativamente a esa cuestión, el legislador debería explicar qué memoria es la que hay que recuperar y, más aún, si ello es posible o, dicho de otra manera, si hay *una* memoria. Pero ello no es así, luego corresponde a los impulsores de esa iniciativa el explicar por qué lo hacen. Sin embargo, primero tendrían ellos que conciliar posturas o ponerse de acuerdo, porque ya veremos que tampoco alcanzan el consenso sobre qué contenidos de memoria plantean.

En el momento de redactar estas líneas, si tecleamos en el buscador GOOGLE, entrecomillado, «memoria de la guerra civil española» el resultado es 1.210.000 entradas. Parece una cantidad respetable.

Ahora detengámonos en el eco que en la red tienen las entidades dedicadas o interesadas precisamente en la Memoria Histórica. Tecleamos el nombre de una de ellas: Foro por la memoria. La respuesta de GOOGLE es 159.000 entradas. Después, nos interesamos por otra entidad que dedica sus esfuerzos a estos menesteres memorísticos: la *Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica* (ARMH). GOOGLE presenta nada menos que 1.030.000 resultados. Indiquemos en este punto que el Foro por la Memoria, vinculado directa y orgánicamente al PCE, está enfrentado a la ARMH y parece claro que la segunda merece mucho más crédito que la primera.

Más datos significativos. *Preguntamos* a GOOGLE por un par de insignes historiadores que dedicaron buena parte de su vida profesional al estudio de la Guerra Civil Española. Manuel Tuñón de Lara sólo cuenta con 39.300 entradas, y Javier Tusell tan sólo con 62.000. Son bastantes menos referencias que las que obtienen instituciones dedicadas a la memoria histórica³.

Encontramos, pues, dos circunstancias muy llamativas. Hay muchísimas más referencias a quienes se dedican a la *memoria* que a quienes se dedican a la *Historia* de la Guerra Civil. Por tanto, en el mundo de la Red, hay menos interés por conocer el pasado (Historia) que por recordarlo (memoria). Y, en segundo lugar, cuando uno examina las actividades y objetivos de las instituciones dedicadas a este asunto encuentra profundas divergencias entre unos y otros: la entidad que centra su actividad, mejor o peor, en la recuperación de la memoria de las víctimas de la Guerra exclusivamente sin ninguna vinculación ideológica o partidista concreta (la ARMH) goza de más presencia (y probablemente más crédito) que aquella organización (el Foro por la Memoria) que, vinculada a un partido político concreto, hace de la memoria un instrumento para hacer política.

Porque no es, en absoluto, igual el acercamiento al tema de la memoria por parte de la ARMH que la forma y los objetivos con que lo afronta el Foro por la Memoria. En términos generales, la primera de las instituciones se ocupa de eso, de la Memoria; no parece tener intenciones de hacer Historia sino, más bien y sobre todo, reivindicar un trato justo a las víctimas de

³ Estas consultas se han realizado la mañana del 30 de abril de 2013.

la Guerra Civil, eso sí, sólo las del bando republicano. En principio, la ARMH no trata de hacer política con su actividad, al menos como organización; cosa distinta es la forma en que quieran utilizar la memoria o el pasado las personas que se acercan a solicitar ayuda en la recuperación de su memoria (fundamentalmente el familiar desaparecido) y el uso libre que esos familiares hacen de ese recuerdo. Dicho claramente: si un nieto o bisnieto, por ejemplo, desea conocer y recuperar los restos del abuelo o bisabuelo, la ARMH le ayuda, después el familiar hará de la recuperación de los restos un homenaje político o simplemente, le proporcionará el entierro o el depósito digno de toda persona y —es la verdad— negado durante muchísimos años, especialmente por la Dictadura que generó la victoria en la Guerra Civil.

Ahora bien, caso muy distinto es la actuación del Foro por la Memoria. Si examinamos las intenciones que manifiesta esta entidad encontramos a una institución que no busca ni la verdad, ni la restitución de la dignidad a quienes, por su condición de derrotados, se les negó durante tantos años. De hecho, el Foro por la Memoria prescinde de la referencia a la Historia en su propia denominación (a diferencia de la otra entidad memorialista citada anteriormente). El Foro reconoce sin ambages su vinculación personal o institucionalmente al Partido Comunista de España. Y considera que la recuperación de la memoria es algo muy alejado de la mera localización de fosas comunes de represaliados por el Franquismo, durante o después de la Guerra Civil, para, después, dejar en manos de sus familiares la decisión sobre dónde y cómo enterrarles, como hace la ARMH: «Somos revolucionarios, no estamos sólo para sacar huesos» dicen de sí mismos, en su propia documentación y sobre su tarea en este campo, los dirigentes del Foro por la Memoria.

Por ello, no extraña que cuando uno lee la documentación que aporta la institución comunista de la memoria se puede observar que, entre los puntos establecidos como mecanismo de actuación en su particular concepción de la memoria histórica, hay dos que claramente lo alejan de cualquier intención de rigor. En el punto número 1 se afirma que la memoria *no es aséptica*; hay que recuperar la memoria de personas que eran en su mayoría de izquierdas —¿cabe mayor sectarismo?—, y ello es, por tanto, una tarea social y política. Y en su décimo punto de actuación el Foro por la Memoria señala que el acto de la memoria Histórica debe tener *acción política* en la calle y en las instituciones. Ellos mismos señalan que su tarea fue definida así por Walter Benjamín hace ya mucho tiempo: «articular históricamente lo pasado *no significa conocerlo tal y como verdaderamente ha sido*. Significa adueñarse de un recuerdo tal y como relumbra en el instante de un peligro»⁴.

⁴ Manuel Cañadas Porras (2006), “Olvidados, olvidadores y olvidadizos” (16 de julio) en “Rebelión”; sección “Artículos” del *Foro por la Memoria*: <http://www.foroporlamemoria.es/pl.php?id=99>; en *Foro por la Memoria* (2004): “Manual de actuación para recuperar la memoria Histórica. Protocolo de excavaciones” (p. 5) en

Con esta declaración de intenciones o principios no extraña que consideren que los muertos en la represión franquista no son cosa privada: son cuestión política y requieren acciones políticas. Cada muerto desenterrado es un arma contra... ¿El Franquismo? ¿Los restos del Franquismo? ¿Los nostálgicos de la Dictadura? La verdad es que no parece que esa sea su dirección: ahí no hay enemigo. Buscan a otros sobre los que arrojar los muertos. Por lo que vemos parece que primero contra la derecha —ampliamente considerada—, pero luego probablemente será contra los socialistas (casi ya ha llegado ese momento)... y luego, cualquiera. Parece que se levanta, de manera literal, el totalitarismo de la memoria. Tratan de construir una memoria que nada tiene que ver con la Historia. Ésta les importa poco o, más bien, nada. Y, tal vez, lo más grave, la memoria así se constituye en factor que niega la condición de ciudadano a una buena parte de los españoles: a todos aquellos que no participan de sus postulados. Por tanto, si el foro comunista plantea la memoria contra alguien o algunos está negando a estos la condición de ciudadanos porque son excluidos de la comunidad.

Por tanto, al Foro por la Memoria, en realidad, no sólo no le preocupa la Historia, sino, en realidad, tampoco la memoria, sino sólo dotarse, con la excusa de un pasado doloroso —y plagado de injusticias en muchos casos, es verdad— de unos recursos para hacer política o propaganda ideológica. Y la ARMH tampoco tiene por objeto la Historia, más allá de concebir su labor como medio a partir del cual hacer Historia —los restos de una fosa común son, sin duda, una fuente histórica—, pero sí es verdad que su objeto es recuperar las memorias —no *la* memoria— de españoles represaliados que no fueron tratados como se debe y devolverles la dignidad que merece cualquier ser humano.

Por tanto, cabe preguntarse si es necesario y, más aún, si es posible legislar acerca de la memoria histórica. Y, explicado lo anterior, parece claro que la respuesta es no. Y este planteamiento es el que no parecía ofrecer dudas hasta que, en 2004, el socialismo español volvió a acceder al poder encabezado por José Luis Rodríguez Zapatero y decidió hacer de la memoria histórica un instrumento político para ganarse apoyos a su izquierda.

LA MEMORIA HISTÓRICA DURANTE LA TRANSICIÓN Y HASTA EL 2004 EN ESPAÑA

En los años posteriores a la muerte de Franco, durante la primera parte de la Transición, ni en el ambiente social, ni en el debate político, ni en foros culturales estaba presente nada relacionado con la memoria histórica y, menos aún, si de la referida a la Guerra Civil o el

http://www.foroporlamemoria.es/media/1/200609_foromemoria_protocolo_excavaciones.pdf; en www.foroporlamemoria.info/documentos.htm. Y para Walter Benjamin también se puede consultar en “Tesis de filosofía de la historia”, en www.ddooss.org/articulos/textos/Benjamin_Walter.htm. Consultas realizadas el 30 de abril de 2013.

Franquismo hablamos. Por supuesto que había memoria del conflicto y, probablemente, con más sentido que en el año 2004, dado que cuarenta años después de la tragedia aún quedaban muchos de los protagonistas vivos. Pero ese era el obstáculo para reivindicar la memoria: El recuerdo de la guerra pesaba indudablemente, por tanto, memoria existía. Pero también era uno de los elementos más útiles para la prudencia. Había que evitar, a toda costa, los errores de aquellos españoles, unos y otros, que condujeron a la gran tragedia de 1936. Por tanto, en aquellos años ese era el gran valor de la memoria: preventivo. Nadie se planteaba la utilización de la memoria como arma política contra adversarios ideológicos o políticos.

Ya se encargaba la Historia, como saber científico, de estudiar, analizar, esclarecer, explicar la verdad histórica de la Guerra Civil. Incluso antes de la muerte de Franco hallamos abundante bibliografía, contrastada y bien valorada, que de forma rigurosa aportó conocimiento y explicación al conflicto español. Y lo estaba haciendo desde las más diversas líneas de investigación y perspectivas ideológicas... porque lo que se presentaba eran rigurosos estudios históricos, no memoria. Pero, incluso en alguna de estas obras, como la de Daniel Sueiro⁵, con profusión de testimonios orales de testigos de los hechos (por tanto, memoria), hallamos en estos ponderación, manifestaciones equilibradas y razonables, lejos de extremismos reivindicativos.

Lo que primaba esos años era la reconciliación pero que no se trataba de confundirlo con el perdón, confusión que estaría demasiado presente en los debates de la política de memoria que analizaremos en un epígrafe posterior. Según el DRAE, *reconciliación* es volver a las amistades, o atraer y acordar los ánimos desunidos, y *perdón* es la remisión de la pena merecida, de la ofensa recibida o de alguna deuda u obligación pendiente. En los años de la Transición no hubo petición de nadie para que se levantara una pena merecida o hubiera deuda u obligación pendiente, aquí lo que hubo desde 1975 fue una reconciliación, o sea, recuperar los ánimos desunidos desde los años treinta. Porque lo que se pretendió durante la Transición es primar la reconciliación como contraste, a lo que había hecho la Dictadura. El Franquismo, precisamente, no había planteado la reconciliación, porque ofrecía el *perdón* en tanto que su destino era para aquellos que el régimen consideraba que se habían extraviado, pero ojo, sólo en la medida en la que éstos reconocieran que estaban y habían estado en el error y debían reconocerlo así, para ser de nuevo acogidos en España. Es decir, no cabe hablar de una intención de alcanzar una reconciliación política en el Franquismo. Pero cuando llegó la democracia, los protagonistas de la Transición eran plenamente conscientes de que era inaceptable exigir a la España derrotada en 1939 o a los herederos de la misma que pidieran perdón como expresión de que reconociesen que habían estado o militado en el error. Ello hubiera hecho imposible cualquier construcción de convivencia para el futuro en España.

⁵ SUEIRO 1976.

Y no olvidemos otra cosa, que Fernández Miranda lo tenía muy claro en aquellos años de la Transición; diálogo, sí, como también reconciliación, pero siempre partiendo de una realidad histórica: en la Guerra Civil la victoria había sido franquista. Toda reforma, e incluso toda acción política, debía partir de asumir esa realidad. En suma, la memoria (en tanto que recuerdo) en ningún caso podía tratar de cambiar la Historia. Es más, en aquellos años todos debían hacer un doble ejercicio de memoria y de olvido. La primera para no recaer en antiguos errores, lo segundo para ignorar viejas rencillas o resquemores. Y porque la memoria ocupó ese lugar, la Transición evitó que por este ámbito tuviera dificultades para alcanzar el éxito, y la Historia dio sentido a lo que se estaba haciendo, tomando los elementos positivos y los negativos del pasado para configurar una España de convivencia y reconciliación.

Evidentemente, ni unos ni otros podían ignorar sus recuerdos, su memoria. Pero sí fueron capaces de hacer el esfuerzo de olvidar fragmentos del pasado que podían mantener vivos elementos de enfrentamiento, porque lo que sí estaba en la memoria de todos era una Guerra Civil, sin la cual era (es) incomprensible la historia reciente de España, pero desde cuyo enfrentamiento no se podía construir nada positivo y de futuro. Unos y otros tenían en su haber hechos reprobables y sacarlos a la luz no iba a modificar lo que realmente sucedió pero sí entorpecería la labor de construcción conjunta del futuro de España. Todos asumían que esta tragedia de España debía ser, simplemente —y nada menos—, que objeto de estudio desde la Historia para que se aportara un conocimiento sobre la guerra aceptable, por riguroso, para generaciones jóvenes, que son el futuro de la nación, y en cuya memoria el conflicto no estaba. Y, además, se trataba de que en esas nuevas generaciones no se *creara* una memoria reivindicativa del enfrentamiento protagonizado por sus mayores, y, menos aún, un intento de *ganar* lo que se había perdido en 1939 o, sencillamente, tratar de cambiar la Historia; aquello estaba ahí, porque es Historia. Y por esta se debía aportar una explicación y una enseñanza a partir de la cual construir el nuevo estado democrático. Historia, sí; memoria sólo si coadyuvaba como fuente a la primera.

Por todo ello, en aquella segunda mitad de los setenta y en los ochenta, incluso cuando la izquierda (el PSOE de Felipe González), heredera de aquella de los años treinta que perdió la guerra, alcanzara el poder, a nadie se le ocurrió exigir responsabilidades a la Dictadura y sus protagonistas o a otros por los hechos de 40 y 50 años antes. Podría pensarse que fuera por temor a una involución o por miedo a repetir el enfrentamiento de 1936 —que no son motivos baladíes—, pero fuere por lo que fuere, el caso es que la memoria no podía ser bandera bajo la cual resucitar enfrentamientos. Esto lo tuvieron muy claro los que sacaron adelante la Transición, desde cualquier ámbito político o ideológico. De hecho, y como consta en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del 14 de octubre de 1977, en el debate de la Ley de amnistía, el entonces diputado por el PCE Marcelino Camacho se preguntaría: «¿Cómo podríamos reconciliarnos los que nos estábamos

matando los unos a los otros si no borramos ese pasado de una vez para siempre? Queremos abrir la vía a la paz y a la libertad, queremos cerrar una etapa y abrir otra». Y añadía: «Nosotros, precisamente, los comunistas, que tantas heridas tenemos, que tanto hemos sufrido (...) *Hoy no queremos recordar ese pasado*, hemos enterrado a nuestros muertos y nuestros rencores (...) Nosotros estamos resueltos a marchar hacia delante en la vía de la libertad, en esa vía de la paz y del progreso que hoy se abre»⁶. Sobran comentarios.

Y, por ello, cuando la izquierda (el PSOE), alcanzó el poder en España —sólo siete años después de la muerte de Franco— no se ocupó ni preocupó de una reivindicación memorialista de su afinidad republicana de la Guerra Civil y, ni siquiera, de la Segunda República. Estas realidades eran objeto de preocupación para los historiadores y, estos, por supuesto, acudían a la memoria histórica, encarnada en fuentes orales, todavía muy numerosas. Con las necesarias prevenciones, dominio de la metodología y adecuada exégesis valorativa, esas fuentes se incorporaban a los estudios, muchos de ellos —la mayoría— de calidad, que continuaban apareciendo en las librerías sobre la España de los años treinta. Ese era el lugar de la Memoria Histórica.

Había episodios, personajes, lugares, antepasados... que esclarecer, y, probablemente, la mayoría relativos a la España derrotada en 1939. Era justo que así se hiciera, pero pocos —tal vez nadie— se planteaba hacer de ello un argumento o arma política o ideológica. La vida de las generaciones más jóvenes y las de aquellos que vivieron el Franquismo, pero no la Guerra, transcurría sin que dedicaran casi nada a pensar en esos periodos históricos. Y, si lo hacían, era con motivo de tertulia de sobremesa, de café o de acto cultural en un lugar indicado para ello. No aparecía, al menos significativamente ni con la asiduidad posterior a 2004, la memoria o la mención de la Guerra Civil y el Franquismo en campañas electorales, medios de comunicación o foros políticos, y, menos, en instituciones del Estado como el Congreso o Senado. Más aún, no asomaba ni en las facultades de Historia —como de primera mano puede atestiguar el que suscribe— donde se estudia eso, Historia, y donde se aprende a utilizar esa Memoria Histórica (las fuentes orales) como recurso para la investigación del pasado reciente, pero sólo eso.

Paulatinamente, además, se fueron extinguendo los actos de recuerdo por el pasado. Basta con repasar la progresiva disminución de la asistencia a las remembranzas públicas del 20-N en Madrid, de forma similar, la asistencia a funerales en memoria tanto de Franco como de José Antonio o de las esquelas periodísticas que los anunciaban. La Segunda República, Guerra Civil, Franco y su régimen... eran asunto para los historiadores o, todo lo más, para los aficionados a la Historia que, precisamente por su amor por esta ciencia, se empeñaban en ser rigurosos y no desdeñaban la memoria, pero la colocaban en su lugar con lo que la ponían en valor.

⁶ Testimonio de Marcelino Camacho recogido en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados y en LEGUINA 2010: 27. El subrayado es nuestro.

Y esto no había surgido después o con motivo de la llegada de la democracia tras la muerte de Franco. Ya en vida del dictador se podían leer un montón de libros que presentaban estudios acerca de la República y la Guerra Civil nada franquistas y que ya aparecieron en los años sesenta. En la bibliografía producida aquellos años encontramos nombres como Thomas, Jackson, Tuñón de Lara, Viñas, Brenan, Soutworth, Tamames... Se trata de investigadores que nadie puede calificar razonablemente como franquistas o con afinidad ideológica hacia la Dictadura y que publican sus primeros —y, no pocos de ellos, relevantísimos trabajos— hace entre cuarenta y cincuenta años.

Y en las décadas siguientes, esta Guerra Civil, que se entiende como el episodio que más podría dividir la memoria y la conciencia de los españoles, ha producido, ya durante la etapa de la Transición miles de publicaciones de todo tipo (libros, ensayos, artículos), centenares de novelas y algunas obras de teatro, y un considerable número de películas, series de televisión y fascículos de prensa. Por tanto, la historiografía y documentación diversa de que dispone desde hace muchísimos años toda persona interesada en la materia es abrumadora. Y no precisamente predominantemente sectaria desde la derecha.

Es por ello que podemos presentar una relación muy amplia de actuaciones en favor de un conocimiento histórico riguroso de la Guerra Civil Española. Historia, y no propaganda es lo que se ha hecho en España desde 1975, y con competencia y rigor, bien al hilo de la propia labor de los historiadores, bien a través de la política de conmemoraciones de gobiernos, medios de comunicación, universidades o fundaciones públicas y privadas.

Relacionemos algunos ejemplos. Allá en 1981, se conmemoró el 50º aniversario de la Segunda República, regresó, el *Guernica* de Picasso a España y se desarrolló la exposición *La guerra civil* organizada por la Dirección General de Bellas Artes que los medios calificaron de *éxito abrumador*; además, en Madrid, se inauguraron monumentos a Pablo Iglesias, Besteiro, Prieto o Largo Caballero. En 1983 se conmemora el año de Ortega y Gasset, se emite en Televisión Española la serie documental *Memoria de España* cuyo contenido es fundamentalmente aquellos trágicos años treinta. Al año siguiente, tiene lugar en Oviedo un congreso que analiza la Revolución de octubre de 1934, y se conmemora el año de otro intelectual que además fue embajador de la República e incluso ministro, Salvador de Madariaga, que luego desde el exilio fue antifranquista. En 1985 se desarrolla el Congreso *España bajo el franquismo* en Valencia. Al año siguiente, la bella ciudad levantina es objeto de la convocatoria *Valencia, capital de la República*, es el año Unamuno y se conmemora el 50º aniversario de la Guerra Civil con grandes congresos en Granada y Salamanca, cursos de verano, serie de televisión asesorada por Tuñón de Lara y otros conocidos historiadores. En el año 1987 también se recuerda el famoso bombardeo con el congreso *Guernica, 50 años después*, y se produce la película *Lorca, muerte de un poeta*, de Bardem. Ya en 1990, se recuerda a Azaña en el aniversario de su muerte con una exposición en el Palacio de Cristal de

Madrid, un congreso en su ciudad natal, Alcalá de Henares, y se publican importantes biografías sobre el que fuera Presidente de la República durante la Guerra Civil y se reeditan sus obras. Para todo lo anterior, en los primeros 15 años después de la Dictadura de Franco, no hizo falta una recuperación de la memoria Histórica... porque lo que se hace es Historia. En los noventa, también llegarían la celebración de centenarios como los de insignes exiliados republicanos durante la Dictadura como Alberti, Cernuda o Buñuel o víctimas del Franquismo como Lorca; exposiciones como la de Capa sobre la Guerra Civil en 1998 y un larguísimo etcétera de otros eventos que reflejan la presencia de la Historia de la Guerra Civil en la sociedad española con absoluta normalidad desde hace muchísimos años.

Incluso, en el ámbito de la vida y actividad política donde —como analizaremos más adelante— se hizo mucha política con la memoria histórica a partir de 2004, el papel de la memoria histórica y el lugar de la Historia fue muy distinto a lo que sucedería a partir de ese año en que el socialismo recuperó el poder en España.

Por ejemplo, el 12 de abril de 1994, el Grupo Socialista en el Congreso de los diputados se opuso a una proposición de Ley del Grupo Mixto acerca de la devolución de los patrimonios incautados durante la Guerra Civil. Entonces el ponente que defendió la posición socialista en el debate fue Jesús Caldera Sánchez-Capitán (el cual sería años después integrante del Gobierno de Rodríguez Zapatero como ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el Gabinete que llevaría la Ley de Memoria Histórica al Parlamento). En esa coyuntura de 1994, este, entonces, diputado socialista Jesús Caldera —consta en el *Diario de Sesiones*— afirmaría que no existía la necesidad de reparación en la sociedad española «porque la verdadera reparación de las heridas de la guerra civil fue la recuperación de las libertades y el establecimiento de un Estado social y democrático de derecho». Por tanto, los socialistas en 1994 consideraban que lo hecho en la Transición era más que suficiente para resarcir a los derrotados de la Guerra Civil y no había ninguna necesidad de recurrir a una memoria histórica.

Pero, además, el 15 de noviembre de 1999 el mismo José Luis Rodríguez Zapatero, entonces simplemente diputado del PSOE, defendía una enmienda a los Presupuestos Generales presentados por el Gobierno Aznar a favor de equiparar las pensiones de los militares no profesionales que combatieron por la República en la Guerra Civil a las pensiones de los jubilados de las Fuerzas Armadas. La enmienda fue aprobada con el apoyo de otros grupos políticos, incluido el PP. Y entonces, el que luego sería el Presidente del Gobierno que traería a la escena política —sin que estuviera en el Programa electoral del PSOE de 2004— la Memoria Histórica, expresó su satisfacción y afirmó cosas como que con esa enmienda se resolvían «los flecos de la reconciliación de la trágica Guerra Civil», que era un «acto de reconocimiento a su honor y legitimidad de su tarea», y —concluía el señor Rodríguez Zapatero— con esas medidas acordadas por la democracia

se había conseguido culminar la reconciliación. En cambio, después de marzo de 2004 el ya entonces Presidente del Gobierno del Reino de España se entregaría al extremismo de socios políticos de izquierda para traicionarse a sí mismo en lo que había afirmado años antes⁷.

No obstante, antes de entrar en el análisis de lo que sucedería a partir de marzo de 2004 es pertinente dejar constancia de una primera iniciativa que se refiere de lleno al papel de la Historia, del pasado o de la memoria histórica en esa acción política. Pero fue en sentido contrario a lo que sucedería después de 2004. En concreto y cuando el Partido Popular gozaba de mayoría absoluta, se plantearía en el parlamento el papel del pasado reciente de España en la vida y la actividad política. Fue en tan significativa fecha como el 20 de noviembre de 2002. Ese día se aprobó, atención, por unanimidad de todo el Congreso, una resolución propuesta por la Comisión Constitucional (en la cual participaban por ejemplo el diputado López Garrido del PSOE o López de Lerma de CiU). En dicha resolución se afirmaba que «...el Congreso de los Diputados, en este vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia, reitera que *nadie* puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática». Y más adelante esta resolución unánime afirmaba: «El Congreso de los Diputados reafirma una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de *todos* los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil Española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la Dictadura Franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleve a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones, evitando, en todo caso, que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo a la confrontación Civil»⁸. Es decir, aquella Comisión Constitucional sí planteaba un principio en favor de la convivencia ya que se acordaba de *todas* las víctimas. Planteaba un reconocimiento moral de todas las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura. Esa debería ser la única declaración política posible sobre el pasado si queremos construir una España que mire hacia el futuro. Así sí se construye una nación de ciudadanos que se sienten vinculados a su patria y a unos intereses comunes; en suma, así se construye España.

RODRÍGUEZ ZAPATERO EN EL PODER: LAS POLÍTICAS DE MEMORIA DE SU GOBIERNO

En marzo del 2004, hay que recordar que en circunstancias muy especiales y no exentas de polémica, bajo el clima político probablemente más enrarecido y crispado desde 1975, el PSOE

⁷ *El País* 16.11.1999.

⁸ Esta resolución en http://www.congreso.es/public_oficiales/L7/CONG/DS/CO/CO_625.PDF (Consulta el 30 de abril de 2013). Los subrayados son nuestros.

llegaba de nuevo al poder. Lo hacía encabezado por un líder, Rodríguez Zapatero, de mucha menos talla política y entidad intelectual que su antecesor socialista en la jefatura del Gobierno, Felipe González. Le acompañaba como vicepresidenta, María Teresa Fernández de la Vega, que se iba a convertir en el auténtico factótum de este Gobierno en la política de la Memoria Histórica, en los casos en que la iniciativa partió del mismo poder ejecutivo.

El nuevo gobierno socialista decidió poner en marcha una política de reivindicación de una memoria histórica que —ya se comentó anteriormente— había sido ignorada no sólo en los primeros años de la Transición cuando se construye la nueva España democrática, sino también en los algo más de trece años de gobierno socialista presidido por Felipe González. Ante esto cabe un interrogante: ¿se trataba de una política de la izquierda en el largo plazo que, en su momento, no se vio ni conveniente ni favorable a los intereses políticos en aquel entonces (años 1983 a 1996), pero que estaba en sus cabezas, y en 2004, casi tres décadas después de la muerte de Franco, ya era el momento de ponerla en práctica por razones —como veremos— de rentabilidad política o electoral? O, en cambio, en la etapa de Felipe González, dirigente con mucho más sentido de Estado y deseo de construir una sólida convivencia entre los españoles, ¿habían decidido los socialistas enterrar esa memoria histórica (republicana, claro), como, de hecho, así ocurrió y era ahora cuando un gobernante, Rodríguez Zapatero, con casi nulo sentido de Estado y escasa talla intelectual, había decidido, para sostener parlamentariamente su gobierno gracias a una adhesión por su izquierda política (incluida la nacionalista catalana de ERC sostén fundamental en su primera legislatura) sacar a la luz esa política de recuperación de una memoria histórica que casi nadie reclamaba en la sociedad pero satisfacía a esa izquierda que se sentía heredera de la República (recuérdese que el mismo Rodríguez Zapatero —en una muestra de ignorancia histórica llamativa— llegó a afirmar que el régimen político actual era heredero de la Segunda República)? Con los datos, no estamos en condiciones de inclinarnos por una posibilidad o por la otra, pero conviene reflexionar sobre ello. No obstante, sea una u otra la razón, el caso es que fue a partir de 2004, con la vuelta del socialismo al gobierno de España, cuando se puso en marcha de forma decidida esa política de memoria histórica. Y se hizo desde la izquierda española (a la que se unen en ocasiones los nacionalistas) y se rechazó desde el Partido Popular.

Desde muy pronto, el nuevo gobierno decidió provocar un estado de opinión, que apenas existía en 2004, para propiciar la reivindicación de una memoria histórica, eso sí, sólo republicana y sólo posterior a 1936. Se trataba de ir preparando el camino para el elemento estrella de esta política, una Ley de Memoria Histórica que más adelante se comentará. Hay que apuntar que en el seno de la sociedad, en general, esta acción política, desde luego, contribuyó a generar crispación, mucha o poca, dependiendo de la implicación, digamos que sentimental, con el recuerdo de la Guerra Civil. Entre los españoles aún supervivientes de los años treinta, las familias que convivían

con estos o en cuyo seno el recuerdo de la guerra civil se hubiera mantenido muy vivo, los grupos sociales o políticos, las entidades culturales o fundaciones particulares... que, en muchos casos, habían conservado el recuerdo pero que lo mantenían en su fuero interno sin reivindicarlo o recuperarlo públicamente, la iniciativa gubernamental les animó a sacar a la luz esa memoria, bien para alabar la acción del gobierno o bien para censurar su sectarismo prorrepblicano. Pero, el caso, es que reverdecieron unos recuerdos de la Guerra Civil y el Franquismo que se hallaban en su baúl, el de los recuerdos. Y entre los historiadores, de uno y otro signo, de una u otra escuela, docentes de universidad o de centro de investigación, jóvenes o más mayores... en general, suscitó un rechazo claro la apelación a la Historia, transfigurada en memoria, para uso de la acción política gubernamental. Se pueden leer artículos y declaraciones de esos años en la prensa, rechazando esa manipulación de la Historia firmados por historiadores de la más variada procedencia: Luis Suárez, Juan Pablo Fusi, Santos Juliá, García Cárcel, Santiago de Pablo, Seco Serrano...⁹ Incluso, un político con título universitario de historiador, socialista destacado, tanto que era Presidente del Gobierno Autónomo de Castilla La Mancha desde 2004, José María Barreda Fontes, el 26 de noviembre de 2007 hacía unas declaraciones en *El Mundo* en las que, por un lado, rechazaba la retirada de símbolos franquistas y, por otro, afirmaba que le «rechina el concepto de *memoria histórica*. La memoria no se regula por ley»¹⁰.

Entre la acción política del gobierno que presidía José Luis Rodríguez Zapatero tuvo su lugar la intervención sobre lugares, monumentos, emblemas del pasado reciente. Pero, eso sí, sólo del referido a la Guerra Civil y el Franquismo y, exclusivamente, de lo alusivo al bando vencedor y, luego, ocupante del poder. Así, una de las acciones más llamativas se dirige contra un emplazamiento ciertamente emblemático del Franquismo: El Valle de los Caídos. En abril de 2005, el gobierno de Rodríguez cesa al presidente del Patrimonio Nacional, Álvaro Fernández Villaverde para colocar en su lugar a un diplomático, Yago Pico de Coaña, más cercano o confiable para el ejecutivo socialista. Ello se une al informe que por esas mismas fechas elabora el gobierno en relación con el Valle de los Caídos y su intención de transformar, reconvertir o quien sabe si definitivamente cerrar el recinto. Algún medio de comunicación¹¹ incluso menciona disensiones del Gobierno con el Rey a propósito de esas intenciones transformadoras del ejecutivo que transmiten la sensación de un interés más revanchista que histórico.

⁹ Juan Pablo FUSI, «Memoria histórica», *ABC* 27.6.2006. Ricardo GARCÍA CÁRCEL, «El adanismo y la memoria», *ABC* 10.8.2006. Santos JULIÁ, «Memoria en lugar de memorias», *El País* 2.7.2006. Santiago de PABLO, «Todas las víctimas», *El Correo*, 21.10.2006. Luis SUÁREZ, «Despolitizar el Valle», *ABC*, 2.11.2007. Andrés TRAPIELLO, «Medias verdades», *El País* 20.7.2006.

¹⁰ Entrevista a José María Barreda, Presidente de la Comunidad de Castilla La Mancha; en *El Mundo*, 26.11.2007.

¹¹ *El Confidencial* o *El periódico de Aragón*.

Pero Pico de Coaña se acabaría por enfrentar al Gobierno porque manifestó su disconformidad con la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, en especial con respecto a la Abadía del Valle de los Caídos —dependiente de Patrimonio Nacional— que fue cerrado por decisión unilateral del Gobierno en diciembre de 2009. Y la Vicepresidenta Fernández de la Vega, lo cesó fulminantemente en julio de 2010. Es más, era tal el interés de impulsar esa política tendenciosa de Memoria Histórica que, por primera vez, el relevo del Presidente del Patrimonio Nacional se hizo sin consultar previamente con el Monarca como siempre había sido habitual, aunque sólo fuera porque se trata de la entidad que custodia los antiguos bienes de la Corona y los que hoy están al servicio del Rey y de la Familia Real. En esta ocasión, el Gobierno se limitaría a informar del mismo a don Juan Carlos. El interés por impulsar esta política de memoria a cualquier precio por parte del Gobierno de Rodríguez Zapatero era manifiesto. Y resulta muy llamativo que, en la toma de posesión del nuevo Presidente de Patrimonio Nacional, el también diplomático Nicolás Martínez Fresno y Pavía, la vicepresidenta Fernández de la Vega, lo calificara como «albacea de la memoria histórica»¹².

Y antes de referirnos a la actividad legislativa que expresan las políticas de memoria propuestas por cada uno de los sectores políticos con representación parlamentaria, nos vamos a detener en una segunda acción del gobierno encuadrada en la política de memoria del gobierno. Ese llamativo episodio es el traslado de documentación de la Generalidad catalana que se conservaba en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca a Cataluña. No es casualidad que esta intervención en el mencionado archivo se hiciera sobre documentación catalana y no, por ejemplo, sobre la reclamada, en las mismas condiciones y con iguales argumentos, por el nacionalismo vasco. Todo responde al ya mencionado necesario apoyo parlamentario de la Esquerra Republicana Catalana para el sostenimiento del gobierno de Rodríguez Zapatero. Claramente, se trataba, pues, de una acción política, en modo alguno cultural o científica. Y las justificaciones dadas por la Vicepresidenta del Gobierno para esta actuación política corroboraban esto. La señora Fernández de la Vega manifestaba en su presentación de esta acción política un importante desconocimiento de la ciencia histórica. Esta señora presentaba tres justificaciones, insostenibles desde una perspectiva de ciencia histórica¹³.

Por un lado alegaba que los documentos históricos pertenecen al organismo que los generó. Es falso, puesto que un documento no se elabora para ser fuente de un historiador sino con otra función (hacer un nombramiento, dar una orden o una comunicación, proporcionar una imagen,

¹² ABC 29.7.2010.

¹³ Referencias periodísticas el 15 de abril de 2005 en *El periodista digital* y *20 minutos* <http://www.20minutos.es/noticia/17249/0/ESPANA/SALAMANCA/PAPELES/> <http://www.periodistadigital.com/old/49299.shtml>. Consultas el 1 de mayo de 2013.

expresar un sentimiento...). Cuando ese documento ya ha cumplido esa misión para la que fue elaborado se archiva, deja de pertenecer a la entidad que lo generó y pasa a serlo del archivo que lo conserva. Habitualmente, coincide la entidad generadora con la que lo archiva pero esto no siempre sucede, y el que suceda o no también es relevante para la información histórica que recaba el investigador. Alterar eso es manipular el documento indebidamente.

En segundo lugar, se afirmaba que cuando se sacan documentos de un archivo para llevarlos a otro se dejan en el primero *copias* del original que se traslada. El error de este planteamiento parte de considerar que la copia tiene el mismo valor que el original. De entrada, se exige al investigador que se fíe del organismo que hace la copia en lo que a la fidelidad de la misma se refiere; exigencia que no es aceptable para un historiador que debe intentar trabajar con fuentes primarias no sometidas a manipulación alguna posterior. Pero, además, en no pocas ocasiones, la copia (fotocopia en papel, fotografía, microfilm o digitalización) es incapaz de reflejar los matices de un texto, el metalenguaje del mismo o las circunstancias que rodean a la literalidad del texto del documento.

Veamos un ejemplo en un caso concreto experimentado por el autor de estas líneas donde se observa claramente el valor de la documentación original por encima de la copia. Un jefe militar, al mando de un gran ejército, aprueba y da curso a una orden de operaciones cuyo texto definitivo es producto de una elaboración asesorada por su estado mayor. Previamente, a ese jefe militar, último responsable de la orden de operaciones, le han pasado un borrador redactado por esos asesores sobre el que el jefe hace tachones, enmiendas y anotaciones. Si el investigador únicamente puede ver ese borrador previo a la redacción final de la orden de operaciones en fotocopia, microfilm o digitalización investigada será incapaz de averiguar qué figura debajo de los tachones o enmiendas sobre el que el Jefe militar ha trabajado. Por consiguiente, será incapaz de saber qué cosas, acciones, operaciones, maniobras... ese Jefe no desea que se ejecuten, lo cual dice mucho de los intereses, intenciones, posiciones o planteamientos de ese jefe militar... Y pierde esa valiosa información porque no ha tenido acceso al documento original y sólo ha podido ver la copia. Esto que hemos relatado responde a una realidad no infrecuente en la actividad investigadora de un historiador. En suma, las copias nunca pueden tener el mismo valor que los originales.

Y, la tercera razón, de la vicepresidenta se fundamentaba en que la llegada de esa documentación a Salamanca fue irregular porque fue debido a una guerra. La señora Fernández de la Vega ignoraba que, aunque ocurra muchas veces que coincida la entidad generadora de la fuente con la entidad depositaria/conservadora de la misma, no siempre es así porque puede haber circunstancias especiales y extraordinarias (una guerra lo es) en que la entidad generadora de la fuente acabe por no ser la que luego la conserva. Y, precisamente, el hecho de que esto último suceda forma parte de la información relevante que el historiador debe tener presente al realizar una

exégesis del documento que estudia: la historia del propio documento es parte de la información que aporta el mismo

Por ello, cuando en el conjunto de estas políticas de memoria puestas en marcha entre 2004 y 2008 se toca el asunto de la manipulación de los archivos se está haciendo daño a la Historia porque, en el fondo, se abre la puerta a la manipulación de las fuentes históricas conservadas en esos archivos. Más grave fue, todavía, que las razones por las que estas políticas archivísticas se aprobaron respondieran, es público y notorio, e incluso reconocido por alguno de los grupos políticos —lo citamos más adelante— a clientelismos electoralistas para posibilitar la sostenibilidad del gobierno de Rodríguez Zapatero. Es decir, causas políticas y/o ideológicas y, en ningún caso, a criterios historiográficos.

POLÍTICAS DE MEMORIA EN EL DEBATE DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA (2004 – 2008): LAS POSICIONES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Dado que el objeto de este trabajo es el análisis de las políticas sobre la memoria histórica en España, nos parece muy pertinente examinar las propuestas políticas que sobre esta materia se realizan desde los distintos sectores políticos con representación parlamentaria. Es decir, repasar qué entienden los representantes de la voluntad popular y, por extensión, las formaciones políticas de las que son portavoces sobre memoria histórica y qué política de memoria creían ellos que se debería realizar. Para ello hemos repasado las intervenciones parlamentarias de todos los portavoces de las formaciones políticas presentes en el parlamento español (Congreso y Senado) en los distintos debates y sesiones en que se abordó este asunto durante la VIII legislatura de la actual democracia en España, que ha sido el periodo en que estos asuntos se han debatido y que ha traído como consecuencia la elaboración y aprobación final de la conocida como Ley de Memoria Histórica que más adelante se comentará.

Para el análisis de esta parte se ha consultado el *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados y del Senado. VIII Legislatura*, donde consta la literalidad de las intervenciones de todos los parlamentarios que lo han hecho como portavoces de sus grupos y, por tanto, la exposición de la posición política de estos ante este tema de la memoria histórica.

Ya hemos comentado en un epígrafe anterior la resolución del Congreso de los Diputados del 20 de noviembre de 2002 la cual, una vez aprobada y por unanimidad, parecía que iba a cerrar el asunto de la memoria histórica con el consenso de todos los ámbitos políticos con relevancia en la sociedad española. Es pertinente preguntarse que, a partir de ese momento, qué sentido tenía ya plantear políticas de memoria en el debate parlamentario. Sin embargo, la memoria histórica se constituyó en uno de los asuntos de debate importante en la VIII Legislatura. Por ello, en las

páginas siguientes, a través de lo que se dijo en esos debates analizaremos las distintas políticas de memoria planteadas por los distintos grupos políticos representados en el parlamento de España.

Por razones prácticas (para no llenarlo todo de notas) nos limitaremos a dejar constancia, a continuación, de las sesiones/debates parlamentarios que, sobre el asunto que nos ocupa, tuvieron lugar en el Congreso o en el Senado de España entre marzo de 2005 y diciembre de 2007¹⁴, durante la VIII Legislatura:

- Debate del 15 de marzo de 2005 sobre la proposición de Ley «Sobre la memoria histórica republicana y antifascista» presentada por *Convergència i Unió* (CiU).
- Debates del 5 de diciembre de 2005 y 21 de febrero de 2006 sobre la proposición de Ley «Sobre la memoria histórica republicana y antifascista» presentada por *Esquerra Republicana de Catalunya* (ERC).
- Debate del 14 diciembre de 2006 sobre el proyecto de ley «por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura»¹⁵.
- Sesión del 17 de octubre de 2007 en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados. Debate sobre las enmiendas al proyecto de Ley «por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura».
- Sesión del 31 de octubre de 2007 en el Pleno del Congreso de los Diputados acerca de los dictámenes de las comisiones: Debate sobre el proyecto de Ley «por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura».
- Sesión del 28 de noviembre de 2007 de la Comisión en el Senado. Debate de las propuestas de veto al Proyecto de Ley «por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura».
- Sesión del 10 de diciembre de 2007 en el Pleno del Senado: Debate de las propuestas de veto al Proyecto de Ley «por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura».

A partir de lo manifestado por los portavoces de los distintos grupos en el Congreso de los Diputados y el Senado observaremos cuáles son las posiciones políticas de unos y de otros ante la Memoria Histórica, el nivel de condicionamiento ideológico en la consideración y en la posición ante esta materia de cada uno de los grupos y aflorará el grado de conocimiento (o desconocimiento) tanto de lo que es la Memoria como de lo que es la Historia.

¹⁴ Si en algún punto, con motivo de una cita textual, hubiera que concretar la sesión de la que se extrae esa cita se colocará entre paréntesis la fecha de la citada sesión que consta en la relación que exponemos en esta página. El *Diario de Sesiones* se puede consultar bien en las bibliotecas del Congreso o del Senado o bien, más cómodamente, en sus respectivas páginas WEB.

¹⁵ Esta denominación es la oficial para la que popularmente se conoce como Ley de Memoria Histórica que, como se observa, fue objeto de debate entre diciembre de 2006 y diciembre de 2007, en que finalmente se aprobó.

Esto permitirá una visión más amplia de la acción política sobre la Memoria Histórica en España, más allá de la mera consideración del resultado último más importante que es la Ley finalmente aprobada como producto de esa acción política hasta 2007.

Antes de detenernos en la especificidad de las distintas posiciones políticas o de las ideas/propuestas concretas, en relación con la memoria, de cada uno de los grupos con representación parlamentaria, resumamos qué grupos o sectores eran favorables a acometer una política de memoria histórica y quienes no consideraban necesario que el parlamento de España se dedicara a legislar sobre estos asuntos.

En la defensa de una política destinada al establecimiento de una memoria histórica el protagonismo es, en términos generales, de la izquierda política, pero esto requiere matizaciones. En esta VIII Legislatura el gobierno de Rodríguez Zapatero necesitaba apoyos para alcanzar una mayoría que le permitiera lograr la necesaria estabilidad parlamentaria. Desde ese punto de partida, el PSOE, que cuando estuvo en el poder y gozaba de mayoría absoluta bajo la batuta de Felipe González, no se planteó nunca poner en marcha políticas para recuperar la memoria de la Guerra Civil o del Franquismo y, por supuesto, mucho menos de la República, ahora, bajo el liderazgo de Rodríguez Zapatero en que carecía de esa mayoría absoluta parlamentaria, sí puso sobre la mesa establecer mediante una ley una memoria oficial del pasado. Y el PSOE encontraba en este terreno un ámbito muy válido para convencer a la izquierda más extrema de que le otorgara su apoyo parlamentario con el que sostener la estabilidad del gobierno de Rodríguez Zapatero. No obstante, en los debates parlamentarios entre 2005 y 2007, no todos los grupos que defendían la necesidad de legislar acerca de la memoria histórica coincidían en el alcance de la misma. Así, las posiciones más moderadas eran las que se presentaban en las proposiciones que planteaba el Gobierno (y habitualmente defendía su vicepresidenta Fernández de la Vega) o el grupo socialista que lo sustentaba. Pero una vez que ese gobierno, en busca de apoyos parlamentarios, *abre el melón* de la reivindicación de la memoria histórica, grupos a su izquierda, como Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Izquierda Unida (IU) o menores como Eusko Alkartasuna (EA), Nafarroa Bai (NB), Bloque Nacionalista Gallego (BNG) o incluso la Chunta Aragonesista, deciden no sólo apoyar esta línea de actuación política sino que tratan de ir más lejos en sus reivindicaciones memorialistas.

Es tan claro que, en realidad, la regulación legal de la memoria histórica responde más bien a una coyuntura de mayoría parlamentaria sólo relativa y la consiguiente necesidad de apoyos que siente el gobierno de Rodríguez Zapatero que, en la sesión del 31 de octubre de 2007, el diputado Tardá, como portavoz de ERC, referido al asunto de la memoria histórica afirmaría que «si Rodríguez Zapatero no nos hubiera necesitado para ser investido presidente —al gozar solo de una mayoría parlamentaria relativa—, hoy ni tan siquiera estaríamos hablando de ello», y a

continuación recordaba que en tiempos de Felipe González y Alfonso Guerra su grupo parlamentario no era necesario para mantenerse en el poder y —según Tardá— «eso permitió perpetuarse el posfranquismo con total impunidad». Está claro, pues, que más que una convicción en que hubiera una demanda social de reconocimiento de la memoria histórica, lo que este diputado asume es que todo se debe a una coyuntura y a una oportunidad o necesidad política de un gobierno que sólo quiere sostenerse en el poder satisfaciendo a sectores ideológicos a su izquierda, en este caso ERC, y esa izquierda decide mantener abierta esa línea de actuación política a partir de 2005. El apoyo del PSOE —que no lo llevaba en su programa electoral— a este movimiento de la memoria sólo respondía a una necesidad de aritmética parlamentaria del gobierno de Rodríguez Zapatero, pero nada hace pensar que hubiera una demanda de la sociedad para que se legislara o regulara la memoria del pasado reciente de España; los españoles tenían otros —y más serios— problemas.

Pero, además, entre los que se alinearon en la defensa de una regulación legal de la memoria encontramos, fuera de la izquierda, el nacionalismo vasco que se agrupaba detrás del PNV y el catalanismo más moderado en torno a CiU. Las posturas que ambos expresarían en sus intervenciones parlamentarias revelan tonos y posiciones más moderadas que las de la izquierda, pero sobre todo destaca que afloraron en ellos las visiones tópicas (y falsas) de la Guerra Civil a las que ambos nacionalismos nos han tenido acostumbrados siempre: la interpretación del conflicto como una guerra de España contra ambas comunidades nacionales y sus señas de identidad. De esta forma, en el fondo, más que reivindicar la recuperación de la memoria histórica utilizarían esta como una excusa para insistir en reclamaciones nacionalistas; lo veremos más adelante.

Y en el otro lado, están las posiciones parlamentarias de quienes no consideraban ni necesario ni conveniente dedicar esfuerzos legislativos para establecer por Ley cómo debía recordarse el pasado reciente de España. Esta posición la encarnó, fundamentalmente, el Partido Popular (PP). No obstante, la realidad es que lo que nos encontramos en este grupo parlamentario es el rechazo, no a la memoria histórica, sino a la sobrevaloración de esta hasta considerar que se debía legislar sobre ello. En esta política, digamos que anti-memorialista, se encuentra casi solo el PP. Únicamente, en algún momento esporádico, encontramos algunos posicionamientos, en concreto de Durán y Lleida de CiU, en que se cuestionaba que un parlamento debiera establecer cuál es el pasado oficial y que esto no lo hagan los historiadores; nos detendremos más adelante.

Elemento fundamental de los argumentos del Grupo Popular para oponerse a las iniciativas parlamentarias en relación con la memoria histórica, y que aparece aludido repetidas veces en casi todos los debates citados antes, es recordar la resolución del Congreso, citada en apartados anteriores, del 20 de noviembre de 2002. Recordemos que en ella se establecía que los partidos políticos apartarían la Segunda República, la Guerra Civil y el Franquismo del debate político, es

decir, se asumía la renuncia a la utilización política de los acontecimientos históricos de los años treinta y sucesivos. Y ello —dice el diputado Atencia del PP en el debate del 21 de febrero de 2006— «no era dar la espalda a la Historia, sino aprender de los errores del pasado para huir de la repetición». Por tanto, el PP manifestaba lo impropio de la Ley de Memoria Histórica que se comenzó a debatir a partir de 2005 y afirmaba que el PP no es dudoso puesto que la mencionada resolución del 2002 se aprobó en un Congreso con mayoría absoluta de los populares y por unanimidad. Pero Atencia añadía que el PP consideraba que «con la excusa de la mal llamada memoria histórica se pretende revisar nuestra historia, se pretende construir una nueva verdad oficial, se pretende decretar desde los poderes públicos la historia oficial de España en vez de dejarla para los historiadores y se quiere construir por algunos, como en el Franquismo, una nueva verdad histórica. Eso es lo que subyace en el fondo de las dos iniciativas que hoy estamos debatiendo».

En suma, el PP no estaba por la labor de contribuir a establecer una historia oficial del pasado reciente de España, porque es así como interpretaba las políticas de memoria que puso en marcha la izquierda parlamentaria en esa VIII Legislatura. Esta es una postura con la que, como historiadores, podemos estar de acuerdo, pero también hay que reconocer que en varios de los debates analizados, diversos diputados del PP descalificaban o incluso negaban la existencia de la memoria histórica y esto tampoco es aceptable: porque la memoria histórica es una cosa respetable y necesaria para el historiador que investiga sobre el pasado reciente. El recurso a fuentes orales o testimoniales (aunque no sean necesariamente orales) para el historiador, basadas en el recuerdo del pasado son algo necesario y habitual en las investigaciones sobre el pasado reciente de cualquier historiador especialista en este periodo. Una cosa es el error que supone equiparar memoria e Historia y otra descalificar la memoria histórica cuando sí es un instrumento, un medio útil para el historiador en su trabajo, junto con otros, nunca tomado exclusivamente. Y el diputado Atencia insistió en este error en el debate del 14 de diciembre de 2006 cuando afirmaba que «todos los historiadores solventes (...) dicen que de lo de la memoria histórica es un mero espejismo, porque o hablamos de memoria o hablamos de historia» Esto no es así. Lo que una mayoría de historiadores ha expresado en estos años es que la memoria histórica es subsidiaria de la Historia, se constituye en fuente (testimonios orales) y por tanto, es válida para lo que es válida, no es despreciable. Tampoco el historiador puede llegar al extremo de descalificar absolutamente el recurso a la memoria como fuente, cuando ello es posible, pero como medio no como fin.

Otro argumento del PP fue que, con esa política de recuperación de la memoria suscitada por la izquierda parlamentaria, constituía (debate del 14 de diciembre de 2006) «un paso más en la estrategia de ruptura del gran pacto de convivencia entre los españoles que fue la transición y la Constitución». Porque, señalaban los populares, «la Ley de Memoria Histórica rompe la concordia

de la Transición». Y con respecto a las víctimas del Franquismo el PP consideraba que sí se las honró en la Transición y, es más, se había continuado haciendo durante las tres décadas siguientes. El entonces diputado popular Fernández Díaz llegaría a afirmar (17.10.2007) que con la Ley de memoria Histórica «algunos quieren dinamitar el espíritu de la Transición y no sé si incluso las bases que sustentaron aquel pacto constitucional de 1978» pero —añadía después— ya se ha hecho mucho desde la Transición y la aprobación de la Constitución a favor de la reconciliación y citaba más de veinte normas con rango de ley, de decreto-ley, de decreto y de otro tipo de normativas para reparar injusticias, reconociendo y ampliando derechos a personas e instituciones que padecieron violencia o persecución en la Guerra Civil o en la Dictadura. Por ello, el Grupo Popular manifestaría en varios de estos debates que, con estas políticas de la memoria, lo único que se conseguía era abrir heridas del pasado, en contra de la apuesta por la reconciliación que significó la Transición. Este Grupo no se llegó a oponer a la búsqueda de desaparecidos en fosas comunes, pero recordaría que «hay fosas en la derecha y en la izquierda, en ambos bandos», y que entre 1975 y 1978 se ignoraron a favor de la concordia y de la voluntad de construir España.

No obstante, en las posiciones del PP en este asunto se deslizaron algunos errores en sus planteamientos. Por ejemplo, en el debate del 14 de diciembre de 2006, el diputado del PP Atencia afirmó que en la Transición estuvo presente «el recuerdo de los errores y los horrores del pasado (...) muy presentes para no volver a cometerlos». Yerra en su argumentación porque lo que estuvo presente *no* es el recuerdo, sino lo que estuvo presente es *el conocimiento del pasado*, es decir, la Historia. Y es el conocimiento de la Historia, y no la mera memoria subjetiva y frágil, el que permite evitar cometer errores; pero no el recuerdo, o sea la memoria. Más adelante, el diputado aseveraba que entre «los principios nucleares de la transición» estaba «el perdón», pero vuelve a equivocar los conceptos: no era el perdón, sino la reconciliación, que como se explica en otro punto de este texto no es lo mismo. De hecho, el diputado Muñoz Alonso, en el debate de un año después, de lo que hablaría es de reconciliación y no de perdón.

Y, aparte de la posición general del PP sobre estos asuntos también es pertinente recoger, casi a título individual, la posición expresada por algunos otros diputados de otros grupos políticos. Tal es el caso de Durán y Lleida que en su intervención del debate del 31 de octubre de 2007, se acercó bastante a las posiciones del PP cuando afirmaba que «la memoria, de entrada, señorías, significa, a nuestro juicio, algo subjetivo, algo personal. La memoria provoca lógicamente sensibilidades distintas, incluso muy íntimas, muy familiares, especialmente cuando se hace referencia a la memoria histórica, a la memoria de 1936 – 1939 y la Dictadura franquista. La Historia, que es la otra parte que compone o integra el título de esta ley, habría que dejarla, a nuestro juicio, para los historiadores, no para los políticos, y, en cualquiera de los casos, aceptando que, al manejarla los políticos, siempre se corre el riesgo, siempre, de que esta memoria pueda ser

sectaria, pueda ser parcial, o ambas cosas a la vez. Cuando se plantea —y ha salido ya a colación en este debate— el derecho y necesidad de esta ley, nuestro grupo parlamentario también tiene necesidad y se siente en la obligación de aportar alguna reflexión al respecto». Por ello, el diputado Durán rechazaría una ley de memoria histórica.

Pero el diputado catalán fue incluso más allá y abiertamente puntualizó que «en la República no todos los valores fueron republicanos ni todos los valores fueron demócratas, y que además aquella experiencia acabó mal. Por tanto, si se comparan, yo insisto en no rechazar el valor positivo de la Transición, al margen de reconocer todo lo que hubo de esperanza en aquella democrática de la República». Parece que el diputado de CiU también valoraba como positiva y suficientemente útil la labor de la Transición y que ahí debía quedar porque no observaba en la República un periodo reivindicable. Pero, en el mismo debate, Durán insistió «en que hay que apostar por la reconciliación, sin ignorar, por supuesto, la Historia, pero sin que nadie haga un uso parcial de esta Historia. Transición no fue equivalente a reconciliación, como dije antes; fue simplemente pasar página. Sigue por tanto siendo necesaria la reconciliación. (...) Convergencia y Unió no tiene que pedir perdón por nada ni por nadie de 1936 ni de la dictadura franquista, pero por si acaso quede muy claro que Convergència i Unió no tiene que pedir perdón a nadie, pero por si acaso pido perdón». Y termina Durán que «lo que conviene a todos, señorías, es que nadie manipule la historia, que nadie haga un uso sectario y que todos seamos capaces de reconciliar nuestras posiciones y mirar hacia el futuro». Queda claro la distinción clara para Durán entre Historia, la cual reivindica como verdadero conocimiento, y la memoria, la cual, como queda dicho arriba, considera algo subjetivo. Lo que el diputado Durán no tenía nada claro era la distinción entre reconciliación y perdón, que en páginas anteriores ya se ha aclarado.

En suma, el PP, como posición general de grupo, rechazaba la utilización política de la memoria que suponía establecer normas legislativas acerca de cómo debería recordarse —nótese que no se menciona *conocerse*— el pasado a través del establecimiento de una memoria histórica cuasi oficial. Y, además, encontramos un diputado particular, el catalanista Durán y Lleida, que tiene claro el valor de la Historia y lo nocivo de establecer un pasado oficial mediante la regulación sobre la memoria.

Argumentos o criterios específicos de las políticas de memoria

Pasemos ahora a considerar los argumentos o las ideas/propuestas concretas mediante los cuales cada formación política (no olvidemos que con representación parlamentaria, por lo tanto, portavoz de un sector de los ciudadanos españoles) sustentaba sus posiciones ante el asunto de la memoria histórica. Vamos a dividir el análisis en seis aspectos recurrentes que afloran en la mayoría de las intervenciones de los parlamentarios cuando exponían las políticas de memoria que defendían

como portavoces cada uno de su grupo. El primero de esos ámbitos recurrentes es qué concepto tenía cada uno de lo que es la memoria histórica y cuál es el papel que consideraban que juega en el conocimiento del pasado; en segundo lugar, su postura acerca de la consideración que debe tenerse, en ese contexto de recuerdo del pasado, de la existencia o no de víctimas de situaciones injustas si es el caso; después, otro punto importante por repetido y relacionado con lo anterior, es la posición que adoptaron los distintos grupos ante la actividad de los tribunales de Justicia en el pasado, en concreto, durante el Franquismo; en cuarto lugar, el capítulo de la intervención en los archivos históricos si es el caso; relacionado con ello, encontramos el asunto de los vestigios de periodos del pasado (monumentos, calles, referencias, etc.) y, por último, los juicios o valoraciones hacia quienes cuestionan la necesidad y la pertinencia de una legislación sobre la memoria histórica por parte de aquellos que sí defienden esa necesidad y esa pertinencia.

Estos seis campos serían los que nos delimitan las posiciones de los grupos parlamentarios relativas a cuál era la política de memoria que planteaba cada uno en la etapa parlamentaria de elaboración de la Ley de Memoria Histórica que después, en otro epígrafe se analizará.

a) La memoria como conocimiento del pasado y la necesidad de que se sea establecida y regulada.

Comenzamos por considerar el grupo parlamentario con el mayor número de diputados, el socialista. Además, en él hemos de incluir las posiciones del gobierno de Rodríguez Zapatero las cuales eran defendidas por la vicepresidenta primera Fernández de la Vega.

El portavoz socialista, señor Jaúregui, defendía en los debates que la memoria histórica trae como consecuencia el conocimiento de la Historia. Pero esta posición entraría en colisión con la de la propia vicepresidenta la cual consideraba la memoria histórica (14.12.2006) como algo con limitación temporal, con lo cual estaba reconociendo su clara diferencia con un conocimiento científico como es la Historia.

Porque lo cierto es que los socialistas manifestaban confusión ante el concepto de memoria histórica. Así, a través de las intervenciones de la señora Fernández de la Vega, podemos leer que afirmarían que en la Transición y, desde entonces, la ciudadanía ha demostrado «sabiduría de una nación madura, consciente de su Historia». Antes esto cabe preguntarse, por tanto, qué sentido tiene esta política de recuperar una memoria histórica. Y en ese mismo debate (14.12.2006) Fernández de la Vega citaba un *Informe general de la Comisión para el estudio de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo*, que se entregó al Congreso a la vez que el proyecto de ley que se debatía sobre la memoria, y en el cual ya se reconocía toda la acción reparadora que se hizo a favor, durante la democracia, de las víctimas (presos, personas o instituciones expropiadas, etc.) Por consiguiente, cabría preguntar a esta señora qué sentido tenía volver ahora para legislar sobre ese mismo asunto.

Pero, más aún, en la misma intervención, afirmarían la Vicepresidenta que «ni los Gobiernos ni los parlamentos están para sustituir a los historiadores, es a ellos a quienes corresponde escribir la

Historia; tampoco le corresponde al legislador construir o reconstruir, determinar o implantar una supuesta memoria colectiva, porque la memoria tiene que ver con la relación que las personas establecen con su pasado y, por tanto, exige una reelaboración necesariamente personal. Es obvio que nadie puede resolver aquello que no forma parte de su experiencia personal». Pero esta señora parte de un error cuando, en esta intervención, también afirmó que las personas somos lo que somos porque tenemos memoria; se equivoca, lo que tenemos, parafraseando a Ortega y Gasset, es Historia. Aquí radica también un problema: es la concepción relativista del todo vale, porque, si es la memoria lo que constituye al hombre esta es subjetiva, particular de cada uno, a diferencia de la Historia que es un conocimiento científico por tanto con pretensión de objetividad.

Esta posición socialista sería corroborada por los portavoces del grupo en los diversos debates que analizamos. Por tanto, cabe cuestionarse para qué presentaba el gobierno esta iniciativa y por qué era apoyada por el grupo socialista una ley para establecer una memoria histórica; la incongruencia es llamativa. Por eso, más adelante, afirmaré que esta ley no pretendía «reescribir la Historia». El problema es que cuando luego analicemos la ley observaremos que sí lo pretendía.

Es más, los socialistas, mediante la senadora Granado Paniagua, afirmarían (28.11.2007) que «esta ley ni hace ni revisa la historia, como algunos pretenden hacer ver. Eso corresponde a los historiadores, pero a los historiadores de verdad, a los historiadores con mayúsculas, no a esos que, desde la más absoluta indignidad, tratan —eso sí— de dar la vuelta a las cosas, de retorcer, en definitiva, la verdadera historia con una visión torticera de la realidad». Parece que ahora los socialistas pretendían establecer quién tiene derecho a ser historiador. Recuerda a tiempos pasados —precisamente a aquellos que se pretende *memoriar* cuando se concedían *carneys* para autorizar a alguien ejercer determinadas profesiones, lo cual es simplemente impresentable en un estado de derecho.

Otro punto que expresa la consideración que para los socialistas tiene la memoria es el relativo a la memoria como derecho. El grupo que apoyaba al Gobierno, y este mismo, consideraban que su política garantiza «el derecho a reconstruir la memoria, a rehabilitar la propia biografía o la de un familiar, es un derecho básico». Se llegaba a hablar, en alguna de las intervenciones de otros portavoces socialistas, del «derecho a la memoria individual y familiar». La propuesta es absurda porque la memoria no es *un derecho básico* de los ciudadanos, es una característica inherente a las personas no algo que haya que reivindicar poseer porque ya lo posee la persona por su propia naturaleza.

Pasamos a considerar las posiciones políticas sobre la memoria histórica que planteaba la coalición Izquierda Unida. Lo primero que debemos señalar es la obsesión de esta formación política por agregar adjetivos a la memoria. Así estos hablan de *memoria democrática* por ejemplo, lo que invita a preguntar ¿qué es? Y, aunque nunca lo explicaron, apuntaron matices. Para ellos se

debe aprobar «ley de la memoria (...) a favor de las políticas públicas por la recuperación de la memoria republicana y democrática». En consecuencia ya parece que entienden que una política de memoria debe ser subjetiva, no puede tener una pretensión de conocimiento científico quien defendía —es el caso de Izquierda Unida— que se articulara una «memoria y lucha contra el Franquismo»; o sea la memoria es contra algo o alguien. Por ello, el diputado Herrera Torres (15.03.2005) le pone adjetivos y habla de que se debe legislar *una memoria*. Este planteamiento supone que esta formación asume que la política de memoria es un conocimiento del pasado sesgado, parcial, subjetivo... algo que nunca debe ser la Historia.

Y relacionado con estas posiciones, en un debate meses después, el diputado Herrera insistía en que «perdón y reconciliación deben significar al mismo tiempo memoria democrática, memoria civil y justicia, y eso va muy asociado también a la memoria colectiva». De entrada el perdón implica olvidar una ofensa o una deuda, y la reconciliación supone recuperar amistades o afectos que se habían separado o desunido, por tanto, en ambos casos, recuperar la memoria o el recuerdo es incompatible con el perdón y la reconciliación porque quien no olvida, ni perdona ni se reconcilia.

En suma, sin ningún reparo, Izquierda Unida planteaba una acción política en la que el apoyo al movimiento a favor de la memoria histórica no pretendería conocer el pasado sino hacer de ello un instrumento político más y satisfacer a su clientela electoral. No olvidemos que dentro de la coalición de Izquierda Unida ocupa un papel protagonista el PCE y vinculado a este se mueve el Foro por la Memoria cuyos sectarios planteamientos ya conocimos en páginas anteriores.

En el ámbito de la izquierda, más extremista es la posición política de ERC. El portavoz de este grupo, diputado Tardá, afirmó (14.12.2006) que la exposición de motivos de la ley «tiene la desfachatez de afirmar que no es tarea de la presente ley implantar una determinada memoria histórica». Esto significa que para estos republicanos catalanes una política de memoria sí debería establecer por ley la interpretación del pasado, lo cual es una barbaridad.

Pero este grupo catalanista no se quedó ahí. En un debate posterior sobre las enmiendas a la ley, en la Comisión Constitucional del Congreso, el diputado Tardá propuso la constitución de una Comisión de la Memoria Histórica. Es llamativo no sólo que los republicanos catalanes consideraron que el conocimiento del pasado no es obra de historiadores sino de una extraña comisión, sino todavía es más escandaloso que propongan que esa entidad la integran el Estado y las comunidades autónomas... ¡Pero en ningún momento propuso que participen en ella historiadores!

En consecuencia, la política de memoria para ERC significaba que el conocimiento del pasado no debería responder a la libertad de cátedra, sino debería fijarse por ley. Y para asegurarse que ello era así propuso un organismo para desarrollar esa labor de conocimiento en el cual ni

siquiera participarían historiadores, pero sí representantes del poder político. En suma, la memoria histórica tiene una función política en algo que se parece mucho a una posición totalitaria si es que no lo es directamente.

Continuamos en el espacio político catalán y analizamos ahora las posiciones de CiU. Si tenemos en cuenta la posición de Durán y Lleida recogida anteriormente, que coincide con alguna de otros diputados de CiU, nos encontramos con un grupo catalán con llamativas contradicciones internas con respecto a cómo afrontar la acción política en este campo de la memoria histórica.

En el debate que tuvo lugar en febrero de 2006 en el Congreso, el diputado Xuclá afirmó claramente que el objetivo de la memoria histórica es la búsqueda de la verdad sobre el pasado. Insiste meses después en otro debate. Sin embargo, en esta segunda ocasión mantuvo —lo cual es una barbaridad— que esta ley que presenta el gobierno (de memoria histórica) buscaba una verdad (la del pasado, claro) que debía de ser fruto «de un gran acuerdo de todas las fuerzas políticas para la definición de unas bases comunes de interpretación objetiva de lo acaecido». Dejando a un lado que si es *interpretación*, nunca puede ser objetiva, llama la atención la posición de quien, hasta ese momento (porque todavía no se había producido la intervención de Durán y Lleida recogida más arriba) era el portavoz de CiU acerca de la política de memoria histórica: cómo fue el pasado se ha de decidir en virtud de un acuerdo; un despropósito.

Sin embargo, en otro debate, casi un año después, el mismo diputado y portavoz de CiU, señor Xuclá, defendería que la Historia corresponde más a los historiadores que al poder legislativo y reconocería que «desde hace mucho tiempo los historiadores ya han hecho su trabajo desde hace mucho tiempo...» Es más, poco después, en el mismo discurso reconocería que «esta es una ley innecesaria». Entonces, ¿considera que no se debe legislar sobre memoria histórica? Pues no, porque en la parte final de su intervención pide una buena ley sobre la Memoria Histórica, porque esto ha sido una oportunidad perdida. Toda esta contradicción en la misma intervención parlamentaria.

Y claro, cuando dos meses después, el asunto se debate en el senado (10.12.2007) el senador catalán Casas y Bedós afirmó que «la memoria es un tema muy delicado, muy personal, muy íntimo y muy familiar. (...) La memoria es selectiva, es privada y hay que respetarla» y, por tanto, «la historia es trabajo de los historiadores (...) La labor científica hay que dejársela a los historiadores y los políticos lo que debemos hacer es evitar que vuelva a suceder». ¿Aceptamos que esta es la posición definitiva de CiU acerca de las políticas de la memoria histórica? Desde luego, lo expresado por su diputado más significado en Madrid, Durán y Lleida nos invita a pensar que sí pero lo de este grupo catalán es todo una gran incongruencia y suma de contradicciones. No serán las únicas, lo veremos más adelante.

Nos referimos ahora a otro grupo y otra área nacionalista, la del PNV. En este caso las posiciones acerca de lo que entienden por una política de memoria histórica eran más vagas o más ambiguas. Su portavoz, el señor Esteban Bravo, consideraba que es un asunto importante con el sólo —y bastante endeble— argumento de que ha sido objeto de frecuentes debates en el Congreso. Lo cierto es que estudios demoscópicos diversos en esos años de discusión y posteriores han manifestado reiteradamente el claro desinterés de la ciudadanía porque los parlamentarios se dedicaran a legislar sobre cómo debe interpretarse y explicarse el pasado reciente de España.

Por otro lado, los *peneuvistas* tampoco tenían una idea adecuada del valor de la memoria y del valor de la Historia. En las diversas sesiones parlamentarias que estamos considerando en este análisis este grupo nacionalista vasco consideró que la memoria era clave para «recordar a las nuevas generaciones que no conocieron esa época, qué es lo que sucedió». Olvidaban, ignoraban u ocultaban que eso es labor de la ciencia histórica: dar conocimiento y explicación razonada y razonable del pasado, en lo que la memoria es un elemento subsidiario o de ayuda en esa labor investigadora.

Y, por último, llevados los nacionalistas vascos de se afán de sobredimensionar el valor de la memoria histórica llegaron a la desfachatez de considerar que España pasó hace treinta y cinco años por «una transición del silencio, una transición en la que muchos tuvimos que mantener determinadas formas. No se reivindicó ni se sacaron temas como el de la memoria histórica, no porque no se quisiera, sino porque no era factible en aquellos momentos». Esto no sólo es ignorar qué fue y en qué consistió la Transición sino que, además, es simplemente mentira. Basta con consultar las listas bibliográficas para comprobar cómo se publicaron antes, durante y después de la Transición estudios contrastados sobre el pasado reciente de España que lo dieron a conocer con toda libertad y con todo rigor. Por ello es falso cuando los *peneuvistas* mantenían que, mediante la ley de memoria histórica, «estamos buscando es la verdad». La búsqueda de la verdad la hacían y hacen los historiadores, no el recuerdo, subjetivo siempre, del pasado.

Pasemos ahora a otro sector del nacionalismo vasco aunque de menor importancia, Eusko Alkartasuna (EA). Nos encontramos ante una política de memoria que no pretendía potenciar o estimular el conocimiento del pasado, buscar la verdad. Este grupo nacionalista vasco consideraba su acción política en estos asuntos como un instrumento o medio para sus objetivos políticos o ideológicos. Así, por ejemplo, el senador de EA, señor Urrutia Elorza, afirmó el 10 de diciembre de 2007 que para ellos la memoria debía de ser colectiva y reivindicativa, por ello sólo es aplicable a los periodos de la Guerra y del Franquismo y no a los anteriores. Parece claro, pues que el conocimiento de la Historia no importaba, sino, más bien, el uso del pasado con fines reivindicativos que, en el contexto que nos ocupa (un partido), eran, obviamente políticos.

Por ello no extraña que la diputada Lasagabáster hubiera afirmado un año antes que «compartimos los textos alternativos que nos han propuesto Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya El Verds y Esquerra Republicana de Catalunya» (sic). Es decir, se alineaban con la extrema izquierda parlamentaria que, lo veremos más adelante, sólo concebían una instrumentalización ideológica de la política de memoria histórica.

Por ello, resulta poco creíble cuando EA proponía (en dos sesiones parlamentarias distintas) la constitución de una Comisión de la verdad porque esta no les interesaba. Se ponía de manifiesto cuando la diputada Lasagabaster solicitaba que «la ley pasase de la equidistancia a la condena del franquismo». Esto último cierra cualquier debate posible: este grupo nacionalista vasco situaba en la política de la memoria un instrumento no para el estudio sobre la Dictadura de Franco en la que esta se analizara en profundidad, sino directamente, una prueba de cargo para su condena. La Historia no como explicación sino como juicio del pasado. Inaceptable

Entre los que, de una forma u otra, eran partidarios de una política de recuperación de la memoria equiparando esta con la Historia, queda mencionar tres pequeños grupos políticos: Nafarroa Bai (NB), el Bloque Nacionalista Gallego (BNG) y la Chunta Aragonesista.

Los primeros coincidían «plenamente con lo expuesto (...) por Izquierda Unida y por Esquerra Republicana de Catalunya». O sea, se alineaban con las posiciones de la extrema izquierda en las políticas de memoria. Y tanto los gallegos como el diputado Labordeta, único del partido aragonesista, consideraban que el objeto de la memoria histórica era la reparación del daño a los represaliados. El diputado aragonés en ningún momento se planteaba que la política de memoria histórica tuviera por objeto el conocimiento del pasado. Sin embargo, el BNG sí consideraba que la memoria llevaba a cabo una «revisión el pasado histórico».

Y para el final dejamos el principal opositor a estas políticas de memoria, el Grupo Popular. Esta discrepancia nacía del concepto que el PP tenía de memoria histórica y el lugar que reservaban a esta como referencia del pasado.

En el pleno del Congreso del 31 de octubre de 2007 el diputado Eduardo Zaplana fue quien, en gran medida, resumió esta posición del PP ante la política de la memoria histórica, de estos años, colocada en el centro del debate político por la Ley de Memoria Histórica que el gobierno socialista llevó al Parlamento. Así, los *populares* se oponían a esta ley por tres razones. La primera radicaba en que consideraban que rompía el consenso de la Transición, lo cual significaba que existió un consenso sobre cómo tratar la Guerra Civil Española. En segundo lugar, los del PP también recordaban que Felipe González había considerado en tiempos pasados que existía un territorio común, que no era otra cosa que la conciencia histórica común, o citaban a Javier Solana cuando en 1985 era ministro portavoz del Gobierno de González y reconocía que la democracia española había asumido la memoria histórica de España en una voluntad básica de integración, añadiendo que

asumir toda la historia es consustancial a la esencia misma de la democracia. Por tanto, para el PP, la Ley de Memoria Histórica sólo era producto de una política de radicalización del PSOE de Rodríguez Zapatero. Y en tercer lugar, Zaplana se preguntaba por qué ni el PSOE de González, ni el PCE cuando era más numeroso en el Congreso de Diputados, se preocuparon por llevar a los debates del Congreso de Diputados las políticas de la memoria. La explicación la encontraba de nuevo en posiciones de Felipe González en 1984 cuando el expresidente afirmaba que Franco ya era Historia de España y no se podía borrar la Historia guste o no guste.

Un mes después, el diputado popular Muñoz Alonso descalificaba esta política de memoria «porque no hay memorias colectivas. La memoria es siempre individual, es la de las personas concretas. Lo que hay es la Historia que hay que hacerla, que ya se va haciendo, incluso rehaciendo a lo largo del proceso histórico; y eso se ha venido haciendo desde hace mucho tiempo, con una enorme libertad y con una enorme aportación que le dan a cada uno la posibilidad de emitir juicios fundados acerca de lo que ha sido nuestro pasado en ese medio siglo al que yo me he referido». Por tanto, el PP consideraba inútil llevar al poder legislativo las políticas de memoria porque para eso estaba la Historia y esta ya llevaba tiempo investigando con absoluta libertad el pasado reciente de España. Mientras, para el PP (17.10.2007), «la memoria es una cosa muy normal (...) la historia es una ciencia muy respetable y muy conveniente. Pero cuando mezclamos esas dos cosas ya nos ponemos a temblar».

En coherencia con lo anterior, el grupo popular, por tanto, consideraba (14.12.2006) que ese «pretendido nuevo derecho fundamental denominado derecho a la memoria personal y familiar. (...) es un derecho inédito y no reconocido en ninguno de los pactos internacionales de derechos humanos». En suma, los populares creían que no existía ese *derecho a la memoria* y consideraban, más bien, que eso suponía querer «imponer una verdad oficial» y «no es más que el intento partidista de utilizar la historia».

En resumen, los populares apostaban por potenciar la Historia como verdadero instrumento para un verdadero conocimiento del pasado reciente de España y no la memoria. Y denunciaban que con las políticas de memoria que trataban de desarrollar distintos grupos políticos sólo respondían a «razones meramente electoralistas, por aritmética parlamentaria». De hecho, «este asunto de la Memoria histórica —recordaba Atencia (14.12.2006)— no estaba en el programa que el PSOE había presentado a las elecciones de 2004, lo que probaba que era mero oportunismo político».

b) Reparar la memoria de las víctimas...

Otro punto destacado de la acción política en torno a la memoria histórica es la apelación a las víctimas y desaparecidos en el pasado reciente de España. Esta es otra preocupación de los legisladores de la memoria: esta ha de servir para ayudar a encontrar a los desaparecidos o muertos clandestinamente y resarcir la memoria (y el honor) de quienes sufrieron injusta —o al menos así es

considerada— represión. Eso sí, en la acción política de los defensores de estas iniciativas legislativas memorísticas, esas víctimas que esta memoria recuerda sólo son las de un lado, las de un bando, las causadas por el Franquismo tanto en la Guerra como en la Dictadura; no hay otras víctimas dignas del recuerdo.

Al analizar la política de memoria histórica del grupo socialista es llamativo que en las dos primeras sesiones que se suscitan en la VIII Legislatura en que se debaten las políticas de memoria, en marzo de 2005 y febrero de 2006, por propuestas legislativas que, eso sí, no han sido iniciativas del PSOE, en las intervenciones de los socialistas no hay una sola referencia a las víctimas de la Guerra y el Franquismo.

Por tanto, hay que esperar al debate del 14 de diciembre de 2006, en la que sí se debate una iniciativa del Gobierno y fue la Vicepresidenta primera, Fernández de la Vega, la encargada de defender las políticas de la memoria puestas en marcha por Rodríguez Zapatero. Fue la primera vez en que se acordó de las víctimas.

En este punto, encontramos una diferente vara de medir por parte del socialismo. En lo que se refiere a las víctimas de la violencia política de la historia reciente de España el Gobierno de Rodríguez Zapatero y el sector político que lo sustentaba sólo se acordaba de las víctimas causadas por el Franquismo, tanto como bando en la Guerra Civil como luego el régimen vencedor. Y, por otro lado, reconocía la existencia de desaparecidos, víctimas de persecución política, que deberían ser recuperados y resarcidos en su memoria, pero, eso sí, únicamente de los partidarios de la República.

Un primer problema que se plantea es a quiénes se consideraba víctimas y en este punto afloró la incongruencia. Porque tanto la señora Vicepresidenta como diputados y senadores socialistas describieron que en la historia reciente de España se debe considerar víctima de la violencia política a «todos aquellos que sufrieron la injusticia inherente a la violencia» y, más adelante, precisaba que se trataba no sólo de «perseguidos, represaliados o condenados injustamente, sino también sus familiares y allegados, así como los millones de ciudadanos que padecieron sus consecuencias. Después, durante cuarenta años, llegó el exilio exterior e interior, años en los que una buena parte de los españoles tuvieron que añadir al desgarramiento de la violencia, la negación no ya de las libertades y derechos democráticos que todos padecemos, sino el del reconocimiento público y de la memoria de su propia existencia, de su libertad e incluso de su honor y del derecho a su propia dignidad...» (14.12.1006) Estos motivos para considerar a un español como víctima de violencia política se podrían aplicar, todos o en parte, a víctimas de la España Republicana: los franquistas ocultos en el Madrid de la guerra, muchos desgarrados por la violencia, con sus libertades negadas y sin derechos públicos, cuando no perseguidos, represaliados si eran localizados y condenados de forma injusta por unos tribunales (los populares) con graves

carencias jurídicas (que en otro punto se comentarán). En suma, víctimas de la violencia política en España hay en ambos bandos en conflicto de 1931 a 1975, pero la memoria para los socialistas sólo debe atender a los que lo fueron de un lado.

Además, los socialistas aludían al caso de los desaparecidos, muchos enterrados en fosas comunes de forma clandestina o semiclandestina y todavía no localizados. Este asunto adquiere presencia relevante en las posiciones socialistas parlamentarias a partir de octubre de 2007. Y, de nuevo, en el transcurso de estos debates la política de memoria de los socialistas gobernantes sólo se ocupó de los de un bando. Así el diputado Barrio de Penagos (17.10.2007) se refería a «los que están desaparecidos todavía [que] son unas víctimas del franquismo, qué se le va a hacer». Justo es reconocer que la mayor parte de los desaparecidos aún no hallados son víctimas del Franquismo, tanto en la Guerra como en la Dictadura posterior, que se ocupó fundamentalmente de recuperar restos y localizar víctimas de su bando, el vencedor, e ignoró a las víctimas del bando derrotado. No obstante, ni siquiera el régimen franquista fue capaz de localizar a algunos desaparecidos víctimas de la República (ampliamente considerada como uno de los bandos del conflicto) por ejemplo en Paracuellos del Jarama, donde la nómina de los asesinados que hoy conocemos no está completa. También, incluso, podemos referirnos a víctimas del poder republicano contra sus propios defensores (o que decían serlo) como es el caso de la desaparición y asesinato, aunque sin hallazgo de los restos, del líder del POUM, Andrés Nin. Son dos ejemplos muy conocidos pero no son las únicas historias similares que se refieren a otros casos menos famosos de la España republicana, antes de 1939.

Probablemente la razón de esta distinta vara de medir tenga que ver con lo que expresaría el diputado Torres el 31 de octubre de 2007 cuando justificó las posiciones socialistas en que reivindicaba lo que une a todas las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura: el valor de mantenerse fieles a sus ideas sin levantar la mano contra el prójimo... ¿Y las de la República y épocas anteriores? ¿Es que antes de julio del 36 nadie fue perseguido por mantenerse fiel a unas ideas? Evidentemente, sí hubo de esto, pero la acción política de memoria que se planteó el PSOE las ignoró conscientemente. El 10 de diciembre de 2007, en el senado, la señora Rubial Cachorro señaló que consideraba víctimas «a quienes simplemente defendieron la legalidad democrática vigente entonces y por ello sufrieron persecución». Resulta difícil aceptar el criterio de ser defensor de posiciones democráticas como justificante de ser merecedor de ser objeto de memoria histórica. Además, ni anarquistas, ni comunistas, ni muchos socialistas... defendieron la democracia después de julio de 1936 en muchos casos.

En suma, los socialistas, cuando diseñaron una política de memoria, consideraron que se debía distinguir entre víctimas de primera categoría, objeto de interés y atención de esa memoria

histórica, y otras de inferior categoría, perfectamente olvidables. Las primeras serían las víctimas del Franquismo y las segundas serían las de la España republicana ampliamente considerada.

Pero antes de terminar con este aspecto de la memoria de las víctimas, pero, en este caso, como ellos creen que se debe recordar otros perseguidos, pero en este caso por los republicanos; los católicos. Y el senador Sampol y Más (10.12.2007) manifestaría un vergonzoso desconocimiento de lo que es la Iglesia Católica o trataría de esconder la atroz persecución que sufrieron los católicos en la guerra. Este parlamentario consideraba que «el sacerdote Jeroni Alomar Poquet no está entre los más de 400 religiosos beatificados por la Santa Iglesia Católica a pesar de haber sufrido martirio por salvar a sus semejantes para después tener que escuchar acusaciones de revanchismo desde el púlpito radiofónico de los obispos». De esta forma los socialistas, a través de este senador, manifestaban que ignoraban lo que es un mártir de la Iglesia Católica y el significado del martirio. Porque con los datos que aportaba Sampol, desde luego, no se puede establecer que el sacerdote citado sufriera martirio, aunque no se niegue que fuera un excepcional ser humano. Por tanto, de alguna manera, minimiza la atrocidad que supuso el asesinato de esos 400 religiosos y establece que en su *memoria histórica* se debe recordar unas víctimas y no otras.

Nos vamos más a la izquierda y examinamos la posición de IU con respecto a las víctimas y desaparecidos del pasado reciente de España. Y resulta llamativo el desinterés que IU manifiesta hacia esas víctimas de la violencia política. En estos debates sobre la memoria histórica entre 2004 y 2007 esta coalición de extrema izquierda simplemente ignoró a las víctimas de la violencia política en el diseño de su política de memoria.

Pero, en cambio, Herrera, el portavoz de IU todavía menospreciaba más a las víctimas si eran católicos y eran perseguidos en la España republicana. Porque, como los socialistas, esta coalición de izquierdas o bien mostraba una vergonzosa ignorancia de lo que es y cómo funciona la Iglesia Católica, o bien menospreciaba a los perseguidos cuando lo eran por ser católicos. Porque Herrera consideraba que «no es propio de un país normalizado tener una jerarquía eclesiástica que lo que hace es canonizar a centenares de personas, y que es incapaz de pedir perdón por haber llevado al dictador bajo palio». Este señor se manifestaba como un ignorante por varias razones: Primero, la jerarquía que canonizaba *no* es la española, sino un proceso con protagonismo y decisión final en la Santa Sede; en segundo lugar, Herrera debería saber por qué se canoniza a una persona y cuál es su sentido y, de paso, saber qué es un mártir y por qué es muy complicado que tal figura podamos hallarla en el bando republicano. Y, por último, tal vez debería reflexionar sobre que es a la Iglesia española a la que alguien, más bien, debería pedirle perdón por la descomunal y atroz persecución de la que fue objeto durante la Guerra Civil Española. Pero como pasaba con el portavoz del PSOE citado antes, parece que para estos memorialistas de IU la víctima lo era menos si era un católico.

Continuamos en la extrema izquierda y toca analizar las posiciones de ERC, su extremismo, lo vamos a ver, le condujo a unas posiciones frente al objeto de la memoria histórica difícil de justificar por su contradicción. El diputado Tardá (21.02.2006) afirmaría que el Estado español debe reconocer «jurídicamente la condición de víctimas a todas las personas que sufrieron persecución y muerte». Según ello, también habría que incluir a las víctimas de la República en los casos en que esta también ejerció, en algunos momentos, una represión injusta, caso que se dio. Pero por qué no también a las víctimas del Estado en otras épocas de la historia reciente de España. Sin embargo en una comparecencia posterior, el mismo diputado Tardá exigió (17.10.2007) que se acabara con la «impunidad que condena a los represaliados y represaliados del fascismo y del franquismo...» Dejando a un lado la ignorancia de este parlamentario (identifica y confunde fascismo con franquismo), entra en clara contradicción con lo afirmado y defendido año y medio antes.

Al final esta fue la posición definitiva de ERC con respecto a las víctimas de la violencia política en la Historia reciente de España: únicamente preocuparse de las víctimas provocadas por el Franquismo, en la guerra y después. Según este grupo, la República no debió ser responsable de ningún caso de violencia política, lo cual es simplemente falso.

Todavía dentro del ámbito catalán nos toca analizar el grupo de CiU, el más moderado. No obstante, sus posiciones no distan mucho de las de ERC. El 15 de marzo de 2005 CiU defendía una proposición de ley que —dice el diputado Jané y Guash— pretendía «la reparación moral y el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo». Pero las palabras de la intervención de este diputado en la mencionada sesión manifiestan que este grupo catalán no consideraba a *todas* las víctimas de la guerra civil independientemente del bando; sólo se ocupaban y preocupaban de las ocasionadas por el bando, luego régimen, franquista. Este portavoz catalanista, además, matizaba más cuando afirmaba que el objeto de la política de memoria sólo debían ser «las ayudas que merecen las personas que fueron víctimas por la defensa de los derechos fundamentales en una época en la que esos derechos no estaban reconocidos». ¿Y los españoles que también fueron víctimas en defensa de derechos fundamentales, por ejemplo, la libertad de conciencia claramente vulnerada en la atroz persecución religiosa en la España republicana durante la guerra? Para ellos, los catalanes no proponían esta política. Ni siquiera cuando en los debates últimos ya sobre la Ley definitiva, en otoño de 2007, el diputado Xuclá afirma que esta política debe aplicarse a las víctimas de la «violencia que se perpetró durante la Guerra civil y durante la represión posterior fue la de los fusilamientos, la pérdida de vidas, pero también hubo otras formas de violencia...» Este señor debería saber que en la España republicana también se fusiló y se aplicaron otras formas de violencia... Pero esas parecen que no contaban para la política de memoria de CiU.

En esto último, el PNV coincidía con estos últimos catalanes aunque manifestaba que la memoria histórica debía atender (17.10.2007) a «las víctimas ni siquiera tuvieron un juicio injusto, que fueron asesinadas directamente» y a las «de cualesquiera formas de violencia personal producida por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa». ¿Esto supondría que se debería incluir también, por ejemplo, los asesinatos cometidos por el conjunto de las *checas* de la España republicana? Pues no, el nacionalismo vasco ignora en su política de memoria a las víctimas de la violencia ejercida en la España republicana a pesar de que el mismo diputado citado, y en la misma intervención, manifestaría que también se reconociera a los asesinados sin juicio previo... Pero no, en la política del PNV se ignoraba a los asesinados en la España republicana, especialmente en los meses del inicio de la guerra, sin juicio previo.

Y en ese ninguneo a las víctimas de la España republicana hay que citar también el desprecio de los *peneuvistas* hacia los católicos perseguidos en la Guerra. Y, además, resulta llamativo que un militante de un partido de origen cristiano, el PNV, manifestara tanto desconocimiento de lo que es la Iglesia y lo que significan las beatificaciones. El señor Esteban Bravo (31.10.2007), en relación con las beatificaciones, atacaba a la Iglesia porque consideraba que olvidaba a los muertos del otro bando, el republicano, y justificaba esta afirmación en que «no solo hubo religiosos asesinados por el bando franquista y represaliados muchos más, y de estos casos la Iglesia parece que no se acuerda», y entonces lee los nombres de los 16 religiosos vascos fusilados por los franquistas. Es vergonzosa la ignorancia de este parlamentario que no sabe lo que es el martirio cristiano y, desde luego, manipula la verdad cuando cita a los 16 religiosos vascos porque él sabe que estos sacerdotes vascos no murieron por su condición de religiosos si no por ser nacionalistas. Su muerte fue muy censurable, desde luego nadie lo niega, pero no era por motivos religiosos sino políticos, con lo cual la Iglesia no los puede considerar beatos por razón de martirio, y ello no quiere decir que no pudieran serlo, si llega el caso, por cómo se condujeron en su vida, pero eso es otra cosa. Y aunque, repetimos, son asesinatos de distinto carácter y razones, no es aceptable que se equipare a los 16 sacerdotes asesinados por nacionalistas con miles de sacerdotes y religiosos asesinados por ser católicos en la España republicana. Este recuerdo (memoria) supone una manipulación de la verdad.

Pero la nota más diferenciadora del nacionalismo vasco era una barbaridad: el diputado vasco Esteban Bravo equiparó las víctimas del Franquismo con las del terrorismo. Resulta desde cualquier punto de vista inaceptable considerar igual a una víctima de un acto terrorista y a una víctima de Guerra Civil o, incluso, que las del siguiente estado franquista por muy dictatorial que fuere este.

Continuamos en el ámbito del nacionalismo vasco y consideramos la posición de EA; pero esta formación no manifestó mucho interés por las víctimas y desaparecidos debido a la violencia

política en el pasado reciente de España. La diputada Lasagabáster afirmaría que «la Transición fue posible por la generosidad de esas víctimas». Pero no especificó más, aunque por el contexto sabemos que se refiere sólo a las del lado antifranquista.

Esta posición claramente injusta de memoria histórica interesada, se convertiría en inaceptable cuando la mencionada diputada también equipara las víctimas del Franquismo con las del terrorismo. O no sabía lo que fue el Franquismo o lo que no sabía es qué era el terrorismo. Si no lo consideramos así, tendríamos que censurar la catadura moral de un grupo político que mantuvo semejantes posiciones.

Y en la izquierda sólo resta recoger una breve referencia a la minúscula formación (un solo diputado) de la Chunta Aragonesista que de forma genérica afirmó en el Congreso el 21 de febrero de 2006 que había llegado el momento de que se hiciera justicia con las personas que sufrieron la represión... Esto es tan vago que, incluso, cabría plantearse por qué se establecía un límite temporal en los años treinta del siglo XX al recuerdo de las víctimas de la violencia política. No sólo son censurables las represiones injustas de los años treinta. Anteriormente, ya había habido en España graves episodios de violencia política injusta... pero para esas no había memoria por parte del diputado Labordeta.

Y para cerrar este aspecto de la memoria histórica de las víctimas en las sesiones parlamentarias se debe dejar constancia de que ni las formaciones de Nafarroa Bai ni el BNG manifiestan ninguna preocupación (no hacen ninguna alusión en toda la legislatura) por las víctimas y desaparecidos en la reciente Historia de España:

Por último, como es habitual la posición diferente u opuesta en relación con las políticas de memoria la expresa el Partido Popular. Así, en el asunto de las víctimas y desaparecidos, Eduardo Zaplana (31.10.2007) afirmaba que la democracia española ya había resarcido a las víctimas de la Guerra Civil porque, recordaba, ya se habían aprobado más de 20 leyes o medidas a favor de los que sufrieron la Guerra Civil. Es más, el diputado popular apuntaba también que, en 1999, el entonces diputado socialista Rodríguez Zapatero había afirmado en sede parlamentaria que, en ese momento, ya se había culminado la reconciliación. Y, por otro lado, el PP sí entraría en matices sobre quienes eran víctimas y quienes no lo eran. Casi desde el primer debate el PP quiso dejar claro que «el hecho de ser antifranquista no significa que no fueran terroristas» cuando se refería a los que militaron en ETA antes de 1975. El PP, por tanto, consideraba inadmisibles cualquier reconocimiento a los terroristas de ETA aunque fueran de los que actuaron aún en vida del dictador Franco contra él. Porque en el Grupo Popular preocupaba, y no estaban dispuestos a tolerar, que los etarras se beneficiaran como presuntos luchadores por la libertad, algo que obviamente, nunca, ni en tiempos de la Dictadura habían sido. Por ello, en el debate (17.10.2007) el PP solicitaba que se añadiera a la ley el inciso de que las indemnizaciones serían para aquellos que fallecieron entre

1968 y 1977 «siempre que su actuación resultara conforme a los principios y valores constitucionales hoy vigentes».

c) La anulación de las decisiones judiciales del pasado... cuando se produjeron bajo el Franquismo

El principal problema que plantea suscitar la anulación de las actuaciones judiciales y administrativas del Estado franquista es que supondría cuestionar la legitimidad del actual régimen democrático español. Anular los juicios de un estado supone deslegitimar o negar la condición de Estado al Franquismo y, por tanto, de todas sus instituciones, entre ellas, las Cortes que aprueban la Ley de Reforma Política que da paso al Estado Social y de derecho democrático del que hoy disfruta España, además de la propia Monarquía que esa ley y la constitución posterior, elaborada a partir de aplicación de esa norma, consagraba. Si no vale la Justicia Franquista, sólo puede ser porque este Estado no es legítimo para aplicarla y si no lo es, no lo son ni sus instituciones ni los actos de estas, con lo cual nuestro régimen actual carecería de legitimidad. El peligro de desestabilización es evidente. Pero ello pareció no importar lo más mínimo a quienes propugnaron y defendieron la regulación legal de una memoria histórica para España y, en ese contexto, cuestionaron, hasta negarla, la legitimidad de la Justicia aplicada por el Estado franquista.

En este punto la posición del PSOE es tan clara como sectaria y peligrosa. La expresaron tanto la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, como especialmente el diputado Barrio de Penagos.

Era una posición sectaria porque sólo consideraba injustas y sin garantías la aplicación de la Justicia por parte de los tribunales del bando franquista en guerra y del régimen vencedor durante la Dictadura. Tanto la Vicepresidenta como el diputado citado consideraban ilegítimas las actuaciones de los tribunales u otros órganos administrativos cuando —ambos coincidieron en estas expresiones— se impusieran «por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa condenas o sanciones de carácter personal, así como la de sus resoluciones. Si ilegítimo era el Tribunal, injustas e ilegítimas son las sentencias». Si aceptamos esta tesis debería revisarse también la *justicia* aplicada por los tribunales populares republicanos que condenaron por situaciones que *no* eran delitos cuando tuvieron lugar (la afiliación política a un partido legal luego declarado al margen de la ley) después de julio de 1936, juzgaban ideas y conciencias (no otra cosa hace el *neodelito* —de 1936— de desafección a la República) o lo condenaban simplemente a quien practicaba la religión católica. Pero no, de ello la política de memoria del PSOE... se olvidaba.

Por otro lado, deslegitimar los tribunales de un Estado suponía deslegitimar este estado. Recordemos lo mencionado anteriormente: si el Franquismo no era legítimo no lo eran sus instituciones ni las acciones de estas, con lo cual tampoco las que posibilitaron la construcción del actual estado de derecho en España; muy peligroso.

Nos escoramos más a la izquierda para repasar la política de memoria, con respecto este punto de los tribunales franquistas, en la coalición de IU. En esta formación su extremismo le condujo a manifestaciones no sólo radicales sino de una ignorancia que alcanza el ridículo.

Empezó el diputado Herrera por afirmar (21.02.2006) que la anulación de las resoluciones y sentencias del Franquismo tenía un fundamento jurídico muy sólido... pero no expuso cuál era ese tan sólido argumento, probablemente porque no existe. Y la osadía de su nesciencia le condujo a afirmar, meses después en otra sesión, que los tribunales del Franquismo los componían «militares, miembros de Falange y miembros de la carrera judicial» por lo que eran ilegítimos por su origen y por su composición. De entrada, no es así, porque durante toda una primera parte del Régimen, en estado de guerra, los tribunales eran militares y no los componían ni falangistas ni miembros de la carrera judicial. Bastaba con revisar fondos del Archivo Histórico de la Defensa de Madrid para comprobarlo. Y, en cambio, sí podemos afirmar que en los tribunales populares de la República, precisamente lo que menos había era miembros de la carrera judicial y el peso de las decisiones condenatorias o absolutorias lo tenía un jurado formado por representantes —sin formación jurídica— de las formaciones del Frente Popular. Tal vez, IU debería extender su política de memoria inquisitorial a la Justicia Popular de la República en Guerra... pero en su habitual sectarismo esto lo ignoraba el diputado Herrera.

Por supuesto, también la negación de la legitimidad a la justicia franquista entrañaba arriesgar la estabilidad política presente ya comentada. Y, además, Herrera manifestaba (31.10.2007), sobre los juicios en el Franquismo, que «no tenían las características de un juicio justo, y ello tiene una clara trascendencia jurídica de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos...». El diputado olvidaba que esa declaración que cita es de 1948 y, entonces, ya habían tenido lugar el grueso de los Consejos de Guerra del Franquismo, con lo cual difícilmente le podían aplicar esa doctrina de la ONU a la mayor parte de la actividad represiva de la Dictadura española.

Continuamos en la extrema izquierda parlamentaria y recogemos las posiciones de ERC que se acercaba bastante a IU. La solicitud de estos republicanos catalanistas, en reiteradas ocasiones, de nulidad de los procesos y sentencias de los tribunales de justicia del Franquismo, conduce a los efectos ya comentados con anterioridad de desestabilización... Aunque en este caso cabe apuntar que, tal vez, ese también fuera un objetivo político de esta formación que, no lo olvidemos, es republicana, catalanista y de izquierdas. Y también el diputado Tardá, portavoz de esta formación, pedía aplicar las doctrinas de la ONU a la represión franquista pero no informaba de cómo hacerlo antes de 1946, en que no tenemos todavía Naciones Unidas y sí se ha producido el grueso de la más dura represión del régimen de Franco desde 1936. Estas cosas suceden cuando no preocupa alcanzar

un conocimiento de la verdad del pasado y lo que ocupa y preocupa es utilizar el pasado con fines políticos, como sucede con estas políticas de memoria de ERC.

Aunque sin abandonar el error de mantener la idea de que sea la política (los parlamentarios) los que elaboren y afirmen juicios sobre el pasado reciente de España, hay que reconocer que la posición de la otra formación catalana parlamentaria, CiU, es bastante más razonable y lógica que las de sus paisanos extremistas, al menos en algún momento... porque, de nuevo, en este punto también aparecerían contradicciones en su posición política con respecto a la memoria en este aspecto.

Así, el 17 de octubre de 2010 el diputado Xuclá y Costa dejó claro que «juicios sin garantías, juicios políticos, juicios descontrolados» se dieron en ambos bandos de la Guerra Civil y pedía que ello se reconociera en la ley de memoria histórica. Este es el error de planteamiento: ¿qué necesidad hay de que un parlamento apruebe una ley que establezca que en el pasado, en otro periodo histórico político, hubo una mala aplicación de la justicia? Eso es competencia de un análisis riguroso y serio de la Historia realizado por un investigador con competencia acreditada y no por políticos parlamentarios que se deberían ocupar de los problemas presentes y no del enjuiciamiento del pasado. Es decir, parece más lógico que se preocuparan de si, en la actualidad, la justicia se aplica con garantías; eso es lo que importa a los ciudadanos justiciables hoy, si llega el caso.

Y la contradicción llega cuando, después de haber expresado el convencimiento de la carencia de justicia en ambas Españas de los años treinta, el diputado Xuclá manifestó que sí consideraba conveniente que se declararan nulas las sentencias del Franquismo, aunque, eso sí que lo hicieran tribunales no el Parlamento. ¿En qué quedamos? ¿No eran igualmente injustas las decisiones de los tribunales republicanos? Entonces, ¿por qué sólo se deben anular las de los franquistas? Y ¿por qué se debate en el parlamento sobre ello si deben ser resoluciones de los tribunales? No se entiende esta posición política de CiU.

En esta última propuesta —que la anulación de sentencias debería ser competencia de tribunales y no del parlamento porque ello va en contra de la separación de poderes— coincidían los catalanes con el PNV. Los nacionalistas vascos, eso sí, pedían que no sólo se anularan las sentencias de tribunales sino todos los actos administrativos del Régimen de Franco. Pero el diputado *peneuvista* Esteban Bravo acababa por hacerse un lío, porque en la sesión del 31 de octubre de 2007 defendía la ilegalidad de las sentencias de los tribunales franquistas porque —afirmaba— eran ilegítimas. La consideración errónea porque si algo no podían ser era ilegales, porque esas sentencias se ajustaban a una ley, la establecida por el Franquismo. En todo caso —discutible— podrían ser ilegítimas porque el Estado lo fuera para dictar leyes, pero las sentencias sí

se aplican con relación a unas leyes es que son legales. Este diputado confunde lo legal con lo legítimo.

Y el señor Esteban Bravo introduce un matiz novedoso que apuntamos: afirma que mucha gente condenada en el franquismo se les había acercado pidiendo que sus condenas no fueran declaradas ilegales porque «ellos llevan a gala haber defendido la democracia»; lo consideraban «una medalla». Por tanto, desde ese planteamiento, el PNV no quería que se anularan las sentencias, lo cual entra en contradicción con lo anterior: ¿lo quiere porque las actuaciones eran ilegítimas o no lo quiere para que los españoles que padecieron esas condenas lleven ello como orgullo? Convendría que estos nacionalistas vascos se aclararan... pero no lo hicieron en el transcurso de ninguno de estos debates hasta la aprobación final de la Ley de Memoria Histórica.

Continuamos en el ámbito político vasco, y encontramos que el grupo de Eusko Alkartasuna (EA) introduce otro matiz en las posiciones memorialistas acerca de las sentencias de los tribunales franquistas. Básicamente exigía lo mismo que en las formaciones que acabamos de analizar pero solicitaba (14.12.2006) que se «revise y anule en su caso las sentencias dictadas por los tribunales militares y otros de carácter excepcional». Y es un matiz, porque introducir el carácter excepcional nos revela de nuevo la distinta vara de medir ideológica: si hay que revisar las actuaciones de tribunales excepcionales, ese mismo carácter y así denominado tuvieron los Tribunales Populares republicanos, considerados desde los mismos decretos de su constitución en 1936 como *Justicia de Excepción*. En consecuencia, ¿EA también solicitaría revisión y anulación de las sentencias de estos tribunales republicanos de la Guerra Civil? En sesiones posteriores hasta la aprobación de la Ley de Memoria Histórica los parlamentarios de EA, en el Congreso la diputada Lasagabáster y en el Senado el senador Urrutia Elorza, insistirían en considerar que las actuaciones de tribunales especiales deberían considerarse nulas, pero persistirían en su ignorancia de que ese carácter tuvieron expresamente los tribunales republicanos creados por decreto en agosto de 1936. ¿También se extiende «la revisión memorística» de los juicios del pasado a ellos? Si se buscara la justicia y la equidad debería ser así, pero sospechamos que no pensaba en ellos el grupo de EA en estos años de debate sobre la memoria.

La exigencia de anulación de los juicios del Franquismo también está presente en la posición política del BNG pero no aporta ni matices ni argumentos nuevos a los que ya se han comentado para otros grupos.

Una vez más, el único grupo político que se opuso a esta *memoria revisionista* de los juicios del Franquismo fue el PP. Su diputado Fernández Díaz exigiría en la sesión del 14 de diciembre de 2006 que se leyera en voz alta, entre otras cosas, la Ley de Amnistía de 1977, lo cual se llevaría a cabo, para así manifestar cómo se estaba actuando contra esa disposición. Además, apuntaba lo ya

recogido anteriormente: anular las sentencias suponía un peligroso error que podría conducir a la desestabilización del actual sistema político, como ya se ha explicado con anterioridad.

d) La intervención en los archivos

Entramos en uno de esos aspectos recurrentes al debatir las políticas de memoria que es muy peculiar porque las posiciones ante la posibilidad o la reivindicación del traslado de los documentos de un archivo a otro, en función de un criterio basado en el origen de ese documento, manifiestan, en muchos casos, una grave ignorancia en los parlamentarios que lo defienden de lo que es la ciencia histórica, de lo que es un archivo y de lo que es una fuente documental.

Cualquier historiador sabe (es más, probablemente cualquier simple estudiante de Historia) que los documentos de un archivo en tanto que fuentes primarias tienen unas características que hacen que no deban ser considerados un simple papel más. Y cualquier estudioso de la Historia sabe que la información —como fuente— de un documento histórico va más allá del mero texto o imagen que original e intencionalmente se ha impreso o manuscrito en ese documento.

No obstante, en el marco de estos debates parlamentarios sobre las políticas de memoria, los distintos sectores políticos manifestaron, en el momento de plantear sus argumentos para justificar la manipulación de fondos documentales de archivos, una vergonzante ignorancia. Se ponían sobre la mesa tres razones fundamentales que se alegaban para realizar esta intervención en los archivos. Una, que se dejaban copias; dos, que esta acción suponía devolver la documentación a los organismos que la generaron, y tres, que la llegada de esa documentación a Salamanca fue irregular porque fue debido a una guerra. En otro epígrafe de este trabajo ya explicamos la inconsistencia de estos argumentos.

No obstante, y comenzamos así el análisis de las posiciones sobre este aspecto de la política memorialista, el PSOE trataría de revestir de cierta dignidad su intervención en los archivos. La vicepresidenta Fernández de la Vega, en su discurso del 14 de diciembre de 2006, alegaría defender «el derecho de acceso a los fondos depositados en los archivos públicos». Esto es falaz porque el acceso a los archivos públicos ya era libre desde mucho antes, con la única limitación, en los casos de documentación o expedientes personales, del periodo de 50 años entre la fecha del documento y el momento de su consulta por un investigador para salvaguardar el honor y la privacidad de las personas.

En el caso de ERC, consideremos que esta formación republicana y catalanista hace del asunto de la intervención en el Archivo de la Guerra Civil en Salamanca un eje fundamental de su política de memoria. El diputado Tardá, que en sus discursos parlamentarios pone de manifiesto una lamentable ignorancia de lo que es la ciencia histórica exigía, con la fuerza que le daba ser clave en la sostenibilidad del Gobierno de Rodríguez Zapatero, el envío de la documentación generada por la Generalidad de Cataluña antes de la Guerra porque señalaba que se trataba de documentación

incautada a la que consideraba su propietaria: la administración autonómica catalana en la República. Tardá revelaba así, su ignorancia de lo que es un archivo, de lo que es una fuente histórica y de lo que es la ciencia histórica, pero le daba igual con tal de mantener presionado al gobierno de Madrid ya que ERC era vital para su estabilidad y convirtió el asunto de los archivos en un elemento de intercambio de apoyos políticos.

En cambio en el caso del otro grupo parlamentario catalán, CiU, manifestaron un escasísimo interés, casi inexistente, por el asunto de los archivos, lo cual es revelador de la poca consistencia de los argumentos de ERC: No es verdad que existiera un mayoritario deseo o interés de la sociedad catalana en traer esos documentos del Archivo de Salamanca; todo respondía al mero interés/clientelismo político, ajeno a cualquier consideración de ciencia histórica.

En el conjunto de las políticas de memoria de los nacionalistas vascos del PNV también encontraron en el asunto de los archivos un campo donde podían ejercer presión sobre un débil gobierno de Madrid. Pero no sólo exigían la devolución de «los fondos documentales requisados» (en su errado criterio y con el falaz argumento similar al de ERC) sino que, además, exigían al Gobierno de España que se devolvieran a los vascos edificios como el del Instituto Cervantes de París en Avenida Marceau, que fue sede del gobierno vasco. Y, como suele ser habitual, en estos grupos políticos recurrieron al victimismo: se inventaban que existía un conflicto en el seno de la sociedad en relación con los papeles del gobierno vasco, aunque, eso sí aclaraban (17.10.2007) que el mismo no se resolvía en esta ley. Tampoco encontramos ningún signo, señal o ejemplo que avalara la teoría de un conflicto en el seno de la sociedad vasca en relación con este asunto.

Además, la senadora *peneuvista* Etxegoyen puso de manifiesto su ignorancia acerca de lo que es una fuente histórica cuando (28.11.2007) afirmó que «...simplemente señalamos que no hurtaríamos ningún tipo de documentación a este archivo, sino que quedaría en él copia duplicada de todo documento restituido y que el coste económico de esta operación —que sería bastante elevado puesto que son muchos documentos— correría a cargo de las instituciones vascas». Ya se ha comentado con anterioridad el valor real de una copia frente a un original como fuente para el investigador. Y, en una sesión posterior, la mencionada senadora pediría que la ley debe «garantizar el acceso universal a los archivos». Ignoramos en qué archivos ha tratado de investigar esta señora en los cuales haya tenido dificultades para acceder a los fondos. Si creía que ello se producía, debería dar nombres. Quien suscribe ha podido trabajar hasta la fecha con libertad en los archivos de España, incluidos, en alguna ocasión, los del PNV conservados en la Fundación Sabino Arana.

La misma posición que el PNV la encontramos en Eusko Alkartasuna, con los mismos insostenibles argumentos, simplezas e ignorancia en sus valoraciones.

Y, una vez más, en asuntos relacionados con las políticas de memoria es el Partido Popular el que manifestaba la posición discordante del resto. Para el Grupo Popular era más que suficiente y

funcionaba adecuadamente el que hasta entonces era el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca. Por ello rechazaban que ese centro de investigación se transformara en el Centro de Memoria Histórica como proponía la Ley de Memoria Histórica porque —pensaban— eso supondría que allí se estableciera, de manera obligatoria, cuál debía de ser la memoria que han de tener los españoles de los hechos que sucedieron en los peores años del siglo XX en España. Y el senador Juan van Halen precisaría más: es innecesario un centro de documentación de la memoria histórica cuando ya existe un Archivo de la Guerra Civil que cumple perfectamente un servicio a los investigadores interesados en ese episodio histórico.

e) *La fiebre iconoclasta* o el intento de borrar la Historia reciente de España

Es curioso que uno de los aspectos más llamativos en esa actividad política de apelación a la memoria histórica, como fue la retirada de monumentos, símbolos, nombres de calles, etc. de connotaciones franquistas, estuvo muy poco presente en los debates parlamentarios en torno a la Ley de Memoria Histórica. Y, cuando apareció en ellos, fue porque lo mencionaron los grupos nacionalistas o los más extremistas.

Así, en este punto, ni el PSOE ni, a su izquierda, IU mencionaron en los debates de estos años nada acerca de una posible fiebre iconoclasta de desmontaje o destrucción de monumentos, símbolos, referencias callejeras o topográficas, etc. a personas, hechos o instituciones relacionados con al Franquismo tanto de la Guerra Civil como después. En suma, a las dos formaciones más importantes de la izquierda de carácter nacional no parecía que, entre sus propuestas de políticas a favor de la memoria histórica, consideraran importantes esas acciones iconoclastas... aunque a nivel, preferentemente local, la llevaran a cabo cargos públicos adscritos a sus partidos.

Quien sabe si este desinterés tendría que ver con que socialistas y comunistas y asociados se leyeron antes el artículo 20 de la Constitución que afirma que «se reconocen y protegen los derechos: a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito *o cualquier otro medio de reproducción*. b) A la producción y creación literaria y *artística*, científica y técnica». Parece que eliminar de las calles una estatua, por ejemplo de Francisco Franco, no es algo muy acorde con respetar las ideas, pensamientos y opiniones libremente expresadas de un modo de reproducción en este caso artístico.

Desde luego la posición más beligerante y extrema contra la existencia de símbolos del pasado, siempre y cuando y exclusivamente fueran relativos al Franquismo, la adoptó ERC. En su particular proposición de ley sobre *memoria republicana* (21.02.2006) dedicaron un título entero, el X, a «la Retirada de los símbolos franquistas de los edificios públicos» y luego insistieron en este asunto en la disposición adicional cuarta de su proposición de ley que, bien es cierto, fue rechazada mayoritariamente. Probablemente, los catalanistas republicanos no se habrían leído la Constitución o, tal vez, tuvieran un peculiar (y equivocado) concepto de la libertad.

Si consideramos la posición iconoclasta en el caso de los vascos del PNV su política partidaria de la eliminación de esos vestigios y manifestaciones de la existencia de un pasado en España que no se debería ignorar, presentaba matizaciones cuando no contradicciones.

Resulta que el diputado Esteban Bravo el 21 de febrero de 2006 exigía que se eliminaran de las calles los nombres de golpistas y de gentes que derrocaron el régimen democrático establecido. Convendría que este señor se fiara menos de su subjetiva memoria y selectivo recuerdo y estudiara Historia. De hacerlo así, sabría que también hubo golpistas socialistas, comunistas, anarquistas, nacionalistas que en octubre de 1934 montaron y participaron en un golpe de estado fallido contra un gobierno democrático... y no pocos de ellos tienen calle y monumento, por ejemplo en la ciudad de Madrid o incluso en Bilbao. Se pone de manifiesto una vez más lo selectivo y subjetivo de la memoria histórica.

En una sesión parlamentaria meses después, el mismo diputado vasco se escandalizaría de que hubiera municipios en España con el 80% de las calles con nombres de generales sublevados, monumentos al dictador Franco o calles con su nombre. Independientemente de que este señor debería saber que eso es Historia de España, insistimos en que no sólo los franquistas realizaron golpes de estado contra gobiernos legítimos y no únicamente en los años treinta del siglo XX ha habido en nuestra historia golpes de estado contra la legalidad; también los ha habido en épocas pasadas y sus protagonistas o traidores los encontramos en referencias monumentales o urbanas en muchas localidades españolas. Básicamente, porque es Historia de España.

Y la otra formación vasca, EA, no sólo se adhiere a esas posiciones peneuvistas sino que su senadora Etxegoyen (17.10.2007) iba más allá. Esta señora, sin tener en cuenta ni la libertad individual ni el derecho a la propiedad privada, llegaría a exigir que «se diga claramente que a los propietarios privados que no actúen en este sentido se les podrán denegar (...) las subvenciones o las ayudas que reciben de las administraciones». Una manifestación más de que una memoria selectiva, que llevada a ley acaba por defender un pensamiento único de corte totalitario, acaba en extremismos liberticidas como el expresado por esta señora.

Pero ya no hay más. La *fiebre iconoclasta*, tan llamativa en hechos puntuales cuando se producen en este periodo, y luego presente en la propia Ley de Memoria Histórica, apenas fue mencionada en los debates parlamentarios.

f) Las descalificaciones a los opositores a las políticas de la memoria

Parece que queda constancia de que estas políticas de la memoria que estamos analizando suscitaron o provocaron una excesiva radicalización de posturas. En este contexto asistimos con frecuencia a descalificaciones de aquellos que rechazaron o no encontraron la necesidad de que hubiera que establecer por ley una memoria histórica. Fundamentalmente esta fue la posición del PP

y es al Grupo Popular al que se dirigieron las descalificaciones, incluso a veces insultos, más duros y que llegarían incluso a identificar a este grupo parlamentario con las posiciones del Franquismo.

Los socialistas, tanto desde el gobierno al que sostenían, como los portavoces parlamentarios del grupo, por una parte, rechazaban que el Partido Popular pudiese, en uso de su libertad, considerar que la conmemoración del pasado y su reivindicación como un ejercicio de acción política para el presente fuera un error porque fuera algo irrelevante para los intereses del conjunto de los ciudadanos y generara conflictos en la sociedad. La senadora Rubial (10.12.2007) dedicaría gruesas descalificaciones al PP porque en sus intervenciones parlamentarias en este periodo de discusión de la memoria histórica los populares no condenaran el pasado y, debido a ello, la senadora y otros portavoces socialistas insinuaron complicidad o coincidencia con los que protagonizaron la represión en la Dictadura... lo cual es, simplemente, una insidia. Y, por supuesto, esta senadora descalificaba las opiniones y las valoraciones del pasado cuando no coincidían con las de los socialistas o los partidarios de la memoria histórica.

Más a la izquierda, la coalición IU se unió a las descalificaciones del PSOE contra el PP porque —así lo afirmaba el diputado Herrera el 15 de marzo de 2005— tenían una posición distinta a la del conjunto de partidos políticos acerca de la memoria histórica.

Pero, sin duda, la posición más extremista e insultante en muchas ocasiones fue la de la ERC. El diputado Tardá cuando defendió la política de memoria histórica que su formación consideraba que se debía establecer adoptó una posición intolerante, irrespetuosa y totalitaria: despreció a aquellos que mantuvieron posiciones distintas con respecto al valor que en la vida política presente había que otorgar al pasado... que para el PP era escaso o tal vez ninguno.

Por ello, el diputado Tardá, desde posiciones muy extremistas afirmaría (21.02.2006) que ERC sólo quería contar para la legislación sobre la memoria histórica con el apoyo de la izquierda y rechazó la posibilidad de convencer al Grupo Popular. A este le dedicaría graves insultos y descalificaciones, injustas, desproporcionadas y falsas. Uno de los momentos más graves fue cuando se refirió al expresidente del gobierno José María Aznar como Caudillo, además, de considerar al PP franquista, otorgando connotaciones insultantes a este adjetivo. Y un extremista como Tardá llegó a pedir al PP que «debe decir no» a esta Ley de memoria histórica. Probablemente, sin reparar en ello, el parlamentario republicano catalanista manifestaba así que la interpretación del pasado basada en la memoria es algo que sólo debería de hacer la izquierda. ¿Cabe mayor subjetividad y sectarismo? Obviamente, está claro que ERC no tenía ningún interés en la búsqueda de la verdad del pasado, objetivo de la ciencia histórica, sino, más bien, en el uso ideológico y político de ese pasado reciente de España. Y en el colmo del sectarismo, el senador de ERC, Bofill Abelló, afirmaría que, como el PP se oponía a esta ley, era franquista. Esto es falaz (e impresentable).

Incluso una formación más moderada como CiU pediría (21.02.2006) al grupo socialista que presentara una ley de consenso que suscribieran todos los grupos de la cámara sin excepción. Pero llama la atención que, cuando el portavoz catalán, diputado Jané y Guash, enumeró a estos grupos excluyó sólo a uno: el Grupo Popular. Un olvido que no parece casual sino deliberado.

En suma, cuando se plantearon en sede parlamentaria las políticas de memoria histórica y el PP no quiso participar en ese juego porque consideraba que no había lugar a que un parlamento estableciera cómo debía ser ese pasado *políticamente correcto*, el resto de formaciones en una muestra de sectarismo poco serio y riguroso le dedicaron descalificaciones y menosprecios. Eso sí, el Grupo Popular en ninguno de los debates de estos años acerca de esta materia de la memoria histórica respondió a esas descalificaciones, al menos en sede parlamentaria con el mismo tono; se puede comprobar en los diarios de sesiones del Congreso y del Senado españoles.

No obstante, el PP también manifestaría, en algunos momentos, ignorancia o desconocimiento de lo que es Historia y lo que es Memoria. Así, el 28 de octubre de 2007 el portavoz popular, Juan van Halen, en un momento de su intervención diría que «...la memoria histórica, que es un concepto que no existe (...) porque ese concepto de memoria histórica historiográficamente no existe». Se equivocaba. Por supuesto que la memoria sí existe, lo que sucede es que no se le debe conceder el mismo estatus que a la Historia como explicación del pasado y esa sí es la raíz del problema de todo este debate sobre la memoria histórica. Podemos coincidir en lo erróneo de equiparar Historia y memoria, pero eso no debe conducirnos a despreciar, como lo hace el diputado Van Halen, el papel y la función de la memoria histórica, que es un elemento subsidiario de la Historia: las fuentes orales son memoria histórica y claro que existen.

Cuando se hace un uso político del pasado: El sectarismo en las políticas de memoria

Llegado a este punto queda claro que las políticas de memoria están atravesadas por una fuerte carga ideológica lo que —ya hemos visto anteriormente algunos ejemplos— provoca distintas varas de medir para circunstancias similares o incluso iguales producidas en el pasado. Basta señalar que la propia consideración de las propuestas de legislar acerca de la memoria histórica supone una visión del pasado reciente *contaminado* por los prejuicios ideológicos: la España justa es la de la República y sus derivados (exilio, oposición al Franquismo, etc.) y la España injusta y censurable es el bando sublevado primero, y franquista después. En el primer caso, todo es positivo para buena parte de los que se posicionan a favor de legislar sobre la memoria histórica, y en el segundo caso todo es negativo y censurable para estos mismos. Y, como también hemos recogido, si algún sector (el PP en concreto) manifestaba distanciamiento o rechazo a esta manera de interpretar y utilizar el pasado con fin ideológico o político era descalificado, cuando no insultado y menospreciado. Es comprensible, pues, que la Ley de Memoria Histórica, como luego

se comentará, resultara ser, al final de todo este proceso de debates, una ley totalitaria de pensamiento único y, en consecuencia, una patada a la Historia.

De esta forma, a lo largo del desarrollo de estos debates en esta VIII Legislatura se manifestaba claramente un sesgo ideológico, falta de ecuanimidad y, en definitiva, manipulación del pasado en buena parte por quienes defendían una política de memoria histórica.

Cuando se aludía a las víctimas de violencia, si se recordaba la represión, cuando rememoraban las carencias democráticas y de libertades en el pasado o, en la remembranza de lo que fue la República, los socialistas escogían la parte de la realidad que convenía a la defensa de sus posiciones memorialistas, e ignoraban lo demás.

El diputado Jauregui Atondo (15.03.2005) consideraba que sólo las víctimas del régimen franquista deberían ser objeto de algún tipo de tratamiento compensatorio. Llamativo es que los socialistas establecieran así que haya víctimas de injusticias de primera y de segunda categoría no sólo bajo el estado republicano —que las hubo— sino también en otros periodos de nuestra Historia.

Caso similar es el de las víctimas de la represión. No es necesario extenderse mucho en explicar que no sólo ha habido represión injusta por parte del Estado franquista o en el periodo bajo autoridad del gobierno de la Dictadura. ¿Es que, por ejemplo, en los años de la guerra civil, en la España republicana no tuvieron lugar numerosos episodios de represión al margen del Estado o, incluso, por parte de instituciones o funcionarios dependientes de ese Estado republicano que la ejecutaron de manera injusta o abusiva? Pues sí, las hubo y ello está más que investigado y publicado con rigor, histórico claro, no memorístico.

Dentro del ámbito socialista situamos también a la entonces vicepresidenta primera del Gobierno, la señora Fernández de la Vega, que denunció (14.12.2006) la existencia de periodos en el pasado reciente de España en que se «sufrieron daños personales en el ejercicio de sus derechos fundamentales y de las libertades públicas» y exigió que se les rindiera «un tributo de reconocimiento y justicia». Pero claro sólo cuando fue el Franquismo el responsable de injusticias. Por tanto, esta señora no resultaba creíble cuando defendía «el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres¹⁶ (sic) que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de quienes padecieron más tarde la represión de la

¹⁶ Emplear “hombres y mujeres” es una incorrección lingüística y, por tanto, muestra de incultura. El Manual de la “Nueva gramática de la lengua española” publicado por la Real Academia Española, (Madrid, 2010; p. 25), establece que en el lenguaje político, administrativo y periodístico se percibe una tendencia a construir series coordinadas constituidas por sustantivos de personas que manifiestan los dos géneros (amigos/amigas, diputados/diputadas, alumnos/alumnas), el circunloquio es innecesario puesto que el empleo del género no marcado (masculino) es suficientemente explícito para abarcar a los individuos de uno y otro sexo.

Dictadura franquista». Entre julio de 1936 y abril de 1939 no sólo hubo violaciones de «derechos fundamentales y de las libertades públicas» en el lado franquista, y esta señora debería saberlo si en lugar de lo que parece una flaca memoria, leyera algo de la nutrida bibliografía (Historia) sobre el tema.

Algo similar debía ocurrirle, en octubre de 2010, al diputado socialista Barrio de Penagos que en nombre de la exigencia de condena de los alzamientos contra gobiernos legítimos sólo se acordaba del de julio de 1936. ¿Y el de octubre de 1934? ¿Por qué no se condenaba el apoyo de muchos partidos, entre ellos el PSOE, al dictador Primo de Rivera en 1923? ¿Por qué no se condenaba el Golpe de Casado? Aunque quien suscribe estas líneas considera absurdo esta dinámica de condenas del pasado, lo del diputado socialista manifiesta una incoherencia sonrojante.

Y tampoco decía toda la verdad el diputado socialista Torres Mora (14.12.2006) cuando afirmaba que «hace setenta años los españoles se enfrentaron en una guerra civil; unos fueron enterrados con honores fúnebres y otros fueron arrojados a anónimas fosas comunes». Simplemente, este señor debería recordar episodios como las matanzas masivas en Paracuellos del Jarama y Torrejón de noviembre de 1936 (todavía está por hacer una lista completa y verdadera de todos los asesinados allí) o el clandestino asesinato de Andrés Nin en junio de 1937 para mostrarle a este señor que también en el lado republicano faltaron entierros con honores fúnebres y también hubo fosas comunes. Incluso la misma Vicepresidenta citada cae en este mismo sectarismo en este punto.

Por tanto, parece claro que para los socialistas, en su acción política de recuperación de la memoria histórica consideran que sólo debía ser recordada una parte de nuestro pasado, lo que indica que no había voluntad de conocer la verdad sino de utilizar el pasado como instrumento de acción política en el presente.

Tampoco encontramos análisis ecuánimes y ponderados en las propuestas políticas de memoria de Izquierda Unida. Sus planteamientos fueron muy similares a los socialistas, aunque introdujeron algunos matices propios. Así, cuando exigían que se debía estructurar una memoria de la represión, puntualizaba el diputado Herrera (21.02.2006) que «se deben señalar espacios emblemáticos de la represión... pero sólo de la Franquista y de la oposición antifranquista...». Parece que este señor consideraba que no hay espacios de represión republicana en España: Para él no existirían la Cárcel Modelo de Madrid, ni el Arroyo de San José de Paracuellos del Jarama, ni San Miguel de los Reyes en Valencia, ni el Castillo de Monjuich en Barcelona, etc., y podríamos seguir. O cuando IU solicitaba la creación del delito de apología del Franquismo, parece ser que ignora el artículo 20 de nuestra constitución vigente que afirma la libertad de expresión, como se ha recordado anteriormente.

Y es inaceptable que el diputado Herrera intentara avalar su desprecio por la Historia a favor de una apuesta incondicional a las políticas de memoria, afirmando que (17.10.2007) agradecía el apoyo a sus posiciones de historiadores porque lo hizo sin citar a ninguno, porque probablemente mentía. Basta con comprobar cómo, en este periodo en que este parlamentario y sus compañeros en el Congreso y Senado discutían sobre cómo establecer un pasado oficial en una Ley de Memoria Histórica, la prensa recogía en no pocas ocasiones artículos en que, esta vez sí, historiadores de conocido prestigio y solvencia descalificaron estas políticas de memoria histórica. Ya hemos recogido en un epígrafe anterior que en las hemerotecas podemos encontrar artículos con firmas nada sospechosas y sí prestigiosas como Santos Juliá, Juan Pablo Fusi, Ricardo García Cárcel, Santiago de Pablo, Carlos Seco...que descalifican con sólidos argumentos estas políticas de memoria. Por eso el señor Herrera no cita a ninguno, aunque insiste en afirmar el aval de *muchos historiadores...* sin dar nombres claro. Impresentable.

Llegamos al grupo parlamentario que probablemente fue el más extremista en esta VIII Legislatura, ERC. De entrada, el 15 de marzo de 2005 estos republicanos catalanistas defendían su propuesta de ley sobre «la memoria histórica republicana y antifascista». Es suficiente: ellos mismos reconocen su falta de intención de buscar la verdad del pasado; sólo interesa una determinada y concreta memoria de las cosas, la republicana y, además, antifascista. Además, citaban expresamente su petición de que se retiraran los monumentos y recuerdos a personajes como Franco o José Antonio porque —esta era su razón— son personajes de los que hay muchos españoles que se avergüenzan. Pues estos catalanistas deberían tener presente que también hay un buen número de españoles a los que avergüenzan personajes políticos emblemáticos de la Segunda República e incluso de otras épocas históricas anteriores. Sin embargo, obviamente, no se trata de entrar en una fiebre iconoclasta de destrucción de recuerdos de jalones de nuestra Historia; esta absurda propuesta sólo puede ser propia de políticas sectarias como la que vemos que propugnaba ERC.

Por otro lado, su sectarismo le condujo a que los portavoces de ERC realizaran afirmaciones que simplemente son falsas: el 2 de diciembre de 2005 el diputado Tardá se permitía decir que no se habían acometido acciones durante el periodo democrático para «dar a conocer la represión franquista». Tal vez el problema de este señor era que leía poco, porque existe abundante bibliografía que la ha expuesto con solvencia para aquel que quiera estudiar...

Tampoco extraña en un grupo de extrema izquierda como ERC su desprecio por la libertad. El 17 de octubre de 2007 Tardá exigía que los propietarios de los edificios privados eliminaran los símbolos franquistas, e iba va más allá: que se obligara a los que escriben (escribimos) Historia a censurar esa etapa de la Historia de España. Sin comentarios.

Y para terminar con estos extremistas observemos sus propias contradicciones internas. El senador Bofill Abelló (28.11.2007) exigía que «de acuerdo con la doctrina de derechos humanos, las víctimas de la barbarie (...) deben ser reconocidas en su honor, restablecido, y han de ser recompensadas en la medida de lo posible». ¿Supone eso que ERC pretendiera que se solicitara que se reconocieran las víctimas de cualquier barbarie incluidas las de etapas anteriores a 1936? Porque también las hubo.

Todas estas son muestras de sectarismo del republicanismo catalanista cuando abordaba la política de memoria. Pero esta diferente vara de medir también alcanzaba a los catalanistas más moderados de CiU. El diputado Jané y Guash manifestaba que en la política de memoria de su grupo ellos querían presentar un texto en el que se restituyera moral y económicamente a las personas que padecieron la represión, pero señalaba expresamente, que sólo la que era responsabilidad del Franquismo. La pregunta es clara: ¿Por qué sólo la represión del Franquismo? La única respuesta a esta cuestión vuelve a ser el sectarismo.

En el caso del nacionalismo vasco, las posiciones fueron más moderadas que las de ERC. En el PNV lo más llamativo es que su portavoz Esteban Bravo consideraba (17.10.2007) que la Administración únicamente debía interesarse en ayudar a las Asociaciones para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) que sólo se ocupaban de las víctimas ejecutadas por la represión en el bando franquista. No parece muy aceptable, ni acorde con la obligada neutralidad que en cualquier estado de derecho es exigible a la Administración, que una ley establezca una marginación a aquellos que desean conservar, por ejemplo, el cementerio de los asesinados en Paracuellos del Jarama o se escatime el dinero para el mantenimiento del Valle de los Caídos. Aunque tampoco debería sorprender esta posición de los *peneuvistas* porque semanas después en el senado, la portavoz del PNV reconocería que su posición «refleja, como también la mía, la posición política y partidista que preferimos». En suma, que no ocultaba que la política de memoria que planteaba respondía a una posición partidista fundamentalmente, y no importaba tanto el bien común en servicio a la sociedad que debería ser el objeto del trabajo de un parlamentario.

Y a esa posición peneuvista también se sumaban EA y la Chunta Aragonesista que defendían en sus intervenciones parlamentarias que la memoria histórica únicamente debía atender a las víctimas del Franquismo.

Como en los campos anteriores cerramos este aspecto con la posición, discordante con el resto, del Grupo Popular. El PP en los debates que estamos considerando en esta VIII Legislatura recordaba frecuentemente que la legislación de memoria que se quería poner en marcha era sectaria y/o sesgada. Probablemente lo que, en este sentido, resume mejor la posición del PP fueron las palabras del diputado Atencia, en la sesión de 21 de febrero de 2006, cuando se preguntaba con sentido: «¿Qué hacemos con las víctimas de la represión en la España republicana, concretamente

en Cataluña, durante el periodo de la guerra civil, que no eran del otro bando? ¿Qué hacemos con ellas? (...) Aquí se habla de antifranquismo (...) y nadie discute que el Partido Comunista al que ustedes representan —se está dirigiendo al diputado Herrera de IU— fue antifranquista, pero ¿está tan claro que luchara en todo momento por la democracia? (...) Es un asunto que se puede debatir en términos políticos en todo momento, pero en cualquier caso en el trasfondo de su iniciativa, y especialmente en la de Esquerra Republicana, se hace un esfuerzo de amnesia parcial realmente curioso».

Lo cierto es que el PCE en la época de su lucha antifranquista fue durante mucho tiempo estalinista por lo tanto más bien contrario a la democracia, y en la historia de ERC hay episodios tan poco edificantes desde el punto de vista democrático como los *escamots* de Dencás en los años republicanos.

También contra el diputado Herrera de IU intervino el diputado popular Fernández Díaz que le acusaba de querer establecer cuál debía de ser la memoria por Ley «porque —decía este diputado de IU— tiene la patente del monopolio de expedir certificados de democracia» y además clasificaba la memoria y hablaba de que existe una memoria democrática, y el PP consideraba que esto le sonaba «a ponencia del Partido Comunista de la China, pero no del actual, sino del de la Revolución Cultural».

Y este mismo diputado recordaba (17.10.2007) que el artículo primero de la Ley «tiene por objeto reparar los daños y los perjuicios de todo tipo que se produjeron a las personas que padecieron violencia por razones ideológicas, por razones políticas, por razones religiosas»; y consideraba que ello también tuvo lugar en tiempos de la Segunda República porque recordaba que en octubre de 1934 había un gobierno legítimo contra el que se levantó la izquierda: el gobierno de Lerroux. Y esa revolución causó más de mil muertos. Además llevaba su memoria histórica al episodio del asesinato del diputado Calvo Sotelo y este ¿no fue objeto de persecución por razones ideológicas? O ¿Es que la expulsión de los jesuitas de enero de 1932 no significó un exilio forzoso como el de 1939? Por todo ello el PP consideraba que la Ley de Memoria Histórica era una ley sectaria, y esta ley había decidido que esos y otros episodios de la II República no existían por Ley. Pero este diputado —y el PP con él— rechaza que la ley pretendiera establecer diferencias en función del bando en el que estaban las víctimas.

Y para finalizar, el 28 de noviembre de 2007, el senador Muñoz-Alonso acusaba a la Ley de Memoria Histórica de albergar «un espíritu revisionista de la Transición» pero él considera que «la Transición fue perfecta». Y el PP considera un error lo que afirmaba el Foro de la Memoria cuando «ponía en duda la legitimidad de la democracia y decía que había que enlazar con la auténtica legitimidad que es la de la segunda república». Ante esto el senador que es portavoz de la posición del PP concluyó: «yo lo niego».

Todas estas anteriores referencias extraídas de las exposiciones de las políticas de memoria defendidas por diputados y senadores de la VIII Legislatura ponían de manifiesto que para muchos no planteaba ningún problema que el pasado fuera utilizado como argumento para hacer política, en contraposición a aquella resolución de noviembre de 2002.

Cuando se hace un uso político del pasado: falsedades o mentiras para construir una memoria

En este análisis de las políticas para afrontar el asunto de la memoria histórica planteadas por los grupos políticos con representación parlamentaria, consideramos que es también muy pertinente recoger como éstos, en ocasiones apoyaron sus propuestas de memoria histórica introduciendo en su argumentario falsedades. Y lo eran porque no se trataba de errores producto de la ignorancia —eso lo comentamos en otro punto— sino que claramente se defendía una postura tergiversando la realidad o falseando lo que es la memoria y lo que es la Historia, o ambas cosas, con un objetivo exclusivamente político, que solía ser, obtener apoyos electorales en futuras elecciones o sostenimiento parlamentario en la legislatura que nos ocupa... Pero la meta de estos planteamientos, que a continuación vamos a analizar, nunca era incrementar el conocimiento del pasado reciente de España o contribuir a ello.

Como siempre comencemos por el grupo socialista que es el que goza de mayor representación parlamentaria y el principal sostén del gobierno de Rodríguez Zapatero. Tanto sus portavoces parlamentarios como la vicepresidenta primera del Gobierno, Fernández de la Vega, en la defensa de sus posiciones emplearon en no pocas ocasiones argumentos y razones que eran (y son) falsos.

El diputado Jaúregui Atondo (21.02.2006) afirmaría que el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 se efectuó «contra el pueblo». Mentía —porque no creemos que lo ignorara— ya que también entre quienes se levantaron contra el Gobierno del Frente Popular había una gran cantidad de ese pueblo. Pero, además, este diputado añadía después que, después de la Guerra Civil, muchos lucharon para que se acabase la dictadura y volviera la democracia, «entre otros los comunistas españoles»... Que fueran muchos los que trataron de terminar con el Régimen de Franco se puede aceptar pero que todos lo hicieran a favor de la democracia es falso y más, si el grupo que se cita como referencia son los comunistas que, estalinistas durante gran parte de este periodo, en absoluto creían ni luchaban por la instauración de la democracia... Y el diputado Jaúregui lo sabía porque sabía lo que es y fue el comunismo, al igual que la vicepresidenta de la Vega que también incurrió en la misma falsedad.

También este diputado se permitía afirmar que eran «muchos expertos» los que avalaban su política de memoria. Cabe dudar razonablemente de su afirmación si repasamos la nómina de historiadores (o sea, expertos en el estudio del pasado) que cuestionaron y cuestionan esas políticas

de memoria histórica y algunos de los cuales hemos citado líneas arriba. En relación con esto, también falta a la verdad la vicepresidenta cuando afirmaba que fue «a finales de los setenta» el momento en que «se hizo un trabajo de memoria, por un lado, y de investigación y divulgación por otro, que nunca hasta ahora se ha interrumpido». Debería saber esta señora que los estudios rigurosos acerca de la República y la Guerra Civil ya poblaban anaqueles de las librerías y bibliotecas desde mucho antes, todavía en tiempos de la Dictadura, con nombres tan poco sospechosos de profranquistas como Thomas, Jackson o Tamames, por ejemplo. La señora vicepresidenta debería repasar algunas listas bibliográficas para documentarse antes de intervenir en el Congreso.

Tampoco parece preocuparle la verdad en algunas ocasiones a la vicepresidenta Fernández ya que no duda en inventarse un inexistente «derecho de toda persona a su memoria individual». Ninguna declaración de derechos de la persona proclamada por entidades nacionales o internacionales desde la época de las revoluciones liberales ha mencionado nunca la existencia del derecho que invoca esta señora, aunque, no obstante, insistiera en esa invocación en varias de sus intervenciones. Incluso, en otros debates de este periodo, hubo otros parlamentarios socialistas como la senadora Rubial que también participaron de la invención de este inexistente derecho humano.

¿Podría alguien aceptar que una vicepresidenta de un gobierno no conociera el contenido de la Constitución de la nación de cuyo ejecutivo forma parte? Como no es creíble cabe considerar que hay falsedad cuando la señora Fernández de la Vega (14.12.2006) exigió compensación por la violencia sufrida a «sociedades secretas, logias masónicas...». Esta señora pasa por alto el artículo 22.5 de la Constitución de 1978 que prohíbe expresamente las asociaciones secretas, y ella sabe (o debería saber) que la masonería es, por definición expresa de ella misma, una sociedad secreta.

En otros puntos de sus intervenciones, la señora vicepresidenta consideraba que aquellos que sucumbieron ante el Franquismo defendían «los mismos valores fundamentales que hoy rigen nuestra sociedad». Si en esos antifranquistas incluía a los que defendían y reivindicaban la Segunda República faltaba a la verdad porque aquel régimen de los años treinta no defendía ni mucho menos los mismos valores de reconciliación y consenso que los que inspiraron la construcción del estado diseñado en la Constitución de 1978, ni tampoco en la forma en que este se construyó, diametralmente opuesta a la desarrollada en 1931.

Resulta curioso que quienes apelaban a la memoria o bien manifestaban que carecían de ella o bien demostraban que ignoraban la Historia, incluida la más cercana a ellos. Porque la señora Fernández de la Vega se permitía afirmar que el proyecto de ley de memoria histórica que propugnaba su gobierno era riguroso, comprometido y responsable porque eso era «lo que ha caracterizado siempre al Partido Socialista, siempre, a través de toda su Historia». El PSOE no

siempre fue riguroso y responsable basta recordar sus posiciones durante la Dictadura de Primo de Rivera o su responsabilidad en los hechos de octubre de 1934.

Es de suponer que la vicepresidenta Fernández de la Vega no ha trabajado, ni siquiera pisado nunca un archivo histórico. Si no, no se comprende que pudiera afirmar como justificación a las políticas socialistas de memoria que gracias a la ley que en 2006 propugnaba se permitía el acceso a estos centros de investigación. Quien escribe estas líneas lleva cerca de 25 años investigando sobre la España del siglo XX y, por tanto, mucho antes de la aprobación de esta ley que resulta baladí y totalmente prescindible para el desarrollo de la investigación histórica. Y el único límite para el acceso a la información que, por supuesto, la Ley de Memoria Histórica no ha variado un ápice es —ya se ha comentado en un epígrafe anterior— la limitación temporal de los 50 años para expedientes personales por razones de protección al honor de las personas citadas en esa documentación.

Dejamos a un lado a la ministra y encontramos al diputado socialista Torres Mora quien se permitía afirmar (14.12.2006) que el 80% de los españoles consideraba que lo del 18 de julio fue un golpe de Estado. Mentía: ni en 2006, ni en la actualidad, a la inmensa mayoría de los españoles les preocupaba lo más mínimo lo que sucedió en la fecha citada; sus problemas son otros y es a ellos a los que debería atender el legislador, en lugar de debatir, y establecer oficialmente, sobre cómo debería explicar su pasado.

Nos situamos más a la izquierda para repasar el cúmulo de mentiras o falsedades con las que IU trató de argumentar su apuesta por una política de memoria histórica. El diputado encargado de difundir esas falsedades en el Congreso de los Diputados a lo largo del conjunto de los debates sobre estas políticas de memoria en la VIII Legislatura sería el señor Herrera Torres.

Hemos agrupado las falsedades que difunde este grupo parlamentario a través del portavoz Herrera en ocho puntos.

La primera mentira de IU con la que nos encontramos se refería a la condición de los antifranquistas cuyo recuerdo y memoria esta izquierda extrema pretendía reivindicar. Así, el diputado Herrera los consideraba como los que se opusieron al Franquismo y en ello se jugaron la vida por restablecer las bases de la democracia. Aquí debería matizar: antifranquista fue ETA, antifranquistas fueron los anarquistas, antifranquistas fueron los comunistas... Pero es falso que estos grupos pretendieran restablecer las bases de algo en lo que no creían, la democracia. Este diputado llegaría a manifestar más adelante (21.02.2006) que en el bando republicano «murieron por la democracia» lo cual es claramente falso si pensamos en el PSOE de 1936, el PCE, la CNT-FAI, ERC, el PNV... Como también es mentira que en el bando franquista se luchara «en nombre del totalitarismo y del fascismo». El régimen Franquista fue autoritario pero no totalitario, y al diputado Herrera le convendría informarse de cuál es la diferencia entre ambos conceptos, y, desde

luego, no fue un régimen fascista¹⁷. Ninguna de las dos cosas significa que esa dictadura fuera mejor o peor, simplemente no fue lo que este señor afirmaba. Sobre estas falsedades volvería en nuevas ocasiones, al final del periodo de análisis que nos ocupa, en posteriores sesiones parlamentarias.

En segundo lugar nos encontramos otra manipulación de la verdad que el señor Herrera llevaba al Congreso, como argumento para justificar la necesidad de establecer una memoria histórica: es la referida a sus propuestas sobre qué hacer con los archivos, así como la concepción que de ellos tenía. Este diputado de izquierda afirmaba que en España hay una limitación en el acceso público a los archivos cuando estos contienen documentación en su mayor parte del Franquismo. Esto es media verdad porque esto sólo existe en el caso de la ya comentada limitación temporal cuando se refiere a expedientes personales y ya hemos comentado que es por razones de derecho al honor y no vinculadas a ningún tipo de censura como insinúa este diputado. Y esa limitación, debería saber el señor Herrera es tan lógica que es mucho más frecuente o habitual, precisamente por esas razones temporales, en documentación posterior a 1975 aunque haya llegado la democracia a España porque aún así se debe proteger el derecho al honor de las personas citadas en documentación delicada como, por ejemplo, podría ser la judicial.

También falseaba la realidad el señor Herrera cuando en sus intervenciones parlamentarias se refería al periodo republicano del siglo XX y pretendía convencer al auditorio de que entre los valores de la II República estaban el perdón y la reconciliación. Le bastaría a este diputado con estudiar cómo fue, por ejemplo, la génesis de la Constitución de 1931 para darse cuenta de la ausencia de consenso y, por tanto de interés reconciliador de quienes la llevaron adelante. Claro que su tergiversación de lo que fue la República era tal que negaba (14.12.2006) que en la Guerra Civil hubiera dos bandos porque mantenía que, más bien, había «un Estado democrático elegido por sufragio universal y, frente a él, unos militares facciosos que se levantaron en armas contra ese Estado legítimo». Es obvio (casi es ridículo recordarlo) que hubo dos bandos, y es mentira que la instauración de la República se produjera por un plebiscito bajo régimen de sufragio universal, sino por una interpretación (probablemente lógica, eso sí, pero no deja de ser interpretación) de los resultados de las elecciones del 12 de abril de 1931, cuyos datos oficiales, únicos con los que se cuenta, señalaban que habían ganado las candidaturas monárquicas. Es verdad que, por las dudas razonables que suscitaba la normativa y las prácticas electorales vigentes entonces (las de la Restauración) gran parte de los españoles (imposible constatar con datos objetivos si eran la mayoría o no) se manifestó en las calles contra la monarquía de Alfonso XIII y reclamó una República. Pero no hubo un plebiscito que certificara que hubiera una mayoría de los españoles el

¹⁷ Para el análisis de la diferencia entre totalitarismo y autoritarismo, y especialmente centrado en el Franquismo, es aconsejable consultar LINZ 2010.

14 de abril de 1931 que quería la República, sino masas en la calle (y fue, fundamentalmente, en las zonas urbanas en un país de mayoría poblacional rural) que así lo manifestaban frente a otras, las pro-monárquicas que las había pero que permanecieron en sus casas. Y, por último, también es falso que el levantamiento de julio de 1936 fuera exclusivamente de militares.

Y hay una cuarta mentira, que sólo mencionó Herrera una vez, en el debate de febrero de 2006, derivada de una encuesta que, según este diputado, apuntaba que el 56% de los ciudadanos mostraba indiferencia por la figura de Franco. La falsedad aparece en la interpretación: el diputado lo atribuía a que ello era «fruto del desconocimiento». Era mentira y lo sabía. Era más bien producto del deseo de convivencia y consecuencia de que la figura de Franco formaba parte de la Historia y no de las preocupaciones cotidianas de la gente. El problema es que políticas de memoria como las que IU defendía pretendían justificar lo que era un falso interés en el pasado y su razón era únicamente su interés político-electoral.

Pero probablemente la mentira más ridícula de todas las que mantiene IU en sus intervenciones parlamentarias fue, curiosamente, la que más veces repitió el diputado Herrera. Este portavoz de IU afirmaría —y se quedaría tan ancho e incluso lo repetiría en varias ocasiones— que España era «el país de Europa que ha padecido más años de dictadura» y donde menos política de memoria se había hecho. Tal vez pueda ser lógico que quien representa a una coalición en la que el comunismo ocupa papel protagonista pretendiera ocultar que es indudable que el *privilegio* de ser la tiranía de más larga duración en el siglo XX ha sido la URSS, que duró *sólo* algo más de 70 años, y, en segundo lugar, podríamos colocar a la otra gran tiranía comunista, la República Popular de China, que cuando Herrera pronunciaba estas palabras ya alcanzaba 57 años de vigencia... y todavía continúa. Parece increíble que alguien pudiera manifestar en una tribuna parlamentaria esta falsedad y no se le cayera a cara de vergüenza.

Otro punto que aparece en las intervenciones del señor Herrera y que era también falso fue su apelación —no fue el único de los grupos parlamentarios que lo hizo— a los historiadores como supuestos avaladores de sus políticas de memoria. Este portavoz justificó sus posiciones en que —afirmó— muchos historiadores pidieron que se hiciera memoria histórica... pero claro no daba nombres, porque es mentira como ya se ha insistido en otros puntos de este trabajo. Como nombres avaladores de sus políticas de memoria Herrera citaba únicamente (21.02.2006) al señor Jiménez Villarejo y a la señora García Arán, que serían muy respetables, pero eran profesionales del mundo del Derecho y no se les conoce obra historiográfica alguna.

Un séptimo asunto en el que abundan las mentiras de IU es lo referente al Valle de los Caídos. El diputado Herrera consideraba insuficiente que «en el Valle de los Caídos nos conformemos con que no se hagan homenajes al dictador» dado que —añade— «¡...en el Valle de los Caídos murieron miles y miles de personas picando piedra para hacer la tumba del dictador!» El

diputado mentía por partida doble: ni murieron miles de personas en la construcción del mencionado conjunto documental como recientemente ha demostrado el profesor Alberto Bárcena en su tesis doctoral convenientemente documentado. Y, además, el Valle de los Caídos no se construyó con el fin de que fuera la tumba del dictador Franco. Los objetivos fueron otros como se puede comprobar en los decretos aprobados para iniciar las obras y fue cuando Franco se muere cuando se decide enterrarlo allí¹⁸. Esto es Historia, no memoria, que tal vez sea lo que le falle al señor Herrera.

Y cerremos este capítulo del argumentario falso o mentiroso de IU con la alusión a la intervención del diputado Herrera el 17 de octubre de 2007. En ese debate, este parlamentario recordaba que «hubo un ministro de Justicia, Irujo, del PNV, que lo que hizo fue garantizar que la legalidad republicana estuviese al servicio del cumplimiento de la ley, mientras que por parte de los franquistas la legalidad se puso al servicio del exterminio». Aunque es cierta la voluntad aniquiladora del enemigo por parte del bando franquista, el señor Herrera debería saber que, aunque también es cierto que Irujo lo intentó e incluso no fue el único en la España republicana que lo hizo, se estuvo muy lejos de lograr que en la España republicana se impusiera la legalidad en la persecución de sus enemigos, especialmente en la primera etapa de la Guerra Civil¹⁹.

En suma, parece que el portavoz Herrera de IU, y se supone que el grupo al que representaba, llenaba de argumentos falsos sus posiciones con respecto a las políticas de memoria. En la mayoría los casos parece que había una clara intención de manipular la realidad de las cosas, y sólo tal vez, y bondadosamente, en algún caso podríamos adjudicarlo a su ignorancia, lo cual, por otro lado, resulta grave e inaceptable en un prócer.

Continuamos en la extrema izquierda y comentamos las mentiras que expone ERC. No extraña su abundancia dado el sectarismo del que hace gala esta formación republicana y catalanista y que ya hemos ido comprobando. Es más, en algunas falsedades coincide con las expuestas por IU.

El diputado Tardá afirmaría (15.03.2005) que lo suyo era un «compromiso a favor de la libertad y en contra de la dictadura fascista». Esto merece un par de comentarios. En primer lugar no es verdad que ERC siempre haya estado comprometido con la libertad, ni es serio que invocara que siempre ha defendido la libertad y la democracia. Baste recordar su participación en los violentos Escamots de José Dencás los cuales, en los años treinta republicanos, dependerían de las Juventudes de Esquerra Republicana-Estat Català (JEREC). Y también convendría que el señor

¹⁸ BÁRCENA PÉREZ 2013.

¹⁹ Aunque la falsedad referente a la eficacia de Irujo se puede constatar en abundante bibliografía ya aparecida cuando el diputado Herrera la manifestó, citaremos una obra reciente por su contrastada calidad, está muy documentada y, también por ello, ella misma recoge muchas referencias de otras anteriores. Se trata de la monumental obra de PRESTON 2011.

Tardá se informara de qué es el fascismo para no calificar como tal al régimen de Franco dado que no fue fascista la dictadura que sufrió España desde la Guerra Civil. En una sesión parlamentaria unos meses después incrementaría más la gravedad de su error cuando calificó de fascistas tanto a Falange Española como a la Comunión Tradicionalista.

En esa misma segunda sesión citada, el diputado Tardá mentía con respecto al papel de la Iglesia en los años treinta: es falso que los sublevados tuvieran apoyo explícito de la Iglesia Católica en julio de 1936 y si alguien que es nada menos que parlamentario realizó esa grave acusación debería aportar fuentes que justificaran su insidia. El problema es que no las hay y él lo sabía o debería saberlo.

Una tercera falsedad repetida por el portavoz de ERC fue que la oposición al Franquismo fuera protagonizada fundamentalmente por demócratas. Si aceptamos que el PCE aglutina el mayor número de opositores tendremos que aceptar que no es la formación comunista española el paradigma de lo demócrata en los años de la Dictadura y mucho menos durante la Guerra Civil.

En esta trayectoria sectaria de ERC no extraña que Tardá afirmara (14.12.2006) que «las leyes franquistas (...) respondían a una voluntad de exterminio de la democracia y de genocidio cultural de las comunidades nacionales catalana, vasca y gallega». Esto responde el manido tópico nacionalista de interpretar, falsamente, la Guerra Civil como un conflicto de España contra Cataluña. Falsedad que reiteraba el diputado Tardá cuando, al referirse a la ejecución de Companys recalca que «fue fusilado por el ejército *español*». El uso de este adjetivo, innecesario por el contexto, no es casual sino intencionadamente manipulador.

En esa misma sesión parlamentaria, Tardá también mentía cuando afirmaba que «las instituciones republicanas nunca, nunca adoptaron o legislaron textos contrarios a los derechos humanos». Podemos recordar el artículo 26 de la Constitución, contra la Iglesia Católica, el año 1931, los decretos de 1936 que creaban el delito de desafección a la República que además de romper el principio de que el pensamiento no delinque aplicaban la ley con efecto retroactivo al perseguir a ciudadanos por haber pertenecido a organizaciones que eran legales cuando ellos se afiliaron o, también podríamos recordar la contemplación de la pena de muerte como posibilidad en la legislación republicana.

Tampoco extraña en una formación republicana que ataque al Rey, pero convendría que el señor Tardá lo hiciera sin mentir. El portavoz de ERC recordaba el papel del Rey en la época del Franquismo y lo hacía para afearle la conducta con intención de deslegitimarlo. Pero el señor Tardá no mencionaba que la actual monarquía ha sido refrendada en consulta popular en 1976 y en 1978. Esta actuación es presentar medias verdades que falsean la realidad.

En suma, con ERC nos encontramos a una formación extremista y en su extremismo incurre en la desfiguración de la realidad sin ningún tipo de reparo para hacer valer sus argumentos que construyan su particular política de la memoria aunque estos sean insostenibles.

Incluso la más moderada de las formaciones catalanistas, CiU, aunque mucho menos, incurría fundamentalmente en un argumento falso para defender sus posiciones políticas. Se trataba de un planteamiento ya citado para ERC y que es habitual en el ámbito del nacionalismo. El diputado Xuclá participaba de esa interpretación falsa de la Guerra Civil y el Franquismo como, sobre todo la primera, un conflicto de España contra Cataluña y afirmaba que «supuso una ruptura civil emocional a institucional, una violación de la lengua, de la cultura y de las identidades». Y esta falsedad la reiteraría en otros debates de este periodo.

Pero es el tópico típico del imaginario nacionalista con respecto a la Guerra Civil. De hecho si examinamos las posiciones políticas en el ámbito territorial vasco los encontramos también en el PNV. El portavoz nacionalista vasco, señor Esteban Bravo, afirma (21.02.2006) que «... el Gobierno vasco, leal a la República, luchaban por la libertad nacional vasca y por Euskadi». Además, de esa falsa interpretación de una Guerra Civil como conflicto de España contra el País Vasco aquí incluye otra mentira: la lealtad del vasquismo a la República. El nacionalismo dudo mucho en los días de julio de 1936 antes de elegir en qué bando iba a combatir y, en segundo lugar, esa adhesión a la República, que fue por conveniencia política, fue traicionada al menos en dos ocasiones: en el Pacto de Santoña de 1937 y en octubre y noviembre del 38 cuando Luis Arana envía al gobierno británico un Memorándum con la propuesta de que apoye y secunde la constitución de una República de Euzkadi (además de otros tres estados en la Península: uno español franquista, otro español en el territorio dominado entonces por la República y otro estado republicano aragonés)²⁰.

Este tópico falso de interpretar la Guerra Civil como un conflicto de España contra los vascos lo repetiría en varios debates el señor Esteban Bravo.

Y la otra falsedad en el argumentarlo del PNV la manifestó la senadora Etxegoyen el 10 de diciembre de 2007. En esa sesión de la cámara alta esta señora acusaría de que algunos piensan que la historia comienza con la Constitución de 1978 y que se olvidaban de que hubo personas que antes sufrieron y padecieron la guerra civil y la dictadura. Esta manifestación demagógica ocultaba que buena parte de los que eran diputados en las Cortes Constituyentes que elaboraron y aprobaron la Constitución del 78 habían sido elegidos por esa parte del pueblo español que sí se consideraba víctima del Franquismo en la Guerra y en la Dictadura porque muchos aún vivían, por lo que no se

²⁰ Se puede consultar la documentación que avala la verdad de estos hechos en el Public Record Office de Londres (Kew); fondos del Foreign Office: FO 371/22261 (documento 86) y FO 371/22699 (documentos 155, 156 y 161). Resumen y comentarios del contenido de estos documentos en BAHAMONDE MAGRO y CERVERA GIL 2000: 286-90.

debía afirmar que fueron olvidados. Pero, además, es que hubo diputados que eran insignes representantes de las víctimas de la persecución franquista. Podemos citar nombres tan conocidos como Dolores Ibarruri, Santiago Carrillo, Rafael Alberti, Peces Barba, etc.

Estas son las principales mentiras del PNV en la defensa de sus políticas a favor de la reivindicación de la memoria histórica.

En ocasiones la mentira aparece asociada a los extremismos y ello puede provocar que se manifestaran posturas bastante inaceptables. La portavoz de Eusko Alkartasuna (EA), la diputada Lasagabáster (21.02.2006), cuando se refirió a las víctimas del Franquismo se permitió equipararlas con las víctimas del terrorismo, lo cual es una infamia para la memoria —ahora sí— de las auténticas víctimas del terrorismo de ETA que tanto dolor ha causado en la historia reciente de España.

Otra falsedad de esta formación nacionalista vasca se manifestaría (17.10.2007) cuando pretendió convencer a su auditorio parlamentario de que «la Ley de Memoria Histórica tenía que tener tres vértices: verdad, justicia y reparación». Como queda claro en otros puntos de este trabajo la memoria histórica no persigue ni la verdad ni la justicia y su subjetividad manifiesta que no pretendía la reconciliación con el recuerdo del pasado. Y, por tanto, la Ley de memoria, como se analiza en otro lugar, tampoco responde a ninguno de esos tres objetivos.

Claro que este alejamiento de la realidad de la diputada Lasagabáster cuadraba mucho con lo que esta señora consideraba que es la verdad. En el mismo discurso parlamentario en que dice lo anteriormente recogido, esta parlamentaria nacionalista soltaría esta *perla*: «la verdad es la verdad de cada uno, pero hay una parte de verdad que no está en ninguna parte». Es suficiente este absurdo galimatías para poner de manifiesto que el problema puede ser que esta señora no sabía lo que es la Verdad.

Y, como otros portavoces de otros grupos, la diputada portavoz de EA faltaba a la verdad cuando trataba de avalar sus posiciones favorables a una política de memoria histórica citando el respaldo de sus posiciones por «muchos historiadores represaliados». Sin embargo, como hemos comprobado al analizar las intervenciones de otros portavoces parlamentarios que apelan a profesionales de la Historia, tampoco la señora Lasagabáster citaba a ninguno, probablemente porque era falso que sus políticas de memoria histórica contaran con el respaldo de historiadores.

El portavoz del Bloque Nacionalista Gallego (BNG), el señor Rodríguez Sánchez, consideraba (21.02.2006) que en España «estamos montados sobre una capa de censura, silencio y manipulación que hay que romper por el bien de todos». Esto es simplemente mentira porque le bastaría consultar una relación bibliográfica para comprobar que desde los años sesenta hay investigadores, con rigor y eficiencia contrastada, que han estudiado y escrito sobre la Guerra Civil, sin censura, ni silencio, ni manipulación.

También el portavoz galleguista participaba de la falsedad de que lo ocurrido el 18 de julio de 1936 fue «un alzamiento militar parafascista y así debe ser reconocido...». Más bien no debería ser reconocido así, puesto que la sublevación aquella no fue fascista.

Y, por último, el diputado Rodríguez Sánchez (14.12.2006) consideraba que «la mayoría de nuestros abuelos [se refiere a los gallegos] no fueron a una guerra, padecieron una represión violenta y brutal, fueron perseguidos...». Hablar de una mayoría era, como poco, cuestionable. Baste decir que la realidad es que fueron muchísimos los gallegos que se adhirieron a la sublevación del 18 de julio de 1936 y, por ello, la mayor parte del territorio gallego quedó bajo control de los sublevados y no del Gobierno del Frente Popular que, indudablemente, tendría partidarios en territorio gallego pero no debieron ser ni tantos ni suficientes para imponerse a los sublevados.

La escasa representación parlamentaria de este partido galleguista explica las escasas y breves intervenciones de este grupo con unos discursos que siempre eran necesariamente cortos. Por consiguiente, cabe pensar que lo que este portavoz manifestaba eran los argumentos que consideraban más sólidos para defender sus políticas de memoria histórica, con lo cual también podemos ponerlas en (escaso) valor.

Y, aún menos presencia en los debates parlamentarios tendría el único diputado de la Chunta Aragonesista. Pero, aún así, al diputado Labordeta le dio tiempo para introducir en los debates la falsedad de que la lucha antifranquista fue «importante para desestabilizar un régimen», el Franquismo. Esto es sobredimensionar la importancia del antifranquismo contra un dictador que acabó de ejercer su poder cuando murió de viejo y en la cama.

Llegamos al final de este apartado y hay que dejar constancia que no sólo quienes en sus políticas de memoria se mostraron favorables a la misma utilizaron argumentos falsos. También el más claro opositor a estas políticas, el Partido Popular, recurriría a argumentos más que discutibles para censurar la apología de la memoria histórica. El diputado señor Zaplana afirmó el 31 de octubre de 2007 en la tribuna del congreso que la exhumación de fosas comunes de víctimas del bando franquista era un argumento de propaganda política... Y esto no es ni mucho menos toda la verdad, y además resultaba hiriente. Si el diputado se hubiera molestado en conocer de primera mano, como algunos hemos hecho, estos episodios de recuperación de víctimas asesinadas enterrados en fosas comunes clandestinamente sabría que en la mayoría de los casos no hay razones políticas sino, sobre todo, el humano y razonable deseo y derecho de recuperación de su memoria por los familiares o descendientes de esos asesinados los cuales nunca habían sido enterrados ni recordados con la dignidad a la que todos tienen derecho. Es esto lo que sucede —he tenido ocasión de comprobarlo en varias ocasiones y circunstancias— en la mayoría de estos episodios en que se procede a la exhumación del víctimas enterradas en fosas comunes habitualmente en parajes rurales. Y eso, debería haberlo sabido el señor Zaplana, no era un acto con intención de propaganda política

sino que eso ha ido acompañado habitualmente de un lógico y razonable acto de homenaje en el momento de su recuerdo.

Para oponerse, probablemente con otros argumentos respetables y acertados, al uso político de la memoria y la inaceptable oficialización de un pasado no vale todo, y no es aceptable falsear la realidad de gran parte de la actividad de asociaciones para la recuperación de la memoria histórica.

ANÁLISIS DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y SUS CONSECUENCIAS

Antes de analizar la Ley de Memoria Histórica (LMH) hagamos unas consideraciones previas que cuestionan la necesidad, el sentido, la utilidad y el servicio al bien común que debieran regir cualquier acción legislativa en favor de la sociedad.

Para empezar volvamos a citar a Locke que consideraba al individuo como titular de derechos naturales, previos a la entrada en la sociedad política la cual se produce mediante acuerdo. Por tanto, esa sociedad política debería respetar esos derechos. Como hacer Historia es, obviamente, labor de la sociedad civil, y nunca del Estado, el estudio y análisis del pasado hay que separarlo del ámbito político. En consecuencia, desde este planteamiento liberal, leyes de memoria histórica no sólo no contribuyen a la construcción de ciudadanos sino que la entorpecen, sino la impiden, y chocan con un planteamiento demócrata liberal.

Por otro lado, algo más importante: la idea de memoria histórica tiene un formidable problema extrínseco. En el epígrafe anterior, ya hemos comprobado cómo se hace un uso político de la memoria histórica o, al menos, cómo es susceptible siempre de que así se haga. Es el problema que presenta el que, en suma, se trate casi siempre de una memoria construida, rehecha, reinventada y reimplantada desde el poder. Por consiguiente, más que considerar *la memoria*, en singular, lo lógico sería considerar *las memorias* en plural. Está claro que no hay *una* memoria ni, por supuesto, es la misma para todo el mundo. Parece obvio que si estamos ante algo que se fundamenta en el recuerdo, si depende de la voluntad, si entre sus componentes está la afectividad o la cercanía a los hechos memorizados, no hay una sola memoria, sino tantas como *memorizadores*. ¿Cómo se atreve el legislador a elaborar una norma que delimite una memoria para todos?

Memoria son huellas, presencias, percepciones, impresiones, noticias, mitos, experiencias, leyendas. Todo esto es fascinante, muy atractivo e incluso necesario en no pocas ocasiones para pueblos enteros o para grupos humanos más reducidos. Pero esto no constituye, ni puede constituir, un cuerpo sustantivo y duradero de conocimiento, o sea, lo que es la Historia. Un pueblo —el español, por ejemplo— puede tener o no memoria —buena, mala, precisa, inexacta... es igual—; pero lo que sí debe de tener, lo que no debe, en ningún caso, ignorar es su Historia. Ya decía Ortega y Gasset que el hombre es un ser histórico, que no tiene naturaleza sino que sólo tiene historia.

Hemos comentado páginas atrás que, en los debates parlamentarios, se hablaba por parte de no pocos portavoces de un inexistente *derecho a la memoria*. De hecho, la LMH colisiona con dos códigos legales de principal importancia, y el primero que citamos es, en un nivel internacional (o cabría decir planetario), la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948. Y en el plano doméstico, esta innecesaria, inútil y absurda ley choca con la Constitución Española aprobada en 1978 y hoy todavía vigente.

La clave de la colisión se sitúa en el artículo 16 de la mentada Ley de 2007 que es el referido a la Abadía del Valle de los Caídos. En este se prescribe que «en ningún lugar del recinto podrán llevarse a cabo actos de naturaleza política, ni exaltadores de la Guerra Civil, de sus protagonistas o del Franquismo». ¿Dónde quedan los derechos fundamentales de cada persona para expresar libremente la opinión que pretende garantizar la declaración de la ONU? Por otro lado, el artículo 21.2 de nuestra Constitución vigente ampara los derechos de manifestación y reunión. No sólo el Gobierno de Rodríguez Zapatero pretendía impedir que unos españoles, en uso de su libérrimo derecho a pensar como les dé la gana, recuerden al Franquismo y a su líder enterrado en el Valle de los Caídos, sino que, además, el legislador/autor de esta Ley decidía que no se podría ser franquista, pero nada dice de ser afín a ideas de otros periodos históricos. Y, en concreto, sí se puede en España (casi lo presenciamos en cada manifestación de la izquierda española sea cuál sea el motivo) ensalzar y reivindicar la Segunda República o, más en concreto, por ejemplo, ese Frente Popular bajo cuyo control del poder se cometieron atrocidades considerables, especialmente en 1936.

Aquí tenemos, pues, de nuevo un ejemplo de cómo este movimiento a favor de la Memoria Histórica, cuando se vincula —como ha sucedido en demasía— a los intereses políticos, carece de cualquier intención de reconciliación o, más aún, de cualquier interés de conocer una Historia de España veraz y científicamente fundamentada.

Realizadas estas consideraciones previas, vamos a analizar los contenidos de esa llamada comúnmente Ley de Memoria Histórica aprobada en diciembre de 2007 (Ley 52/2007 de 26 de diciembre) y explicar por qué no es necesaria. Pero, también, si hemos concluido que no hay *una* sola memoria, sino *memorias*, entonces hemos de reflexionar sobre qué se legisla. Redactar y aprobar —cuanto más discutirla casi durante toda una legislatura como ocurrió— una ley como esta no parece tener mucho sentido.

Si no existe una sola memoria histórica, pretender imponer una norma que defina una memoria, con carácter de oficial, supone establecer que el pasado de España es o debe de ser considerado como dice el legislador porque eso —se puede leer en la exposición de motivos de la ley— es lo que indica la citada norma legal. Esto significa que se redacta y se aprueba una ley de pensamiento único, por tanto, una ley de corte totalitario.

En una ley, la exposición de motivos es lo que aporta el legislador para justificar su labor. El problema es que cuando la ley es innecesaria, como es el caso, se corre el riesgo de presentar argumentos, en esa justificación previa, que son lisa y llanamente falsos.

La ley que nos ocupa afirma que esta «sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática». No se define, tal vez porque no es posible, qué es eso de la «memoria democrática». La unión de ambos términos parecería que significa que una memoria es democrática cuando lo que se debe recordar se recuerda y se decide por votación de muchos o pocos; obviamente esto es un absurdo. Pero es que, además, esa idea que se desliza de que está por hacer algún tipo de actuación dirigida «al conocimiento de nuestra historia», ya que no olvidemos que esta es una justificación para presentar esta ley luego se sobreentiende que el legislador observa una necesidad, es una falsedad. Porque es falso que la historia de este pasado reciente (la República, la Guerra Civil y el Franquismo) todavía no se haya acometido desde una óptica progresista, o, dicho de otro modo, que los derrotados de la Guerra Civil o sus partidarios o simpatizantes de entonces o de tiempos posteriores sólo hayan podido leer la visión histórica que del conflicto y de la Dictadura dieron o dan sus ganadores o quienes ideológicamente simpatizan o están más cercanos a ellos.

Por otro lado, el legislador argumenta que se debe «dar cumplida y definitivamente respuesta a las demandas de esos ciudadanos, planteadas tanto en el ámbito parlamentario como por distintas asociaciones cívicas».

Ante esta afirmación surge una pregunta: ¿Quién ha pedido esta ley? ¿Existía esa demanda social? Sinceramente no lo parecía. Como ya hemos puesto de manifiesto anteriormente, es falso que la redención moral de los perdedores esté por hacer o implique su victimización permanente, ni en nombre de una bondad emocional ni en función de resentimientos históricos. Nadie, razonablemente, puede cuestionar los derechos familiares a la localización de las tumbas de los ascendientes o antepasados, como lo son los homenajes sentimentales a las víctimas de la represión franquista. Pero, en los tiempos que vivimos, para estas víctimas, tras los treinta años de democracia, cuando España ha contado con catorce años de un primer gobierno socialista y, después, entre 2004 y 2011, con el control del poder por los hijos o nietos de los perdedores de aquella guerra —recordemos, simplemente, las conocidas referencias del señor Rodríguez Zapatero a su abuelo—, la mejor compensación posible tiene que venir de la garantía de la no repetición de aquella etapa histórica. Y eso pasa, más que por la reiteración del discurso victimista de los perdedores, por la autocrítica colectiva respecto a las razones de aquella confrontación (con preocupante tradición en nuestro país) y que degeneró en tragedia.

Además, lo que se observa en la actualidad es que no son precisamente los sujetos pacientes de la Guerra Civil y el Franquismo los que pretenden ponerse esa *memoria-fusil* al hombro. Más

bien, lo que nos encontramos —lo hemos analizado al estudiar los debates parlamentarios— es con la intención de unos políticos que pretenden instrumentalizar el recuerdo de aquella gran tragedia de España, y no pocas veces para levantar fronteras de legitimación o deslegitimación de unos y/o de otros. La política —en su peor práctica— planea, evidentemente, entre tanta proclamación memorística y se presenta, sobre todo, como ya hemos comprobado, en el *ámbito parlamentario*, quizá porque, cada vez más, nuestros parlamentarios se han preocupado por cosas que a la gente interesan poco... como esta memoria histórica.

En esta situación, el legislador se ve obligado a buscar razones —que casi nadie ha pedido, por cierto— para justificar el porqué de una Ley de memoria histórica. Probablemente ahí radica la causa de que se incurra en prácticas dudosamente liberales o democráticas: son los peligros de una ley de pensamiento único o de corte totalitario como se ha comentado más arriba.

Y, en este sentido, no extraña que la LMH respondiera a concepciones sectarias o sesgadas de lo que es la memoria histórica que, algo inaceptable lógicamente, se trata de imponer como norma para todos. Y todo ello procede claramente de esas concepciones aludidas al principio de este capítulo que podemos leer en las normas de actuación que tiene establecidas el ya citado Foro de la Memoria del PCE.

Cuando se parte de planteamientos sesgados, nada científicos, es fácil —como ocurre en esta ley— que se incurra en una manipulación del pasado con un objetivo político que es variable: lograr votos por la extrema izquierda, congraciarse con bases, pagar precios políticos a apoyos necesarios para gobernar... puede ser cualquiera de ellos o varios a la vez.

Además, cuando se legisla de esta manera, se olvida la Historia lógicamente, porque —recordamos— que la memoria no busca la Verdad, sino llenar de sentido el presente por encima de si esa realidad actual procede de recuerdos reales o, más bien, elaborados. Esto explica la justificación que se intenta hacer de políticas como el traslado de documentación del Archivo de Salamanca a Cataluña, explicaciones en la que el legislador refleja una manifiesta ignorancia de lo que es la ciencia histórica. Así, el artículo 20 de esta Ley se permite equiparar —en este terreno de las fuentes archivísticas— los *documentos originales* con *copias fidedignas de los mismos* (art. 20.2 a).

Ya ha quedado expuesto que la ley afirma —exposición de motivos— que pretende recuperar la *memoria democrática* y esto lo justifica —continuamos en esa exposición de motivos— en reivindicar «a quienes en distintos momentos lucharon por la defensa de los valores democráticos». ¿Es que nadie hizo tal cosa antes de 1931 en España? Obviamente sí que hay episodios que presentan esa circunstancia. Basta con citar uno: los hombres del *Sexenio Democrático* tras la Revolución del 68. Sin embargo, esta ley sólo recuerda a colectivos con presencia histórica posterior a 1931, y, de nuevo, manifiesta la intención sesgada del legislador —o

su ignorancia culpable—. Entre estos se cita algunos nada democráticos: *los brigadistas internacionales* que combatieron a favor de la República durante la Guerra Civil. Considerar que estas Brigadas Internacionales, cuya constitución fue una iniciativa e impulso de la III Internacional y que se debió al tirano soviético Stalin, lucharon *en defensa de los valores democráticos* es una falacia. Tal vez estos internacionales acudieran a España pertrechados de ideales que tendrían que ver con la revolución o con la consecución de un mundo mejor o con *parar los pies* a los nacionalismos autoritarios reaccionarios (fascismo, nazismo...). Pero, de forma general, no venían a España a defender la democracia liberal de la que hoy disfrutamos porque no creían en ella en la inmensa mayoría de los casos. No deben ser, desde luego, un referente evocador de los valores por los que hoy se rige nuestra convivencia en España. Algo similar podríamos señalar de otro de los colectivos citados en este punto de la ley: los guerrilleros antifranquistas conocidos como «el maquis». Estos también los articuló, en la posguerra española, sobre todo, el Partido Comunista de España, que era estalinista en aquellos años. Parece que el legislador incurre en el error de considerar que todo aquel que lucha contra quienes instaurarían una dictadura antidemocrática o contra esta cuando ya está implantada son, por ello mismo, encarnadores de *valores democráticos*, lo cual es histórica y racionalmente insostenible.

En suma, esta ley a lo que conduce es a una manipulación del pasado —eso sí sólo el reciente— de España que se puede concretar en tres cuestiones. A saber: Uno, ¿por qué solo se *memoriza* hasta 1931? Dos, ¿tiene sentido o justificación la condena del Régimen franquista? Y tres, ¿Tiene sentido la retirada de nombres de calles o monumentos relativos al Franquismo?

Otra línea de actuación política del Gobierno de Rodríguez Zapatero en relación con la memoria fue la fiebre iconoclasta: se decidió que había que crear y destruir símbolos del pasado según conviniera a los objetivos políticos e ideológicos del estímulo y apoyo al movimiento de la Memoria Histórica. Objetivos claros serían, por un lado, la Abadía del Valle de los Caídos sobre la cual se pondría en marcha una campaña de presión para cerrarlo que alcanzaría límites inaceptables y, por otro lado, se activó una política de desmontaje de las esculturas y/o monumentos donde apareciera la figura de Francisco Franco (la orden de salida la daría el desmantelamiento de la de los Nuevos Ministerios en la madrileña plaza de San Juan de la Cruz). Pero sobre esta nueva línea de actuación memorialista se plantean varias cuestiones: ¿Por qué sólo son objeto de esas acciones monumentos emblemáticos de uno de los dos bandos, el vencedor? ¿Por qué las acciones sobre las estatuas de Franco se hacían habitualmente con nocturnidad? ¿Mala conciencia? ¿Algo que esconder? ¿Con qué criterio se elige qué monumento debe ser retirado? Porque llama la atención que recuerdos de la vitoria franquista tan llamativos y significativos como el Arco de la Victoria de Moncloa en Madrid no haya sido objeto de polémica. Casi nadie, al menos formalmente y al menos sin ser vándalos, ha exigido el desmantelamiento de este arco que por dimensiones, significación y

emplazamiento es el recuerdo —Valle de los Caídos al margen— más vivo y significado de la victoria militar de los Franquistas en 1939... Pero ahí sigue, y todo parece indicar que va a continuar ahí mucho tiempo.

Y explicar a los españoles cómo ha sido su pasado y quién lo ha protagonizado también se puede y se debe hacer mediante el reflejo en la realidad de las ciudades, en calles, plazas o monumentos. ¿Tiene sentido la retirada de nombres de calles o de monumentos alusivos a personas o instituciones del Franquismo y sólo los de la Dictadura? Así lo indica el artículo 15 de la ley. Tal vez, el legislador piense que retirando un nombre o la efigie de un personaje esta realidad ha desaparecido de nuestra Historia de España. Obviamente esto es una tontería.

Si se considera a Francisco Franco, como Jefe de la España nacional que era, un represor, ¿por qué no otorgamos el mismo carácter a su homólogo Francisco Largo Caballero que es jefe del gobierno de la República en la etapa de máxima represión republicana? Pues parece que la vara de medir es distinta: Largo Caballero es recordado en un monumento a pocos metros en Madrid de donde había una estatua ecuestre de Franco ya retirada. Además, en esa obsesión iconoclasta del legislador, ¿por qué se retiran las evocaciones del Franquismo en las calles y plazas de España y no las de otros famosos represores de nuestra Historia o personajes funestos como, por ejemplo, Fernando VII? Si hay que hacer una lista para retirar monumentos, que nos dejen a los historiadores que la elaboramos. No obstante, quien suscribe, como seguro que la mayoría de los historiadores que somos gente sensata, no somos partidarios, en ningún caso, de esta práctica de retirada de monumentos o plazas y calles. No tiene ningún sentido retirar monumentos o placas; son jalones de nuestra Historia, de la Historia de España, y *esconder* sus vestigios no la cambia.

Y el paroxismo destructor de recuerdos del pasado llega al máximo en la Ley cuando se alude al conjunto monumental del Valle de los Caídos de la sierra de Madrid, sobre todo, en el artículo 16 de la Ley. En este punto, el legislador manifiesta una ignorancia del tema, casi vergonzosa, de lo que es y lo que se pretende con el Valle de los Caídos. No obstante, quizá el problema sólo resida en que la mayoría de los ciudadanos ignoran que este enorme conjunto monumental se erigió en recuerdo de *todos* los caídos de la Guerra Civil Española. Probablemente muchos no saben que en la Basílica que alberga este monumento reposan restos de combatientes de ambos bandos, también de quienes combatieron a favor de la República al final derrotada. Tal vez sería necesario —hoy no se hace suficientemente— informar a los visitantes del lugar de esta circunstancia: que allí reposan esos combatientes de la guerra e incluso, si es posible, se podría informar de sus nombres. También se podría dar a conocer que, por ejemplo, todos los días se celebra una misa en sufragio por *todas* las víctimas de la guerra porque no se olvide que estamos hablando de un templo católico. Por todo ello no tiene sentido la disposición sexta porque ya está «entre sus objetivos [del Valle] honrar y rehabilitar la memoria de todas las personas fallecidas a

consecuencia de la Guerra Civil de 1936 – 1939» como pide —por tanto, inútilmente— el legislador en esta ley.

Y podríamos seguir citando artículos de esta norma, pero este estudio se alargaría en demasía y sería insistir en asuntos parecidos a los precedentes. Tan sólo una última referencia al artículo 20 que prevé la «creación del Centro Documental de la Memoria Histórica» y se afirma que se pretende mantener y desarrollar el Archivo General de la Guerra Civil en Salamanca. Sin embargo, el mismo gobierno que patrocina esta Ley bendijo el expolio de documentación enviada a Cataluña bastante discutible desde el punto de vista de la ciencia histórica, y que ya se ha comentado páginas atrás.

Pero, además, la aprobación de la LMH a finales de 2007 no puso fin a las políticas de memoria del Gobierno de Rodríguez Zapatero, por lo que se constataba que no era un fin, sino sólo un medio. A partir de ella, se trataba de reescribir el pasado e imponer esa reescritura, como si el poder estuviera legitimado para establecer una historia oficial de la sociedad sobre la que gobierna. De ahí lo ya comentado del carácter totalitario o de pensamiento único que posee la LMH que es inaceptable en un estado social y de derecho como recoge la constitución española que es el nuestro.

Tal vez la acción más significativa fue la política contra el Valle de los Caídos²¹. Se trata del monumento más llamativo de cuantos hoy testimonian la etapa del Franquismo como parte de la Historia de España. Eso es parte fundamental de lo que significa el Valle de los Caídos y sobre ello se podría (se debería) trabajar para convertir, sin alterar la explicación de su origen y de su sentido ni su condición de templo católico, el monumento de Cuelgamuros en un lugar de reconciliación y de encuentro entre los españoles, entre todos los herederos ideológicos de quienes combatieron, en uno y otro bando, en la fratricida guerra de 1936 a 1939. Se puede y se debe hacer.

Pero no. El gobierno de Rodríguez Zapatero, en su política de instrumentalización ideológica de la memoria para tratar de rescribir la Historia, decidía a partir de 2007 organizar un ataque/campaña para eliminar la Abadía del Valle de los Caídos del acervo de testimonios de la reciente Historia de España. Así, por ejemplo, el subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Juan José Puerta Pastor, en diciembre de 2009 amenazaba directamente en su despacho oficial al Prior de la Abadía del Valle de los Caídos con que tomarían medidas drásticas para obligar a la comunidad benedictina a abandonar la abadía, como paso previo para cerrar el monumento²². Ya se habían producido algunos cierres temporales con la excusa de reparaciones y alguna obra de restauración... que no se llevaban a cabo.

²¹ Sobre la problemática reciente de este recinto monumental se puede consultar BARCENA PÉREZ 2013.

²² *El Mundo* 14.11.2010. Suplemento *Crónica*

Pero probablemente el momento más significativo de esa puesta en acción de la política memorialista del Gobierno, con el refrendo del poder legislativo, llegaría en abril de 2010 cuando después de lo escrito —ya comentado— acerca de la Abadía del Valle de los Caídos y lo aprobado en la LMH, el Gobierno que presidía Rodríguez Zapatero decide unilateralmente cerrar al público el recinto. El argumento era el ya tan conocido como falsario: el peligro, para los visitantes, de desprendimiento de algunas partes del Monumento. El sectarismo del gobierno le había conducido a justificaciones tan absurdas como esa: En un recinto de 1365 hectáreas que ocupa el Valle de los Caídos es obvio que de existir el riesgo de algún accidente por alguna parte (elemento arquitectónico, escultura, techumbre...) que pudiera desprenderse no podía justificar impedir circular por todas las áreas de la Abadía como por ejemplo, la propia Basílica lugar central de la misma. Además, había mala intención desde el momento en que ese gobierno decidía no invertir dinero en obras de restauración de lo que era, ni más ni menos, un monumento del Patrimonio Nacional. Se trataba, prácticamente, de terminar con el Valle de los Caídos por derribo: se hundiría un buen día por falta de mantenimiento y asunto concluido. Poco importaba que si ello ocurriese, las generaciones que vinieran después nunca hubieran podido observar el testimonio arquitectónico-iconográfico de un periodo político de la Historia de España del Siglo XX, el Franquismo, porque eso, también, es el Valle de los Caídos: un testimonio claro de muchos de los fundamentos ideológicos del Régimen de Franco. Esto, aparte de que se renunciaba a realizar las modificaciones posibles y necesarias para destacar, por ejemplo, la remembranza de los combatientes del bando republicano allí enterrados, con referencias (información para el turismo, paneles informativos, etc.) hoy prácticamente inexistentes y que podrían incorporarse para que el visitante conociera de forma más completa lo que fue y lo que puede ser, en cuanto a lugar de reconciliación de los españoles, el Valle de los Caídos.

Por otro lado, el argumento del riesgo de desprendimientos no parecía muy sólido si atendemos a que, en octubre de 2011, la prensa informaba²³ que, casi con secretismo se habían realizado exhumaciones de restos conservados en el Valle de los Caídos en seis osarios centrales y dos columbarios aledaños el mes anterior —luego la vicepresidenta Fernández de la Vega reconoció que ya se habían hecho en mayo anterior—. No parecía, pues, que hubiera tal riesgo de derrumbamiento para quienes hicieron tales trabajos en la Basílica. Y, es más, dos años después del cierre, el nuevo Gobierno de Mariano Rajoy ha reabierto la Abadía del Valle de los Caídos limitando, eso sí, el acceso a aquellos puntos (la base de la Cruz, por ejemplo) donde existe riesgo cierto de ese tipo de accidentes. Ello manifiesta pues que lo que se hizo en abril de 2010 sólo se enmarcaba en la puesta en acción de una sesgada política de Memoria Histórica y, como tal, ese

²³ *El Confidencial* consultado en <http://www.elconfidencial.com/sin-enmienda/exhumacion-urgente-valle-caidos-franco-20101015-6516.html>

intento de reescribir una Historia reciente bajo parámetros de lo políticamente correcto, o sea, nada que ver con la Ciencia Histórica.

Y, en el contexto de las acciones en torno a la LMH, asistimos a otras *políticas* de memoria sólo que estas ejecutadas por el ya hoy exjuez Baltasar Garzón. El conocido —llamado *estrella*— juez, el 16 de octubre de 2008, aceptaba ser competente también para ocuparse de la demanda presentada asociaciones de la ARMH que hacía más de dos años que pedían la exhumación de cadáveres que pudieran hallarse enterrados en el Valle de los Caídos. Por otro lado, el exjuez se declaraba competente para juzgar los crímenes del Franquismo atendiendo la denuncia de 22 desaparecidos durante la Guerra Civil y la Dictadura y autorizó la apertura de 19 fosas en otros tantos lugares de España. Por esto, fue acusado y llevado a los tribunales por prevaricación por el Sindicato Manos Limpias y la asociación Libertad e identidad. Al final, la Sala Penal del Tribunal Supremo, el 27 de febrero de 2012 resolvería, por seis votos contra uno, es decir con bastante claridad, que si bien Garzón no había prevaricado, por lo que no era culpable, sí había llevado a cabo «argumentaciones erróneas», «incurrió en exceso en la aplicación e interpretación de las normas» e «incurrió en una patente transgresión del Derecho al iniciar ese procedimiento». Es decir, él no era competente para juzgar los crímenes del pasado. Garzón trató de intervenir en apoyo de las políticas de memoria Histórica, pero el Tribunal Supremo dejaba bien claro que el exjuez se equivocaba porque los hechos sobre los que trataba de actuar ya estaban prescritos y el Supremo consideraba plenamente aplicable la Ley de Amnistía. Es más, el Tribunal recordaba que dicha ley fue promulgada con el «consenso total» de las Cortes Constituyentes y fue «consecuencia de una clara y patente reivindicación de las fuerzas políticas ideológicamente contrarias al Franquismo (...) Precisamente porque la Transición fue voluntad del pueblo español articulada en una ley (la de amnistía) es por lo que ningún juez o tribunal, en modo alguno, puede cuestionar la legitimidad de tal proceso. Se trata de una ley vigente cuya eventual derogación correspondería en exclusiva al Parlamento»²⁴.

De esta forma, bastante contundente, el Alto Tribunal dejaba claro que la Ley de Amnistía ya había reparado gran parte del daño infligido a los españoles derrotados por parte de la Dictadura e, indirectamente, rechazaba el cuestionamiento de la Transición que hacía la LMH.

Y en suma, el alto Tribunal afeaba la conducta del exjuez Garzón por pretender intervenir con su particular aportación en el juego de las políticas de memoria histórica de la primera legislatura de gobierno de Rodríguez Zapatero.

BALANCE GENERAL DE OCHO AÑOS DE POLÍTICA DE MEMORIA HISTÓRICA

²⁴ “El juez ante la Justicia” en www.elpais.com/especial/caso-garzon/ Y en *El Mundo* 28.2.2012 en [www.elmundo.es/elmundo/2012/02/27\(espana/1330339458\)](http://www.elmundo.es/elmundo/2012/02/27/espana/1330339458). Consultas el 1 de mayo de 2013.

El grave problema de la política de la Memoria Histórica activada por el Gobierno de Rodríguez Zapatero es que, lejos de considerar a la memoria como un instrumento subsidiario para contribuir al conocimiento de la Historia (con la concurrencia de otras fuentes, por supuesto) se pretendía, sin duda, enmendar la plana a la Historia, reescribirla, además hacerlo por aquellos que no eran —o no tenían por qué ser— historiadores y deformarla en cuanto que esta acción memorialista estaba guiada por un interés que en nada tenía que ver con el conocimiento de la Historia. Ciertamente, el bando perdedor había sido tratado injustamente a partir de 1939, lo cual es perfectamente explicable —obsérvese que no decimos ni justificable ni plausible— en el contexto de una posguerra en que unos han ganado y otros han perdido. Es legítima tener la intención de conocer más y mejor aquel periodo de los años treinta y superar las manipulaciones que un régimen dictatorial había impuesto en beneficio de una interpretación sesgada e interesada del proceso histórico de la Guerra Civil.

Pero carece de lógica, en tiempos de democracia, pretender responder a ello haciendo lo mismo pero en sentido inverso: reivindicar la República, y sólo la República, exclusivamente centrándose en la Memoria, pero, además, ignorar el avance del conocimiento aportado por los historiadores, los más legitimados y cualificados para proporcionar explicaciones racionales y coherentes del pasado. Por ello, en general, los historiadores denostaron o criticaron directamente esta manipulación de la Historia que suponía equiparar su valor al de lo que sólo es un instrumento subsidiario de ella, la memoria. Ya hemos citado suficientemente nombres de investigadores en este capítulo.

Nadie puede negar, racionalmente, el derecho a la reparación del daño, moral o físico, que sufrieron aquellos que fueron víctimas de la violencia infligida por el bando franquista vencedor, porque la mayoría de las víctimas de este ya habían sido honradas o incluso ensalzadas en la Dictadura producto de la victoria de abril de 1939. Pero el justo recuerdo no debe conducir a una reinterpretación de aquel periodo de tres años atendiendo a un interés distinto que al del avance del conocimiento del pasado reciente de España. Desgraciadamente, eso es algo que ha sucedido con mucha frecuencia en el periodo de desarrollo de esas políticas de memoria en torno a la Guerra Civil, a partir de 2004.

Y una consecuencia claramente negativa de toda esta política de la memoria histórica es que quiebra la intención reconciliadora de toda la acción de los políticos de la Transición que trataban de construir una nueva España en la que hubiera convivencia y entendimiento. El objetivo de la política de Memoria Histórica puesta en marcha por el Gobierno de Rodríguez Zapatero, y secundada por la izquierda parlamentaria, más los grupos nacionalistas, no era, en absoluto, un conocimiento de la Historia reciente de España, eso ya se hacía y con éxito por una pléyade de historiadores rigurosos cuya bibliografía está ahí, al alcance de cualquier interesado. Se trataba, más

bien, de encontrar réditos y clientelas políticas que contribuyeran a obtener una plataforma parlamentara suficiente para mantenerse en el poder, contentado a sectores, muy minoritarios pero para él necesarios, a su izquierda. Pero, además, en línea con ello ofrecerles una absurda condena del Régimen de Franco. Absurda porque la Dictadura Franquista es Historia, no presente de España y, mucho menos, futuro que construir. Y absurdo y, además, peligroso, porque la deslegitimación del Régimen de Franco hace tambalearse las bases del sistema político español actual de Monarquía parlamentaria que —no se olvide— nace, *de la ley a la ley*, con la Reforma Política de la Transición. Es de las instituciones de la propia Dictadura de donde nace la reforma que vacía de contenido el régimen franquista para construir a partir de él —insistimos, a partir de él— una democracia. Son las Cortes franquistas las que dan el paso decisivo de aprobar por mayoría la Reforma Política, luego refrendada por los españoles, para entrar en el periodo constituyente que dio origen a la Carta Magna de 1978. Si el Franquismo no era legítimo tampoco podrían serlo sus actuaciones y esa operación, clave y vital en la Transición, no hubiera sido posible. El cuestionamiento de la legitimidad de la Dictadura derivado de la política de Memoria Histórica del Gobierno socialista de Rodríguez, era extremadamente peligroso para la estabilidad política de España.

Esto, por no mencionar que si se pretenden anular los juicios del Franquismo —como manifiesta el tercer artículo de la LMH y está en las propuestas políticas de muchos grupos en las cámaras que les apoyan—, lo mínimo que habría que hacer es respetar el derecho a la legítima defensa. ¿Se va a traer a aquellos jueces, fiscales, abogados e incluso legisladores para que se defiendan de las acusaciones que hoy se les imputan? Obviamente esto es imposible... y absurdo.

Por otro lado, también hay que contar con las tensiones y enfrentamientos que se creían ya superados y que esta acción memorialista gubernamental había hecho reaparecer. Polémicas y encendidos debates en medios de comunicación. Pero también cabe señalar algunos episodios de grave quiebra de la convivencia que bien pueden relacionarse con el recurso a la memoria de la Guerra Civil para hacer política. Alguno fue muy llamativo. Así, en los días de la celebración en Madrid de la Jornada Mundial de la Juventud, en agosto de 2011, miles de jóvenes peregrinos, obviamente católicos, deambulaban por la capital mientras en la ciudad persistía la protesta en la Puerta del Sol del llamado Movimiento 15-M. La coincidencia de ambos grupos en ese punto central de Madrid la reflejaba en su crónica Fernando Lázaro²⁵. Integrantes de movimiento del 15-M increpaban —relataba el periodista— de forma agresiva a jóvenes católicos de la JMJ y les echaban en cara que «nos están provocando, es que están rezando». Ante esto el periodista preguntó por qué les provocaban y la respuesta de estos fue: «Porque están aquí, porque existen, porque les vamos a prender fuego otra vez, como en el 36». En su odio a lo católico, la justificación era

²⁵ *El Mundo* 19.8.2011.

invocar la Guerra Civil. El afloramiento de la política de Memoria Histórica del gobierno de Rodríguez había logrado generar en jóvenes, generacionalmente lejanos, no ya de la Guerra del 36, sino también de un Franquismo ya fenecido casi tres décadas antes, antiguos odios y divisiones que se creían superados con la labor de la Transición que estos jóvenes del 15M en su mayoría no habían vivido.

Es probable que todos estos despropósitos en que incurre este diseño legal impuesto de memoria histórica procedieran de esa intención de sus autores, totalmente alejada de cualquier rigor científico, académico o, en definitiva, histórico y, por el contrario, vinculado a efímeros intereses políticos, en buena medida coyunturales para obtener apoyos populares en las urnas y parlamentarios en las cámaras legislativas. Eso explica el empeño en condenar un periodo de la Historia de España que está ahí y que estará para siempre por mucho que se empeñen en lo contrario: la Dictadura de Franco.

Cuando en la exposición de motivos de la ley se alude y en el segundo artículo se concreta que se deben derogar las normas dictadas por la Dictadura (de Franco) de carácter represor o las que originan el exilio de muchos españoles en 1939, el historiador o el simple interesado en la reciente Historia de España se pregunta ¿por qué sólo esas? Reducir la historia de la represión en España al Franquismo es otra manifestación de ignorancia... o de mala fe.

Basta con detenernos en un ejemplo coetáneo a la represión franquista: la justicia republicana. El legislador ignora —u oculta— la actuación de instituciones organizadas por el gobierno del Frente Popular como los tribunales populares revolucionarios constituidos por ley en los primeros meses de la Guerra Civil. Estos, entre otras cosas, juzgaban conciencias e ideas en sus jurados de urgencia encargados de condenar por delito de desafección a la República, delito establecido para perseguir a aquellos que no participaban de las ideologías autorizadas en la España republicana pero, además, incluso contra quienes pensaban así antes de que se aprobara esta legislación que definía tal delito. Es decir, por un lado, se ignoraba el principio jurídico de que el pensamiento no delinque y, en segundo lugar, se ignoraba otro principio cual es que no se puede aplicar la ley con efecto retroactivo, algo inaceptable desde el punto de vista jurídico. Pero para el legislador de la LMH, esta represión republicana, al margen de toda protección jurídica, no era condenable.

Pero, retomando ese empecinamiento de los autores y defensores de esta Ley en olvidarse de todo lo anterior a 1931, podemos preguntarnos por qué no condenamos también la actuación represora contra los liberales de Fernando VII en los años veinte del siglo XIX. O ¿por qué no condenar el destierro de El Cid? Y, obviamente, podríamos continuar poniendo muchísimos ejemplos, eso sí, todos ellos con el mismo sinsentido en el que incurre la ley que nos ocupa.

Quizá todo lo anterior deriva de que el legislador alberga una inaceptable intención de actuar de juez de la Historia, labor que no sólo no compete a los políticos ni a los gobernantes, ni siquiera a los historiadores. Nuestra labor es explicar racionalmente el pasado para hacerlo comprensible a la sociedad, nada de condenar o salvar.

Y el resultado de estas políticas de memoria de la etapa de Rodríguez Zapatero resultó ser esta LMH que, aunque justifica su existencia en la exposición de motivos en que trata de cumplir con los «manifestado por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados que el 20 de noviembre de 2002 (...) aprobado por unanimidad», esto, como hemos comprobado, era falso. Se acabaría convirtiendo en un instrumento político para que un gobierno asegurara apoyos parlamentarios y clientelismos electorales a su izquierda como un elemento más —no el único, desde luego— para asegurar su estabilidad en el poder.

LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN LA VIDA POLÍTICA ESPAÑOLA

Un año después de la aprobación de la LMH en España, comenzaría a aflorar la que iba a manifestarse como una dura crisis económica. La aplicación de las políticas de memoria tal y como prescribía esa Ley costaba dinero, y no precisamente poco. Trasladar documentos de un archivo a otro, identificar mediante el ADN restos de víctimas halladas en fosas comunes, apoyo económico o subvención a las ARMH, dismantelar monumentos, símbolos, referencias arquitectónicas, etc. Todo esto supone inversiones de dinero muy difíciles de afrontar, sino imposibles, en tiempos de crisis económicas.

Por otro lado, también asoman, entonces, figuras políticas de la *vieja guardia* que con sensatez rechazan esas políticas de memoria del PSOE de la época de Rodríguez Zapatero. Y ese rechazo nace de la defensa de los valores de la Transición. Así, en 2010 encontramos el testimonio, en las filas socialistas, de alguien tan relevante como Joaquín Leguina, muchos años dirigente socialista madrileño y hasta presidente de la Comunidad de Madrid quien, se preguntaría: «¿De dónde ha salido ese espíritu crítico y revisionista de la Transición? ... ¿Acaso se pretende no sólo reescribir la historia sino también ganar ahora, más de setenta años después, la guerra que se perdió entonces?»²⁶.

Y, más adelante, cuando el signo del Gobierno de España cambia, las políticas de la memoria histórica sobre la Guerra Civil son claramente aparcadas, y ello no sólo tendría que ver con la crisis económica, aunque esta pudiera ponerse como excusa. El Gobierno de Mariano Rajoy, en abril de 2012 (o sea, en el cuarto mes de su mandato) quitaba un 60% de la cobertura financiera que tenía asignada la aplicación de la LMH.

²⁶ LEGUINA 2010.

Pero el asunto más revelador de esta nueva situación es la posición del nuevo gobierno ante el asunto del Valle de los Caídos. Apuntemos el dato de que el Foro por la memoria —citado y conocido al principio de este trabajo— había propuesto en noviembre de 2010, sin medias tintas, la voladura de la Cruz del Valle de los Caídos²⁷. Pero sólo seis meses después de iniciar su actividad el Gobierno de Mariano Rajoy ordenaba la reapertura de este enorme recinto en Cuelgamuros en la sierra madrileña a partir del 1 de junio de 2012. La intención la expresaría el nuevo presidente del Patrimonio Nacional, Jorge Rodríguez Spiteri, quien informaría de que «podemos llamar a una normalización de la situación en el Valle»²⁸.

El nuevo Gobierno trataba de recuperar la actividad pública del conjunto monumental de Cuelgamuros y para ello había encargado y recibido un informe de una comisión de expertos acerca de cuál sería el coste de las inversiones para paliar el deterioro que sufría el monumento en muchos de sus puntos. Eso sí, era tal la cantidad (13 millones de euros) que se decidió realizar únicamente una intervención mínima que garantizara la seguridad de los visitantes para los que se reabría el Valle de los Caídos.

Por otro lado, el Gobierno del Partido Popular también ignoraba otras decisiones de las políticas de memoria propuestas o sugeridas en la época de Rodríguez Zapatero en relación con el Valle de los Caídos. El nuevo ejecutivo negaba cualquier posibilidad de exhumar los restos de Francisco Franco o de José Antonio Primo de Rivera y su posterior traslado a otro emplazamiento. Igualmente, el Gobierno de Rajoy no iba a acometer una remodelación de este conjunto monumental para realizar una resignificación del mismo que explicara a los visitantes las características de este peculiar conjunto monumental, lo cual, honestamente, nos parece un error: sería bueno explicar con claridad a los visitantes qué es, qué sentido tiene y que alberga el Valle de los Caídos; hoy no se hace suficientemente.

Es un ejemplo claro de cómo el nuevo periodo político no estaba por la labor de impulsar las acciones propugnadas en el pasado por los partidarios de la memoria histórica.

No obstante, dejemos constancia de que la realidad autonómica de España permite que, al margen de la política de memoria diseñada desde el gobierno central, algunas administraciones autonómicas mantengan una política distinta en este tema que recuerda todavía a épocas pasadas. El último ejemplo en el momento de escribir estas líneas lo encontramos el pasado 19 de enero de 2013 en una Jornada desarrollada en Jerez de la Frontera bajo el título de «El derecho a la verdad y el acceso a los archivos y documentos». Este evento estaba promovido por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Es tal la pervivencia de políticas de memoria, en este caso en un nivel

²⁷ ABC 18.11.2010.

²⁸ *El Confidencial*. *Diario de los lectores influyentes* 12.06.2012. Consulta en www.elconfidencial.com/espana/2012/06/12. Consulta el 1 de mayo de 2013.

autonómico y contrarias a las que en relación a este campo propugna el Gobierno de España, que se debe saber que, dentro de la citada Consejería, existe una Dirección General de la Memoria Democrática (¡!) cuyo titular es Luis Naranjo, presente en esa Jornada, en la cual se afirmó que se estaba elaborando una *Ley de la Memoria Democrática* para el ámbito andaluz y que se esperaba aprobar este año 2013. En la referencia periodística de esa reunión en Jerez se recoge que se habló y discutió sobre accesos a archivos y surgieron algunos de los planteamientos ya citados en este trabajo sobre el tema de la memoria histórica, siendo lo más relevante la confusión de varios asistentes entre lo que es Historia y lo que es memoria²⁹.

Pero en términos generales, pasada la etapa del Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero y sus esclavitudes o clientelismos parlamentarios y/o electorales, la presencia en la sociedad del debate sobre la memoria histórica ha descendido considerablemente. Por un lado, no lo neguemos, entre las preocupaciones de los españoles pesan cada día más todas las derivadas de la delicada y cada vez peor realidad económica y social en España, con lo cual poco podía importar a nadie reinterpretar o utilizar el pasado, porque eso no soluciona problemas de hoy. Pero en la actualidad, y para ir concluyendo, parece más bien que se considera lo mejor dejar al cuidado de la sociedad y fuera del manejo instrumental de los políticos la tal memoria histórica; mejor olvidarse de centros de la memoria y dotar con mayores medios archivos y bibliotecas; mejor renunciar a un relato consolador sobre el pasado y favorecer el conocimiento y los debates sobre la Historia. En cualquier caso, si esos políticos legisladores volvieran en el futuro a considerar imposible, en función de sus intereses, pasarse sin una ley, mejor el plural que el singular: una ley de las memorias históricas, porque, como las personas, que son los únicos sujetos dotados de esa facultad, las memorias son muchas y casi siempre conflictivas³⁰.

Respetar las memorias y contribuir a un verdadero conocimiento de la Historia de España es aportar esfuerzos para la convivencia, a que los españoles se sientan más vinculados unos con otros en un pasado común y aceptado como nuestro. Porque la Historia forja el carácter de los pueblos y si estos la aceptan como es comprenden mejor su presente. Y como ya ha quedado manifiesto con anterioridad que convivencia y ciudadanía deben de ir unidas parece bastante claro que toda esta política de recuperación de una particular o parcial memoria histórica del pasado de España no contribuye en absoluto a esa labor, a construir ni a edificar una sociedad de buenos ciudadanos. Conozcamos más la Historia, hagámoslo en la Academia o la Universidad, mantengamos alejada de ella la actividad política y coloquemos a la memoria histórica en su lugar, necesario y conveniente,

²⁹ *Diario de Jerez* 12.3.2013, p. 52.

³⁰ Estas opiniones y planteamientos o similares se pueden leer en artículos en prensa de historiadores de la talla de Santos Juliá, "Memoria en lugar de memorias", en *El País* 2.7.2006, o Juan Pablo Fusi, "Memoria histórica", *ABC* 27.6.2006.

pero siempre subsidiario de la Historia. Así conoceremos mejor España y tendremos mejores resortes para construir un futuro positivo para todos.